

NACIONES UNIDAS

UNITED NATIONS



DECEMBER

# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO OCTAVO AÑO

# 2491<sup>a</sup>

SESION: 27 DE OCTUBRE DE 1983

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2491).....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en Granada:	
Carta, de fecha 25 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Viceministro del Exterior de Nicaragua (S/16067) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 2491a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 27 de octubre de 1983, a las 15.30 horas

*Presidente:* Sr. Abdullah SALAH (Jordania).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire y Zimbabwe.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2491)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en Granada:

Carta, de fecha 25 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Viceministro del Exterior de Nicaragua (S/16067).

*Se declara abierta la sesión a las 17.15 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### La situación en Granada:

Carta, de fecha 25 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Viceministro del Exterior de Nicaragua (S/16067)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo en sus sesiones 2487a. y 2489a., invito al representante de Granada a tomar asiento a la mesa del Consejo; e invito a los representantes del Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, la Argentina, Barbados, Bolivia, Cuba, Dominica, Etiopía, Irán (República Islámica del), Jamaica, la Jamahiriya Arabe Libia, México, Mozambique, Nigeria, la República Arabe Siria, Santa Lucía, Seychelles, la República Democrática Popular Lao, Venezuela, Viet Nam y el Yemen Democrático a ocupar los lugares que les han sido reservados en el Salón del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Jacobs (Granada) toma asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Zarif (Afganistán), el Sr. de Figueiredo (Angola), el Sr. Jacobs (Antigua y Barbuda), el Sr. Sahnoun (Argelia), el Sr. Muñoz (Argentina), el Sr. Moseley (Barbados), el Sr. Gumucio Granier (Bolivia), el Sr. Roa Kourí (Cuba), el Sr. Baron (Dominica), el Sr. Ibrahim (Etiopía), el Sr. Rajaie-Khorassani (Irán, República Islámica del), el Sr. Richardson (Jamaica), el Sr. Treiki (Jamahiriya Arabe Libia), el*

*Sr. Muñoz Ledo (México), el Sr. dos Santos (Mozambique), el Sr. Fafowora (Nigeria), el Sr. El-Fattal (República Arabe Siria), el Sr. Vongsay (República Democrática Popular Lao), el Sr. St. Aimée (Santa Lucía), la Sra. Gonthier (Seychelles), el Sr. Martini Urdaneta (Venezuela), el Sr. Hoang Bich Son (Viet Nam) y el Sr. Al-Ashtal (Yemen Democrático) ocupan los lugares que les han sido reservados en el Salón del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El representante de los Estados Unidos de América ha pedido la palabra para plantear una cuestión de orden. Tiene la palabra.

3. Sr. LICHENSTEIN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Quiero plantear una cuestión de orden. Tengo entendido que usted, Señor Presidente, dispone de una comunicación que le fuera dirigida ayer por el Gobernador General de Granada, el Honorable Sir Paul Scoon, que me plantea el interrogante de si el caballero que ahora está sentado a esta mesa donde dice "Granada" está correctamente ubicado como representante del Gobierno de ese país.

4. Me permito solicitar o sugerir que podría ser útil en estas circunstancias, si lo que tengo entendido es correcto en lo que se refiere a la comunicación del Gobernador General, que obtengamos un informe del Secretario General sobre esta cuestión.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El representante de los Estados Unidos de América ha planteado una objeción a las credenciales del representante de Granada y ha preguntado si tiene derecho a ocupar el lugar reservado para Granada.

6. Creo que la comunicación que se recibió hoy al mediodía, y que será distribuida a los miembros del Consejo, debería ser dirigida al Secretario General, por cuanto es él quien se encarga de la cuestión de las credenciales. Sin embargo, estaba dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad. No obstante, hay algunos interrogantes con respecto a su autenticidad y la cuestión se encuentra todavía en consulta entre el Secretario General y yo. La distribuiré a los miembros del Consejo cuando haya recibido los comentarios del Secretario General. Por lo tanto, propongo que se suspenda esta sesión por algunos minutos.

*Se suspende la sesión a las 17.20 horas y se reanuda a las 18.45 horas.*

7. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El Secretario General, en el debido momento, preparará un in-

forme sobre la cuestión de orden planteada por el representante de los Estados Unidos de América al comienzo de esta sesión.

8. Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Benin, Bulgaria, Cabo Verde, Colombia, Checoslovaquia, el Ecuador, Egipto, Guatemala, Guinea-Bissau, Hungría, India, Mongolia, Perú, la República Democrática Alemana, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania, Santo Tomé y Príncipe, San Vicente y las Granadinas, Sri Lanka, Trinidad y Tabago, Yugoslavia y Zambia, en las que solicitan ser invitados a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De acuerdo con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Ogouma (Benin), el Sr. Tsvetkov (Bulgaria), el Sr. da Luz (Cabo Verde), el Sr. Albán-Holguín (Colombia), el Sr. Murín (Checoslovaquia), el Sr. Albornoz (Ecuador), el Sr. Khalil (Egipto), el Sr. Quiñones-Amézquita (Guatemala), el Sr. Semedo (Guinea-Bissau), el Sr. Hollai (Hungría), el Sr. Krishnan (India), el Sr. Erdenechuluun (Mongolia), el Sr. Arias Stella (Perú), el Sr. Ott (República Democrática Alemana), el Sr. Knipping Victoria (República Dominicana), el Sr. Rupia (República Unida de Tanzania), el Sr. Cassandra (Santo Tomé y Príncipe), el Sr. Toney (San Vicente y las Granadinas), el Sr. Fonseka (Sri Lanka), el Sr. Alleyne (Trinidad y Tabago), el Sr. Golob (Yugoslavia) y el Sr. Lusaka (Zambia) ocupan los lugares que les han sido reservados en el Salón del Consejo.*

9. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): Deseo informar a los miembros del Consejo que, como Presidente, he recibido una carta, de fecha 27 de octubre de 1983, del representante de Jordania que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad invite, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante las Naciones Unidas, durante su examen del tema ‘la situación en Granada’.”

Esta carta ha sido distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/16091. Si no hay objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad decide invitar al Sr. Clovis Maksoud, de acuerdo con el artículo 39 de su reglamento provisional.

10. El Consejo de Seguridad reanudará ahora la consideración del tema que figura en su orden del día. Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/16077/Rev.1, donde figura el texto de un proyecto de resolución revisado, presentado por Guyana, Nicaragua y Zimbabue. Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/16078, carta, de fecha 26 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la India;

S/16084, carta, de fecha 26 de octubre, dirigida al Presidente del Consejo por el representante del Brasil; S/16086, carta de fecha 26 de octubre, dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Yugoslavia y S/16090, carta, de fecha 25 de octubre, dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Belice.

11. El primer orador es el representante de Santa Lucía, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

12. Sr. St. AIMEE (Santa Lucía) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo agradecer por su intermedio al Consejo de Seguridad el haberme brindado esta oportunidad de formular una declaración en nombre del Gobierno y del pueblo de Santa Lucía con respecto al tema bajo examen; la situación en Granada. Permítame también que lo felicite por hallarse al timón de este importante órgano de la Organización.

13. La Primera Ministra de Dominica ha presentado la posición de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO) de la que es miembro Santa Lucía, pero espero poder aclarar algunos aspectos para beneficio de los miembros aquí presentes.

14. El Gobierno de Santa Lucía convino en participar en una fuerza multinacional para eliminar lo que a su juicio era una amenaza a su seguridad. La Carta de las Naciones Unidas reconoce el derecho de todo país a adoptar estas medidas, en virtud de su Artículo 51, que también dispone mecanismos para la eliminación de tales amenazas. No tenemos conocimiento de ningún Estado que haya solicitado la eliminación de dicho artículo porque desde la época en que se estaba redactando la Carta hasta hoy ha cumplido su finalidad.

15. Mi delegación escuchó las numerosas declaraciones formuladas ayer en el Consejo [2489a. sesión] y celebra que exista acuerdo sobre varios puntos: primero, que existía una situación de incertidumbre, un quebrantamiento del orden público y una falta de información sobre las cuestiones relativas a Granada; segundo, que el retorno a la normalidad en Granada es el objetivo y la esperanza de todos; y tercero, que todos los países tienen el derecho a la libre determinación y a la seguridad territorial.

16. Las esferas de polémica y de desacuerdo, entonces, son simplemente: primero, cuándo debe un país defenderse y cómo elige defenderse; segundo, quien determina qué es una amenaza a la seguridad de un Estado; y tercero, quién obra en nombre del pueblo, en este caso el pueblo de Granada, en cuyo nombre hemos escuchado ya hablar a muchos distinguidos representantes.

17. Mi delegación, por lo tanto, está convencida de que una vez que sean conocidos y entendidos los hechos, mucho se aclarará la situación.

18. El pueblo del Caribe oriental es uno solo. Compartimos una cultura común, el mismo patrimonio, el mismo idioma, y hemos elaborado instituciones de gobierno comunes, con el único propósito de alcanzar el bienestar de

nuestros ciudadanos. En gran medida hemos tenido éxito, puesto que ninguno de nosotros, pese a nuestro pequeño tamaño y a la falta de recursos naturales importantes, figura en la lista de países menos adelantados. Esto ha sido posible gracias a nuestra estrecha relación y cooperación recíprocas.

19. Por lo tanto, escuchamos con mucho pesar que algunas delegaciones trataran de disminuir nuestra organización subregional, la OECO, dando la impresión de que no podríamos haber constituido una organización para realzar el bienestar de nuestra gente. Para quienes no han tenido una historia de cooperación esto puede resultar difícil de entender, pero una vez que se es un solo pueblo esto es muy sencillo. La realidad sigue vigente: somos un solo pueblo y siempre lo seremos; y lo que afecte a uno de nosotros nos afecta a todos. Para demostrar la magnitud de esa cooperación, deseo informar a los miembros aquí presentes que la mayoría de nosotros en la OECO compartimos un representante común en Londres y en Ottawa, quién, de acuerdo al Tratado constitutivo de la Organización de Estados del Caribe Oriental, puede hablar en nombre de cualquiera de nosotros. Esa fue una importante decisión política. Fue de acuerdo a los términos del mismo Tratado que mi Gobierno accedió a participar en una fuerza multinacional.

20. En 1979 se iniciaron en nuestra isla hermana de Granada algunos acontecimientos que tal vez deban recordarse aquí. Los miembros del movimiento *New Jewel* dirigidos por Maurice Bishop eliminaron la administración de Eric Gairy. Si bien varios países del Caribe expresaron su desagrado por el método, debe reconocerse que ninguno intervino porque el Gobierno del Sr. Gairy no solicitó nuestra ayuda. También es menester destacar que los intentos por aislar al Gobierno del Primer Ministro Bishop hallaron la resistencia de los Estados miembros de nuestra subregión, reconociendo claramente que el pueblo de Granada lo quería y apoyaba. Sin embargo, hemos tenido y seguimos teniendo recelos acerca del aumento de las fuerzas militares en Granada y en muchas oportunidades expresamos efectivamente esa inquietud al Gobierno de Granada. El incremento masivo de efectivos militares es ajeno a nuestra parte de la región y teníamos derecho a sentirnos preocupados al respecto. Pero también en muchas oportunidades se nos dio la seguridad —que tuvimos razones para creer— de que esas tropas no serían utilizadas contra ninguno de los Estados de nuestra región por el Gobierno del Sr. Bishop. Esas seguridades nos las dió el Sr. Bishop.

21. En las últimas semanas los acontecimientos tuvieron un giro dramático. El Sr. Bishop y varios miembros de su Gabinete fueron asesinados. Se desconoce el paradero de muchos otros. Ese elemento de seguridad que teníamos de parte del Sr. Bishop desapareció. Fue eliminado.

22. Pero volvamos a los acontecimientos inmediatos que condujeron a la muerte del Sr. Bishop. Confirmarnos —y todos los aquí presentes convienen en ello— que el Primer Ministro fue colocado bajo arresto domiciliario. Sabemos, como lo saben los miembros aquí presentes, que el pueblo de Granada liberó a su Primer Ministro.

Posteriormente fue brutalmente asesinado. ¿Quién lo hizo? Seguramente no puede ser el mismo pueblo que lo liberó. Debemos buscar a otra gente, a otras personas. Nuestra información confirmó que cada vez había más personal militar en la isla de Granada y que ese personal militar, junto con otros elementos —y no quiero utilizar aquí una palabra que fue utilizada hace algún tiempo por un representante de un Estado Miembro para decir cómo se alude a los gobiernos y pueblos— apresó a toda la población, al propio pueblo, imponiéndole un toque de queda de 24 horas con la orden de disparar a la vista. Seguramente ningún pueblo puede actuar en su propio nombre y luego disponer que se dispare contra sí mismo de esa forma. Tenemos que buscar en otro lado a quienes emitieron esa orden.

23. Fue el Gobernador General de Granada —y repito, el Gobernador General de Granada— en quien radica la autoridad ejecutiva de Granada con arreglo a la sección 57 de la Constitución de ese país, aunque por supuesto puede delegar esa autoridad a subordinados; y podría añadir: si estos subordinados existen. Fue el Gobernador General quien formuló una petición oficial a la OECO, de la que es miembro Granada, para obtener ayuda a fin de eliminar lo que él juzgaba una amenaza a su pueblo y lo que a esa altura se había convertido también en una amenaza a nuestra subregión.

24. El representante de Guyana, nuestro asociado en la Comunidad del Caribe (CARICOM) y conecedor de nuestras instituciones políticas, al hablar ante el Consejo en el día de ayer, dijo al Consejo que el Gobernador General es la autoridad legal en Granada. En su declaración en la reunión de los países no alineados observó que su Gobierno había aceptado que el Gobernador General podía ser un punto de contacto con otros países del Caribe. Mi delegación, por lo tanto, no entiende por qué algunos representantes aquí presentes se niegan a considerar la legitimidad y la autoridad del Gobernador General para pedir ayuda de cualquier origen a fin de defenderse y eliminar lo que a su juicio constituye una amenaza a su pueblo. Esa solicitud también está de acuerdo con las disposiciones de la carta de la Organización de Estados del Caribe Oriental y la Carta de las Naciones Unidas, a lo que debo añadir que, por cierto, tenemos muchos ejemplos de ese tipo de solicitudes en todo el mundo.

25. Debemos comprender también la preocupación y las intenciones del Gobernador General en cuanto a la seguridad de sus ciudadanos. Debemos reconocer, asimismo, el derecho de los Estados de la región a sentirse preocupados por su propia seguridad. Una vez hecho esto, no podemos dejar de determinar que la situación producida en Granada en las últimas dos semanas constituía una amenaza a la paz de la región.

26. ¿Por qué la OECO consideró que su seguridad se veía amenazada? Veamos otro conjunto de hechos. Durante su primer discurso en el Consejo [2487a. sesión], el representante de Cuba informó que los “trabajadores” cubanos de Granada habían recibido la oportunidad, muy temprana en los hechos, de no participar en lo que ocurría. ¿Cuál fue su decisión? Eligieron luchar. ¿Y por

qué y por quiénes luchaban? Luego escuchamos expresiones tales como “defender la patria”. ¿La patria de quién? ¿Se había convertido Granada en parte de Cuba? ¿Se sentían obligados a defender a Granada como tal o como parte de Cuba? Tengo la seguridad de que la pregunta es clara. La respuesta también es clara.

27. También en Santa Lucía hemos tenido la oportunidad de obtener ayuda externa para la construcción de nuestro aeropuerto internacional, pero en ningún momento hubo más de 30 a 40 técnicos canadienses y británicos trabajando en el proyecto. No tengo capacitación en materia de ingeniería o de táctica militar, de manera que excede mi capacidad de comprensión por qué 500 trabajadores cubanos escogen luchar en Granada y se defienden tan valerosamente como nos dijo el representante de Cuba. ¿Cual fue la causa? ¿Qué justifica que la sangre de un pueblo sin vínculo alguno, que apenas se hace entender por las diferencias de idioma y de otro tipo, se derrame en suelo granadino en defensa de intereses ajenos al pueblo de Granada?

28. El representante de México mencionó en su discurso [*ibid.*] que algunos Estados trataban de imponer sus modelos políticos a otros. Nosotros, en la OECO —y esto lo ha confirmado el representante de Granada— hemos aceptado el principio del pluralismo ideológico dentro de nuestra subregión. Pero seamos claros: cuando algún Estado, en virtud de la presencia de sus fuerzas armadas en otro, impide, al pueblo de éste el ejercicio de sus derechos políticos legítimos para escoger el tipo de institución de gobierno que desee, ello debe considerarse como una injerencia. Tal era la situación existente en Granada hasta el 18 de octubre, no el 25 de octubre. Esta injerencia y esta invasión tuvieron lugar mucho antes en Granada y no por nuestro intermedio. Dada nuestra debilidad militar y evaluando correctamente las intenciones y objetivos de un Estado que había participado en Granada y que ha sido acusado de injerencia en los asuntos internos de Estados mucho más fuertes que los nuestros, el Comité de Defensa y Seguridad de la OECO decidió solicitar ayuda para combatir una amenaza a la seguridad de sus miembros y responder a una solicitud de la autoridad legal de Granada, un miembro de la OECO, para eliminar una amenaza interna. Dentro de ese contexto y sólo dentro de él deben juzgarse los acontecimientos del 26 de octubre.

29. La Primera Ministra de Dominica, Presidenta de la Organización de Estados del Caribe Oriental, ha esbozado los planes del Gobernador General para un Gobierno provisional y la ulterior celebración de elecciones libres y justas en el Estado [2489a. sesión]. Por lo menos le debemos a él la posibilidad de cumplir su deber dentro de una atmósfera internacional de entendimiento y ayuda, y no de hostilidad. La decisión del Consejo puede contribuir mucho a crear esa atmósfera que conduzca a la paz y la armonía y ayudar al pueblo de Granada a vivir otra vez con esperanzas, tras un largo calvario de más de dos semanas. Los granadinos han perdido a su amado dirigente; que ahora, en esta gran Organización nuestra, no pierdan su esperanza.

30. Sr. MASHINGAIDZE (Zimbabwe) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo expresarle mi agrade-

cimiento personal por la rápida respuesta que usted dio a la solicitud de Nicaragua de convocar al Consejo para considerar la situación de Granada. Como usted sabe, mi delegación se contó entre las que apoyaron esta solicitud de una reunión inmediata. Lo hicimos por nuestra preocupación en torno a los acontecimientos que se produjeron en ese país.

31. El Primer Ministro de la República de Zimbabwe, Sr. Robert Mugabe, ha expresado en varias ocasiones honda preocupación por la peligrosa situación que impera en el Caribe y en Centroamérica. Recientemente, en la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi en marzo, realizó la siguiente observación, que viene al caso:

“La constante tirantez en América Central, el Caribe y el Atlántico meridional, es en gran medida resultado directo de la intervención extranjera, en su mayor parte orientada a desestabilizar y socavar a los gobiernos progresistas de esas regiones.”

Observaciones similares fueron hechas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe en su alocución en la 29a. sesión del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, el 12 de octubre de 1983.

32. Nos reunimos hoy porque Granada, una de las naciones más pequeñas del mundo, ha sido invadida por la más poderosa y rica del planeta. La integridad territorial de Granada ha sido burdamente violada y se ha puesto gravemente en riesgo su independencia política y su soberanía nacional. Este es el precio que el pueblo de ese Estado amante de la paz paga por abrazar una filosofía política que no cuenta con la aprobación de algunos de sus vecinos.

33. Que no haya el menor error. El pueblo de Granada se granjeó la hostilidad y la ira del más poderoso de sus vecinos por haber adoptado y procurado una política interna y exterior verdaderamente independiente y progresista, compatible con la filosofía política que había escogido. En especial, los vecinos de Granada se habían ofendido por su elección de amigos y aliados, y esto no es un secreto. Cada vez resultaba más claro que tarde o temprano se recurriría a cualquier excusa o pretexto para intervenir directamente en los asuntos internos de Granada e incluso en los de otras naciones democráticas y progresistas de esa región. La situación en Granada, que empeoró en las últimas semanas, condujo a la trágica y prematura muerte del Primer Ministro Maurice Bishop y las de algunos de sus colegas, y sirvió de pretexto y oportunidad. En realidad, la comunidad internacional debiera preguntarse ahora si los que están pescando en las aguas turbias y agitados de Granada son meros beneficiarios de esa situación o los que la han creado.

34. La invasión de Granada en la mañana del 25 de octubre por las denominadas fuerzas multinacionales se ejecutó con el único propósito de derrocar al Gobierno de ese país a fin de reemplazarlo con un régimen títere. La invasión respondió mucho más a los lineamientos de la política que concibe al mundo en términos de esferas de

influencia. Una Granada verdaderamente independiente en medio de lo que se considera, por lo general, como esfera de influencia de una cierta Potencia o el patio trasero, desgraciadamente se percibió como una amenaza para los intereses de la susodicha Potencia.

35. Hemos dicho una y otra vez en este Consejo y en otras tribunas que nosotros en Zimbabwe nos oponemos enérgicamente a toda Potencia que se atribuya a sí misma el derecho de decidir para otros países el tipo de gobierno que deben tener o quién ha de dirigir a esos pueblos. La elección de un Gobierno y de sus gobernantes es una prerrogativa soberana del pueblo de cada país en particular, que debe ejercerse sin injerencia ni influencias externas.

36. También queremos señalar que la invasión de Granada, que fue proyectada, planeada, financiada y ejecutada por una superpotencia y miembro permanente de este Consejo, constituye una violación vergonzosa de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, adoptada por la Asamblea General. Por ejemplo, el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta, que todos los Estados Miembros tienen la obligación de observar escrupulosamente, dice con toda claridad:

“Los Miembros de la Organización en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.”

A menos que todos los Estados Miembros, grandes o pequeños, superpotencias o no, respeten estos principios, la humanidad deberá abandonar toda noción de relaciones internacionales organizadas y civilizadas para regresar a la jungla.

37. La burda violación de los principios fundamentales del derecho internacional y de la piedra fundamental en que se funda el orden internacional civilizado, tal como ocurrió el 25 de octubre contra Granada, tiene que ser motivo de grandes preocupaciones para los pueblos que viven en regiones que se consideran esferas de influencia de otros pueblos o patios traseros, como por ejemplo, América Central, el África meridional y el Oriente Medio. Cualquiera de estas regiones, por razones similares, puede ser motivo de intervención por parte de algunas grandes Potencias.

38. Ni en la Carta ni en las normas de derecho internacional que rigen las relaciones entre los Estados, se prevén circunstancias que permitan la intervención militar o la invasión en contra de otro Estado. Las razones aducidas en este vano intento de justificar la invasión de Granada deben ser, por lo tanto, categóricamente rechazadas. En ningún momento Granada constituyó una amenaza para la seguridad de sus vecinos, sea dentro de la región del Caribe o fuera de ella, ¿Quién, por ejemplo, puede tomar en serio el argumento de que Granada, con una pobla-

ción tan pequeña que podría estar sentada en uno de los grandes estadios deportivos de este país, podía amenazar la seguridad de una Potencia nuclear? Tampoco aceptamos la afirmación de que estaban en peligro los ciudadanos de algún país residentes en Granada. Se nos ha dicho que después de la muerte del Primer Ministro Bishop y de algunos de sus colegas había un inaceptable vacío de poder en Granada. Una vez más, ello no está corroborado por los hechos. Aun suponiendo que así fuese, no aceptamos que sea deber de los de afuera escoger un gobierno para Granada.

39. ¿Qué es lo que debe hacer el Consejo? El Consejo tiene la responsabilidad de condenar la invasión en los términos más categóricos posibles y decir a los que la perpetraron que su presencia en Granada es ilegal y que lo único legal que pueden hacer ahora es retirarse de ese país inmediata e incondicionalmente. Cuando se haya contenido la invasión, el Consejo de Seguridad deberá hacer todo lo posible para ayudar a Granada a restablecer y garantizar su integridad territorial, su independencia política y su soberanía nacional, libre de todas las formas de indebidas injerencias, presiones e influencias externas. Bajo ninguna circunstancia pueden comprometerse la soberanía de Granada ni su condición de país no alineado. A quienes llevaron a cabo este vergonzoso acto de agresión abierta contra Granada debe pedírseles que paguen reparaciones en ese país.

40. Creemos que el proyecto de resolución presentado al Consejo [S/16077/Rev. 1] ofrece los necesarios pasos iniciales hacia el cumplimiento del objetivo que hemos esbozado. En consecuencia, instamos a todos los miembros del Consejo a que lo apoyen. Una acción de este tipo de parte del Consejo demostrará elocuentemente el unánime sentido de repulsa de este órgano ante este crimen contra la paz y la seguridad internacionales. También es lo menos que el Consejo puede hacer para el combatiente pueblo de Granada.

41. Finalmente, el pueblo de Granada puede contar con el pleno apoyo y la solidaridad de Zimbabwe en su lucha por ser auténticamente libre, independiente y no alineado.

42. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El próximo orador es el representante del Ecuador, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

43. Sr. ALBORNOZ (Ecuador): Agradezco al Presidente y a los demás miembros la oportunidad de hablar en el Consejo de Seguridad sobre un tema de incumbencia general para las Naciones Unidas y de especial importancia para la región latinoamericana.

44. Debo expresar ante todo la condolencia de mi Gobierno por la trágica muerte del Primer Ministro de Granada, Sr. Maurice Bishop, y de miembros de su Gobierno, así como el pesar por todas las demás víctimas de los lamentables acontecimientos que se han sucedido en ese país fraterno.

45. Respecto a este tema, el Gobierno del Ecuador ha emitido en fecha 25 de octubre la siguiente declaración:

“El Gobierno del Ecuador, fiel defensor de los principios de la convivencia internacional inscritos en las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, entre los que se destacan la proscripción del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, el respeto a la igualdad soberana de los Estados y a su integridad territorial, la no intervención, de cualquier clase que sea, en sus asuntos internos y externos y la libre determinación de los pueblos, condena la acción armada producida el día de hoy contra Granada, hecho que ha agravado la ya conflictiva situación del Caribe, sobre la cual el Gobierno del Ecuador ha expresado muchas veces su preocupación.

“En consecuencia, formula un urgente llamamiento a que cese la intervención extranjera y a que se creen las condiciones necesarias a fin de que el pueblo de Granada ejerza su derecho soberano para elegir libremente su gobierno democrático.”

46. Es parte de la historia del Ecuador desde su independencia política a comienzos del siglo pasado, defender el principio de la no utilización de la fuerza ni de la amenaza del uso de fuerza en las relaciones y los asuntos internacionales, y así contribuyó nuestro país a redactar la Carta de las Naciones Unidas, en la cual es compromiso de todos los Estados Miembros arreglar las controversias internacionales por medios pacíficos que no pongan en peligro la paz ni la seguridad internacionales ni la justicia. El párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta, como es bien sabido, señala que

“Los Miembros de la Organización en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.”

47. Esta es la ley universal que tiene que prevalecer sobre cualquier dialéctica o planteamiento si queremos vivir en una comunidad internacional de normas de derecho. Además, el párrafo 7 del citado Artículo 2 señala que ni siquiera las Naciones Unidas tienen autoridad para intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados. Por ello, para el Ecuador toda remota invocación a la fuerza para tratar de imponer condiciones a país alguno ya es contraria al derecho y al curso civilizado de la historia.

48. Así también conscientes del principio de la fe en la igualdad de derechos de las naciones grandes y pequeñas, en actitud coherente y uniforme que debe guardar consistencia en todas las situaciones, el Ecuador ha venido manteniendo, y seguirá haciéndolo, en los debates de las Naciones Unidas, la absoluta necesidad del retiro de fuerzas extranjeras de ocupación en cualquier lugar del planeta, ya fuere en Africa o en Asia, en el Oriente Medio o en el Mediterráneo o en América Central, el Caribe o cualquier parte de nuestro hemisferio. Tal es el requisito indispensable para que los pueblos, en elecciones libres, puedan escoger su destino sin la presión armada de fuerzas extranjeras.

49. Con igual autoridad moral reiteramos esta posición en el presente caso, pues el atenerse a principios, sin excepciones, resulta la única fuerza en respaldo de los países, sobre todo de aquellos que no cuentan con poderío militar, económico o tecnológico.

50. La delegación del Ecuador formula votos porque la acción del Consejo de Seguridad produzca el inmediato retiro de las fuerzas extranjeras del territorio soberano de Granada y porque se logren crear las condiciones necesarias para que se halle solución a la grave situación que es motivo de este debate.

51. Sra. KIRKPATRICK (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Algunos de los oradores que han intervenido en el Consejo en los últimos días han tratado de presentar los acontecimientos de las pasadas jornadas como la invasión clásica de un país pequeño por una Potencia imperial, un caso sencillo de intervención en los asuntos internos de otros, un caso cuyo carácter moral y legal es fácilmente discernible. Después de todo, la Carta de las Naciones Unidas prohíbe el uso de la fuerza para resolver una controversia, y la fuerza ha sido utilizada por un contingente operacional. La Carta prohíbe la injerencia en los asuntos internos de los Estados y la fuerza operacional interviene en los asuntos de Granada; la Carta requiere respeto a la independencia, soberanía e integridad territorial de los Estados, y cuando fuerzas extranjeras desembarcan en una isla, a primera vista podría no parecer irrazonable sostener que no se respeta plenamente la independencia, soberanía e integridad territorial de ese Estado. Ese es el propósito, según lo entiendo, del proyecto de resolución que ahora circula en el Consejo. Este es el razonamiento expuesto al Consejo por una lista interesante de oradores. Esta es, presumiblemente, la razón que llevará a los miembros del Consejo, por lo menos a algunos de ellos, a prestar su apoyo a ese proyecto de resolución.

52. Es una perspectiva especial. La perspectiva que he señalado comienza con el desembarco de la fuerza operacional en Granada antes de ayer, y considera la prohibición del uso de la fuerza en la Carta como un absoluto, y la prescripción de no intervenir en los asuntos internos de otros Estados como la única obligación que tienen los Estados de acuerdo con la Carta.

53. Los acontecimientos de los últimos días no plantean una cuestión tan sencilla desde el punto de vista moral o jurídico, como pretende esa colección interesante de oradores. La prohibición del uso de la fuerza en la Carta de las Naciones Unidas tiene un sentido contextual, no absoluto. Prevé la justificación del uso de la fuerza contra la fuerza en la búsqueda de otros valores que también consagra la Carta, como la libertad, la democracia, la paz. La Carta no requiere de los pueblos que se sometan mansamente al terror, ni que sus vecinos se muestren indiferentes ante esa campaña de terror. Los acontecimientos del Caribe no configuran el ejemplo clásico de una gran Potencia que invade a una nación pequeña e indefensa.

54. La impresión que aparece aquí de una violación de la Carta que una opinión mundial indignada debe conde-

nar de plano, no solamente es un engaño sino que, además, es una trampa; una trampa que dejará a los que caigan en ella más débiles, más confundidos, menos capaces de defenderse y un poco más lo que Jean-François Revel llamó en su libro más reciente, *Comment les démocraties finissent*, una víctima fácil. Esta es otra forma de decir que aunque la isla de que estamos tratando es pequeña, la cuestión en juego es tan grande como cualquier otra que se haya considerado en esta sala.

55. El uso de la fuerza es realmente un elemento central en nuestras deliberaciones, como lo son el respeto del derecho de los pueblos a la libre determinación, o la no injerencia en los asuntos internos de otros. Las cuestiones más importantes de legitimidad, derechos humanos y defensa propia también están presentes en el debate que se realiza en esta sala.

56. La irrupción de la fuerza en la vida pública de Granada no comenzó con el desembarco de una fuerza operacional. Antes de 1979 Granada estaba gobernada por un Gobierno corrupto. Desde 1979 fue regida por un Gobierno que llegó al poder mediante un golpe de estado, derrocando a aquel predecesor corrupto. Ese nuevo Gobierno, que no quiso someterse a elecciones libres, sucumbió a su vez ante una fuerza superior hace más de dos semanas, cuando —con la complicidad de ciertas Potencias que en los últimos tres días casi nos han ahogado en lágrimas de cocodrilo por la muerte de Maurice Bishop y la intervención extranjera en los asuntos de Granada— Bishop y sus ministros fueron primero arrestados y luego asesinados. Así comenzó lo que sólo se puede denominar como un auténtico reino del terror en Granada.

57. Lo que es trágico, pues el pueblo de Granada ya había tenido una gran experiencia de violencia política antes de que llegara la fuerza operacional. El pueblo de Granada también estaba desgraciadamente acostumbrado a la intervención extranjera en sus asuntos internos. Hablemos con toda franqueza de esta situación. Maurice Bishop tenía un firme compromiso ideológico. Ese compromiso lo identificaba y lo aliaba con Cuba, la Unión Soviética y los Estados miembros de ese imperio que invocan los principios marxistas para justificar la tiranía. Maurice Bishop ofreció liberalmente su isla como base para la proyección del poderío militar soviético en este hemisferio.

58. El modelo conocido de militarización y cubanización ya estaba muy adelantado en Granada. En los últimos días se ha detenido a más de tres docenas de funcionarios soviéticos. Un arsenal enorme, verdaderamente enorme, de armas soviéticas se ha encontrado en los últimos tres días. Todavía se desconoce el número total de cubanos que estaban en Granada, pero es probable que hubiera más de un millar, más de un cubano por cada 100 granadinos.

59. Pero incluso esto no satisfizo a los amigos del Primer Ministro Bishop. Maurice Bishop no fue víctima de una lucha común por el poder. Como lo dijo el Primer Ministro Seaga, de Jamaica:

“Resultó claro, a medida que se desarrollaban los acontecimientos, que habíá un golpe de estado bien planeado y orquestado, que se llevó a cabo con un salvajismo y una brutalidad sin precedentes en el Caribe de habla inglesa. El miércoles 19 de octubre, tras su liberación por una gran multitud de partidarios, el Sr. Bishop, la Srta. Jaqueline Creft, Ministra de Educación, el Sr. Unison Whiteman, Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Norris Bain, Ministro de Vivienda, el Sr. Vincent Noel, dirigente del Bank and General Workers Union, el Sr. Fitzroy Bain, otro dirigente sindical, fueron brutalmente ejecutados por oficiales adiestrados por los cubanos, que habían tomado el poder. Ulteriormente nos enteramos de que el Ejército Popular Revolucionario había hecho fuego contra una muchedumbre de manifestantes que incluía a muchas mujeres y niños, y que no se había encontrado a varias de esas personas, presumiéndose que han sido asesinadas. Un testigo presencial afirmó haber visto a un niño que trataba de salvarse y al que le habían volado las piernas.”

60. Hablemos con claridad aquí, esta noche. Los asuntos internos de Granada habían caído bajo la intervención permanente de una tiranía cercana y de una tiranía remota. Su pueblo estaba indefenso ante el reino del terror. Imagínense ustedes, por favor, que aquí, en Nueva York, esta noche, después de volver a sus casas, unos pistoleros que han demostrado que están dispuestos a matar a cualquiera, anuncien que dispararán contra cualquiera que salga de su casa, cualquiera que aparezca en la calle. Imagínense ustedes que esa situación siga durante cuatro días y cuatro noches, puntuada por el estampido de las balas. Pregúntense ustedes si el hecho de que fuerzas amigas de algún país democrático vecino llegaran a liberarnos, significaría incurrir en una violación de la Carta, en una injustificable intervención en los asuntos internos de los Estados Unidos, en un uso injustificado de la fuerza.

61. Escuchen las observaciones del Primer Ministro de Barbados:

“Se debatirá mucho a favor y en contra de la medida de los Gobiernos caribeños, como también sobre la del Presidente Reagan al venir a ayudarnos. Pero creo que la historia coincidirá con el veredicto de la opinión pública en el Caribe oriental. Rara vez ha habido en estas islas una tal virtual unanimidad en el apoyo de los medios de comunicación y a nivel político y popular, de una medida que podría tener tantos efectos divisivos. Los antillanos hemos demostrado que tenemos una visión democrática del futuro, amante de la paz, consagrada al gobierno constitucional y no al gobierno arbitrario. Hemos demostrado que podemos superar las controversias a veces artificiales que generan los medios de comunicación actuales e ir directamente al centro de los problemas, que es lo mejor para nuestro pueblo. Los Estados Unidos y el Presidente Reagan, para su prestigio eterno, han coincidido con nuestras opiniones y han llegado a las mismas conclusiones que nosotros.”

62. Sé, como también sabe el Consejo, que estas palabras pueden fácilmente ser dejadas de lado considerándo-

las cónicas. Después de todo, ¿no estamos todos acostumbrados a justificaciones similares, como cuando la Unión Soviética invade el Afganistán o impone un nuevo Gobierno al pueblo de Polonia, o cuando Viet Nam invade y ocupa Cambodia? ¿Puede suponer alguien aquí que esto no es una nueva afirmación cónica cuando decimos que la fuerza operacional, que integramos, está allí para restablecer la libre determinación del pueblo de Granada en vez de negarle la libre determinación?

63. Hay una prueba muy fácil y es lo que va a pasar. Nosotros, los de la fuerza operacional, como lo hemos indicado claramente, nos iremos de Granada tan pronto como se restablezca la ley y se haya instalado un Gobierno propio y democrático. Sin embargo, en nuestro tiempo todos los gobiernos pretenden ser democráticos. Todos dicen que se van a retirar tan pronto como se restablezca la ley pero ¿qué podrá apoyar la pretensión de que el nuevo Gobierno de Granada será una expresión más auténtica de la voluntad del pueblo de ese país de lo que lo fuera la banda de pistoleros de la que acaba de librarse? Nuevamente la respuesta es sencilla. Hay una prueba muy simple: resultará claro que se ha restablecido un auténtico gobierno cuando la libertad y las instituciones mediante las cuales se expresan los pueblos libres sean totalmente evidentes: una prensa libre, sindicatos libres, elecciones libres, un gobierno representativo y responsable.

64. No será difícil para un pueblo, especialmente un pueblo democrático, que haya sufrido el reinado del terror de tiranías extranjeras o internas, discernir la diferencia entre la fuerza que libera del terror a un pueblo cautivo, de la fuerza que impone el terror a pueblos cautivos. Ni los problemas intelectuales ni los morales ni los jurídicos involucrados aquí son realmente muy difíciles.

65. En virtud de reiteradas discusiones y problemas planteados aquí, en esta sala, referentes a la base jurídica de esta intervención, quisiera ahora, una vez más, centrar mi atención brevemente en esta cuestión del fundamento jurídico de la acción de los Estados Unidos en Granada. En verdad, una combinación singular de circunstancias que prevalecían en Granada llevó a los Estados Unidos a que respondieran positivamente a la solicitud de la OECO, de que le ayudáramos en su decisión de emprender una acción colectiva para asegurar la paz y la estabilidad en la región caribeña. Entre esas circunstancias cabe citar el peligro que corrían inocentes nacionales de los Estados Unidos, la ausencia de un Gobierno mínimamente responsable en Granada y el peligro planteado a la OECO por el poderío militar relativamente aterrador que ahora tenían a su disposición los responsables del asesinato del Gobierno Bishop. Creemos que la respuesta de los Estados Unidos fue plenamente compatible con la práctica y el derecho internacional. Encararé brevemente cada uno de estos puntos.

66. El primero se refiere a la defensa de inocentes nacionales. La preocupación de los Estados Unidos por la

seguridad de sus nacionales era real y apremiante y no tuvo nada que ver con inclinación alguna a la diplomacia de las cañoneras. Como lo señalara el 25 de octubre el Primer Ministro Seaga en su declaración ante el Parlamento de Jamaica, "personas dementes" derrocaron al Gobierno de Granada, asesinaron a sus principales dirigentes e impusieron un toque de queda de 24 horas contra los propios ciudadanos. Los dementes responsables del golpe de estado de Granada no sometieron a juicio a los adversarios que capturaron; simplemente los asesinaron a sangre fría. En tales circunstancias era perfectamente razonable que los Estados Unidos llegaran a la conclusión de que estos dementes podrían decidir en cualquier momento tomar como rehenes a los 1.000 ciudadanos norteamericanos de esa isla.

67. A los nacionales norteamericanos esparcidos en toda la isla se les negó el derecho de salir libremente, como lo declararon reiteradamente los estudiantes que regresaron anoche. Se cerró el aeropuerto y se impidió la entrada a organizaciones humanitarias y a otras preocupadas por su bienestar. Los Estados Unidos, que recientemente fueron víctimas y testigos de la violencia revolucionaria en el Irán donde en contravención de todas las convenciones internacionales y del dictamen expreso de la Corte Internacional de Justicia, personal diplomático de su país fue mantenido como rehén, no podían quedarse cruzados de brazos mientras la vida de 1.000 de sus ciudadanos era nuevamente amenazada.

68. Por supuesto, huelga decir que los Estados Unidos no sostienen que en circunstancias normales la preocupación por la seguridad de los nacionales de un Estado que se encuentran en un país extranjero pueda justificar medidas militares contra ese país. Sin embargo, las circunstancias normales presuponen la existencia de un Gobierno que, independientemente de su carácter democrático, no democrático o antidemocrático, o del sistema que lo rija, se le reconoce, no obstante, la responsabilidad mínima de no poner en peligro inexcusablemente la vida de sus ciudadanos y de los nacionales extranjeros y la seguridad de los Estados vecinos de la región. No obstante, allí donde los terroristas asesinan a los ciudadanos y a quienes dirigen su propio país, es posible que pueda surgir una situación en la cual un gobierno nuevo reemplace al anterior pero en el que la anarquía subsiste. En esas circunstancias, la norma general del derecho internacional permite la acción militar para proteger a los nacionales en peligro.

69. El segundo punto que quisiera señalar brevemente es el de que, en verdad, se trataba de una situación singular en la que existió un vacío de autoridad gubernamental responsable. La repugnancia que sintió la comunidad internacional frente al asesinato a sangre fría del Sr. Bishop fue casi universal. Sin embargo, las consecuencias del golpe de estado no se limitaron a Granada. Aunque se trata de una pequeña isla, Granada, por su gran arsenal de armamentos y materiales, podía afectar gravemente la seguridad de toda la región caribeña. Por supuesto, los más inmediatamente afectados por la situación imperante en Granada eran los países vecinos, todos los cuales eran miembros de la OECO, organización regional cari-

beña. Cuando se percataron de que los terroristas controlaban Granada, los países de la OECO se dieron cuenta de que cabía evaluar la capacidad militar a su disposición y los peligros planteados a la seguridad de todos los Estados de la región caribeña.

70. Al evaluar este peligro, los Estados de la OECO, la mayoría de los cuales, como hemos escuchado, o no tienen ejército, o sus efectivos, son menores de 200 hombres, llegaron a la conclusión de que el potencial de Granada en manos de los dementes que organizaron el golpe había alcanzado proporciones alarmantes. Por ejemplo, aunque la población de Jamaica supera en 20 veces a la de Granada, el ejército de Granada —su propio ejército, su ejército autóctono— superaba en una vez y media a las fuerzas armadas de Jamaica. Además, una nueva pista estaba en las etapas finales de preparación, por más de 600 cubanos armados. Para citar las palabras del Primer Ministro de Jamaica, Sr. Seaga:

“[La pista,] en manos de hombres cuerdos no significaría una amenaza, pero dados los antecedentes de locura de las últimas dos semanas, podría ser una base lógica para países cuyos intereses fueran similares y tuvieran ambiciones de utilizar a Granada como un centro de subversión, sabotaje e infiltración dentro de la región y contra los Estados miembros de la Organización de Estados del Caribe Oriental.”

71. En este contexto, la OECO observando con gran alarma esta combinación de hombres brutales y aterrador poderío, decidió adoptar una medida colectiva conforme a su carta. Tal acto está plenamente de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, que otorga a las organizaciones regionales la autoridad para emprender acciones colectivas.

72. Cuando se le pidió a los Estados Unidos que ayudaran en ese esfuerzo, cuyos propios nacionales e intereses vitales estaban independientemente afectados, unieron sus esfuerzos para restaurar las mínimas condiciones de ley y orden en Granada y eliminar la amenaza planteada a la seguridad de toda la región.

73. El tercer punto, de carácter jurídico, al que deseo referirme brevemente, se refiere a la acción regional colectiva. Dominica, Barbados, Jamaica y otros Estados del Caribe, ya han indicado qué factores les llevaron a invocar sus acuerdos y tratados regionales para una acción colectiva. Como indicaron aquí sus representantes, la cuestión no era la revolución. Este hemisferio ha visto muchas revoluciones y muchos miembros de la OECO, así como los propios Estados Unidos, han nacido de revoluciones. Cada uno de nosotros, en este hemisferio, celebramos un día de la independencia. Tampoco se trató de una cuestión acerca del tipo de Gobierno que tuviese Granada.

74. A pesar de que el Gobierno de Maurice Bishop, que nunca obtuvo un mandato de su electorado, era una anomalía, y una anomalía desagradable, en el mar del Caribe democrático, nadie pensó en la OECO en usar su influencia para lograr un cambio de ese Gobierno. Puedo agre-

gar que los Estados Unidos no realizaron ningún esfuerzo para afectar en forma alguna la composición o el carácter de ese Gobierno. La OECO más bien se vio incitada a la acción porque como resultado del asesinato del Sr. Bishop y de casi todo su gabinete, el poderío militar que Granada había acumulado con el respaldo cubano y soviético quedaba en manos de individuos de los que razonablemente se podía esperar que utilizaran ese pavoroso poder contra sus vecinos. Que los dirigentes del golpe de estado no tenían ninguna justificación para considerarse como un gobierno responsable por cierto se puso de relieve por sus propias declaraciones; por el hecho de que otros Estados no lo reconocieron como Gobierno legítimo y porque el Gobernador General de Granada, único símbolo de autoridad gubernamental que subsistía en la isla, invitó a la OECO a actuar.

75. En el contexto de estas circunstancias tan particulares, tan poco corrientes y tan *sui generis*, los Estados Unidos decidieron acceder al pedido de la OECO de contribuir al esfuerzo colectivo para lograr la paz y la estabilidad en la región caribeña.

76. Quisiera terminar citando una vez más al Primer Ministro Seaga, quien creo que tal vez ha dado la mejor justificación de esta decisión de Jamaica y de los Estados Unidos de acceder al pedido de la OECO de asistir a sus esfuerzos por establecer la seguridad colectiva en la región.

El Primer Ministro Seaga dijo:

“Es un hecho ineludible que la revolución trae la revolución, porque no permite la oposición institucionalizada y cambios de gobiernos pacíficos. Durante la semana pasada hemos visto en Granada no sólo una revolución que gestó su propia destrucción, sino un golpe militar brutal que derrocó a un gobierno civil.

“Se podrá considerar que estas cuestiones no deben interesarnos, pero por supuesto que nos interesan. Si todo un gobierno puede ser liquidado de la noche a la mañana por extremistas políticos o militares y los Gobiernos del Caribe permanecen en silencio y pasivos, entonces ningún gobierno elegido por el pueblo puede estar a salvo de dementes de uno u otro tipo que traten de reemplazar a un gobierno del pueblo, elegido por el pueblo, por uno escogido por un grupo cualquiera de cualquiera naturaleza.

“Si ignoráramos estos brutales golpes militares o políticos que echan abajo los gobiernos, estaríamos alentando inmediatamente a todos los grupos subversivos de la región para provocar desórdenes e inestabilidad, como medios de derrocar un gobierno. No hay sistema democrático de gobierno que pueda cumplir con los programas de desarrollo para cuya aplicación fue electo, si en su medio hay un grupo de subversivos anarquistas y terroristas dispuestos a destruir los fundamentos de estabilidad que sostienen todo el sistema de la democracia. Las consecuencias trascendentales de ese descuido de parte nuestra serían imponentes y tendrían el efecto de crear un futuro dudoso e inseguro para todos nosotros.

“En virtud del sistema democrático de gobierno con el que todos estamos de acuerdo, que es el que permite la máxima libertad de acción para un pueblo y que protege su derecho a tener un gobierno de su propia elección, no podemos pasar por alto los hechos que frustran esos propósitos donde quiera que ocurran en el Caribe de habla inglesa.”

77. Corresponde que este Consejo, así como el Caribe de habla inglesa, no hagan caso omiso de los hechos que frustran los propósitos para los que se fundó esta Organización. Esos propósitos son la promoción de la libertad humana, de los derechos humanos, de la libre determinación y del desarrollo, y la protección de la independencia nacional. El Consejo no es incapaz de hacer distinciones entre políticas que sirven a esos fines y políticas que los socavan. Ningún Gobierno en este recinto es incapaz de hacer tal distinción. Tenemos grandes esperanzas en que los Gobiernos que se encuentran en esta sala y que respaldan y apoyan los principios de la Carta de las Naciones Unidas, reflexionarán cuidadosamente sobre las cuestiones tan profundas e importantes que aquí están involucradas.

78. Sr. GAUCI (Malta) (*interpretación del inglés*): Una vez más, lamentablemente, debe el Consejo de Seguridad examinar una situación sumamente grave, en que se ha recurrido al uso de las fuerzas armadas como medio para lograr fines definidos. Malta juzga con extrema consternación e inquietud todos los casos de intervención extranjera, especialmente la armada, en los asuntos internos de cualquier Estado.

79. Nuestra consternación es tanto más profunda frente a una situación en la cual, como en el caso de la intervención soviética en el Afganistán en 1979, una superpotencia —en esta ocasión los Estados Unidos de América— participa directamente. Las consecuencias que para la paz y la seguridad regionales y globales surgen de tal participación, plantean peligros inaceptables a todos los miembros de la comunidad internacional.

80. Ha tenido lugar una intervención armada en Granada. Malta deplora profundamente esta acción. Todos los argumentos aducidos para justificar esta medida, pese a lo sofisticados que son, no disipan nuestro recelo sincero de que una violación grave y deliberada de las normas básicas que gobiernan las relaciones entre los Estados independientes y soberanos ha tenido lugar efectivamente.

81. Hace sólo pocas semanas, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, en su discurso en la 23a. sesión del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General destacó la amenaza que para la soberanía estatal radica en su contienda sin restricciones por el poder y la influencia globales sobre los hombres y los recursos, que estamos viendo se produce con mayor frecuencia cada vez. Simplemente no podemos aceptar que un ambiente político internacional precario como en el que vivimos pueda servir para justificar acción alguna que de algún modo eluda o disminuya la responsabilidad de procurar una solución pacífica de todos los problemas que nos impone nuestra adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

82. Malta, por su parte, mantiene una adhesión firme a los principios fundamentales de las relaciones internacionales, consagrados en la Carta, de los que depende nuestra propia supervivencia como Estado soberano e independiente. Este apego no nos deja más opción que deplorar los hechos ocurridos en Granada en los últimos días, expresar nuestro profundo pesar por la pérdida de vidas que ha ocurrido y pedir la retirada inmediata de toda presencia extranjera en la isla y un restablecimiento inmediato del derecho del pueblo de Granada al pleno ejercicio de su soberanía nacional.

83. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): Tal como se convino durante las consultas del Consejo, me propongo suspender la sesión hasta las 21 horas. Al reanudarse la sesión se escuchará al resto de los oradores inscritos en la lista. El Consejo procederá entonces a votar el proyecto de resolución que tiene a su consideración.

*Se suspende la sesión a las 20 horas y se reanuda a las 21.50 horas.*

84. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): Deseo pedir a los representantes que han sido invitados a participar en esta reunión, sin derecho de voto, que tengan presente el número de oradores que harán uso de la palabra esta noche. Quisiera pedirles también que en sus declaraciones tengan en cuenta lo avanzado de la hora.

85. El primer orador es el representante de Benin, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

86. Sr. OGOUMA (Benin) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, al felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, quiero, por su intermedio, agradecer también a todos los miembros del Consejo por haber aceptado nuestra solicitud para intervenir en este debate sobre un asunto tan urgente. Quiero expresar al Sr. Noel Sinclair, representante de Guyana, la satisfacción de mi delegación por la forma hábil y eficaz en que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de septiembre.

87. Los acontecimientos que ocurren desde hace 72 horas en Granada constituyen un caso grave de agresión e invasión armada contra la soberanía, la independencia y la integridad territorial de un pequeño Estado, por cierto, pero Estado responsable y soberano, miembro del Movimiento de los Países no Alineados y de las Naciones Unidas.

88. Al hacer uso de la palabra en nombre de la República Popular de Benin, pequeño país soberano y libre, que fue víctima de una agresión armada imperialista el 16 de enero de 1977, tenemos el derecho de afirmar aquí hoy que los agresores, para justificar y encubrir sus fechorías, presentan siempre toda clase de razones falaces como la protección de sus nacionales, la defensa de una cierta democracia y de la “civilización”, la lucha contra la penetración del comunismo y otras cosas que no voy a mencionar.

89. ¿Acaso no escuchamos todas esas razones, en forma directa o indirecta, desde que se sometió a sangre y fuego al Estado independiente y soberano de Granada?
90. La agresión armada que acaba de perpetrarse contra Granada a nuestro juicio es injustificada y corresponde a la política de las cañoneras, a la política de gran Potencia ebria de sus intereses egoístas. Es un ejemplo típico de recolonización, de reconquista colonial que reprobamos con todo vigor.
91. Esta agresión armada es una seria amenaza a la paz y la seguridad de la región; viola de manera flagrante los principios sagrados de la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo el párrafo 4 del Artículo 2, y curiosamente ocurre 38 años exactamente después de la entrada en vigor de la Carta.
92. El respeto escrupuloso de los principios que acabo de recordar es una condición fundamental para la supervivencia de los pequeños Estados indefensos como Granada y Benin. Cada pueblo, sea cual fuere, es libre de elegir el sistema sociopolítico que le agrade, sin injerencia externa.
93. Mi delegación condena firmemente la agresión armada extranjera perpetrada contra Granada, Estado soberano, miembro del Movimiento de los Países no Alineados y de las Naciones Unidas, y exige la retirada inmediata de todas las fuerzas de intervención de ese país para que el pueblo granadino decida por sí mismo su destino.
94. Mi delegación expresa, en nombre del Comité Central del Partido de la Revolución Popular de Benin y del Consejo Ejecutivo Nacional, la solidaridad del pueblo de Benin con el heroico pueblo granadino en lucha.
95. ¿Acaso lo que ocurre actualmente en Granada no pone a prueba la actitud vigilante de los pueblos y de la comunidad internacional? ¿No se está experimentando una estrategia maquiavélica cuyo primer acto acaba de desarrollarse en Granada y que tiene como fin la reconquista colonial de algunos países? Por esta razón el Consejo de Seguridad y, por lo tanto, las Naciones Unidas deben tomar medidas firmes y concretas para garantizar la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la seguridad de Granada. Mi delegación invita al Consejo de Seguridad a que asuma esta obligación internacional mediante la aprobación del proyecto de resolución presentado por Guyana, Nicaragua y Zimbabwe.
96. ¡Listos para la revolución! ¡La lucha continúa!
97. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El orador siguiente es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.
98. Sr. KHALIL (Egipto) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, ante todo quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Deseo asegurarle que tenemos plena confianza en su experiencia y en su tacto diplomático, que lo habilitan para presidir eficazmente los trabajos del Consejo en estos momentos difíciles. También deseo felicitar al representante de Guyana, Sr. Sinclair por su labor como Presidente del Consejo de Seguridad el mes pasado, cuando su habilidad quedó evidenciada.
99. Atendiendo a su exhortación nos limitaremos a hacer una breve declaración de la posición de Egipto.
100. Los recientes acontecimientos de Granada, produjeron sentimientos de profunda preocupación y pesar ya que han causado un deterioro de la situación en la región y un aumento de las tiranteces. Los hechos de Granada son una fuente de preocupación para toda la comunidad internacional.
101. La experiencia de otras regiones —por ejemplo la nuestra, el Oriente Medio— nos enseña que la utilización de la fuerza y la violencia no pueden resolver los problemas sino que solamente conducen a perpetuarlos y exacerbarlos y aún a crear otros que, a su vez, encienden nuevos focos de tirantez. Esto causa un aumento de la inestabilidad en las relaciones internacionales.
102. Egipto, partiendo de esta premisa y como país no aliado, siempre afirmó y continúa afirmando la importancia de adherir los principios maestros sobre los cuales se basa la Carta de las Naciones Unidas y los que dependen en el respeto a la letra y el espíritu para la continuidad y la estabilidad en el orden internacional y en las relaciones internacionales. Principalmente el principio de la no intervención en los asuntos internos de otros Estados, en cualquier forma que sea.
103. En las actuales circunstancias internacionales, todos tenemos el deber —y en particular el Consejo de Seguridad— de tratar de impedir que el conflicto entre el Este y el Oeste se extienda a los Estados del tercer mundo, porque su difusión conduce a que se desvíen los limitados recursos de que disponen esos Estados para sus esfuerzos de desarrollo, impidiéndoles lograr la independencia y ejercer su derecho a la libre determinación.
104. Por consiguiente, reiteramos una vez más la importancia de adherir a los principios de la Carta y del derecho internacional para el respeto de las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros acuerdos e instrumentos internacionales, fundamentalmente la carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyos Estados signatarios se han comprometido a guiarse por esos principios en sus relaciones internacionales.
105. A la luz de lo que he dicho y dados los factores políticos que intervienen en este asunto, exhortamos al retiro inmediato de todas las tropas extranjeras de Granada, a fin de asegurar que el pueblo de esa isla puede, sin injerencia en sus asuntos internos, continuar su camino y decidir su propio futuro político, económico y social, para que se restablezcan las relaciones de buena vecindad entre los Estados de la región.
106. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El próximo orador es el representante de Venezuela a quien

invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

107. Sr. MARTINI URDANETA (Venezuela): Señor Presidente, permítame en nombre de mi delegación agradecer a los miembros del Consejo la oportunidad de participar en estas sesiones.

108. Venezuela ha mantenido siempre que la región del Caribe debe ser una zona de paz y en este sentido no hemos escatimado ningún esfuerzo en contribuir a ese propósito y reiteramos nuestro compromiso, muy especialmente con la institucionalización de la libertad y de la democracia y con la no intervención, la libre determinación de los pueblos y el respeto integral de los derechos humanos.

109. El Gobierno de Venezuela fijó su posición con respecto a los hechos ocurridos en Granada mediante un comunicado que fue difundido por todos los medios de comunicación de mi país, el día 25 de octubre y que textualmente dice así:

“Primero, como es del conocimiento público, en los últimos días se planteó en Granada una grave crisis política cuyo convulsionado desarrollo condujo al derrocamiento y ejecución del Jefe de Gobierno, Sr. Maurice Bishop, y a la aparición de un régimen militar, que, según las escasas informaciones que podían filtrarse a través del aislamiento por él impuesto, trataba de consolidarse por la fuerza ante el aparente repudio de la población. Estos hechos merecieron una condena unánime de los países de la región y generaron una gran inquietud acerca de la repercusión que pudieran tener sobre la paz en la región.

“Segundo, dentro del cuadro crítico caribeño, los Gobiernos democráticos del CARICOM, han venido insistiendo, especialmente en las reuniones de Ocho Ríos y Chaguaramas, en requerir de todos los miembros del mismo, el pleno respeto a los derechos humanos y la instauración de democracias representativas.

“Tercero, en estas circunstancias, los gobiernos de varios países democráticos de la región acordaron promover una actuación militar conjunta invocando instrumentos en materia de seguridad suscritos entre ellos para enfrentar lo que, según su apreciación, conforma una situación de inminente peligro para la paz de la región.

“Cuarto, en el día de hoy [25 de octubre] se produjo un desembarco en el vecino país de Granada de fuerzas combinadas de Antigua y Barbuda, Dominica, Jamaica, Barbados, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y los Estados Unidos de América, con lo cual alcanza mayor gravedad la crítica situación que se había venido desarrollando durante los días precedentes.

“Quinto, Venezuela, como país del Caribe y como nación latinoamericana geográficamente más próxima a Granada, tiene especial interés en el mantenimiento de la paz y seguridad en la región y en el respeto de las normas que rigen las relaciones internacionales. Para

Venezuela es esencial la preservación de principios básicos del sistema interamericano, plenamente recogidos por su Constitución, tales como la no intervención, la libre determinación de los pueblos, el respeto integral a los derechos humanos y la institucionalización de la democracia y la libertad. No puede, en consecuencia, aprobar ninguna forma de intervención de fuerzas armadas extranjeras en asuntos internos de otro Estado.

“Sexto, Venezuela defiende y sostiene el valor permanente de esos principios en su profundo significado, como medio para alcanzar las más elevadas formas de convivencia y para permitir el desarrollo pleno y libre de los hombres y de los pueblos. cabe en este sentido ratificar lo que ya fue expresado en el presente período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el sentido de que la no intervención alcanza su verdadera dimensión cuando está fundamentada en el ejercicio pleno de la libre determinación<sup>2</sup>.

“Séptimo, fiel a los principios que orientan su acción en el campo internacional, la posición del Gobierno de Venezuela, consecuente amigo de las naciones democráticas del Caribe, procura los siguientes objetivos: a) el cese de la lucha armada; b) el cese de toda intervención extranjera en Granada, de manera que el pueblo de ese país pueda ejercer libre y plenamente el derecho a la libre determinación; c) el respeto integral a las garantías debidas a los derechos humanos, y a los principios rectores de la Comunidad Interamericana; d) la preservación del Caribe como zona de paz, ajeno a la confrontación entre las grandes Potencias.”

Con este comunicado queda claramente establecida la posición de Venezuela en relación a los graves sucesos que están acaeciendo en Granada.

110. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El siguiente orador es el representante del Perú. Le invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

111. Sr. ARIAS STELLA (Perú): Señor Presidente, me complace reiterar la sincera felicitación de la delegación del Perú por la forma ponderada y hábil como viene usted dirigiendo los debates en su condición de Presidente del Consejo de Seguridad.

112. Piedra angular de la política exterior del Perú es el estricto respeto y la adhesión a los principios y normas que rigen las relaciones entre las naciones en la comunidad internacional. Dentro de estas normas, contenidas en la Carta de las Naciones Unidas, la observancia del principio de no intervención y no injerencia en los asuntos internos y externos de los Estados, el respeto a la libre determinación e independencia de los pueblos, el respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados, la abstención de la amenaza o uso de la fuerza en las relaciones internacionales, son pilares fundamentales en los que descansa la esperanza para la paz y la convivencia mundial.

113. Con diligencia y atención el Perú ha venido siguiendo los acontecimientos en Granada y con profunda

consternación y sorpresa ha tenido conocimiento de su culminación en los sucesos de los últimos días, que demuestran palmariamente y dolorosamente que estos principios han sido vulnerados.

114. El Perú, respetuoso como es del ordenamiento jurídico universal, debe expresar su enérgico rechazo a estas flagrantes violaciones de las normas internacionales que han enlutado a la familia americana. De otro lado, mi país no puede ocultar su preocupación por las consecuencias que pueda tener esta experiencia que nos retrotrae a etapas que creíamos ya superadas en las relaciones internacionales.

115. Siempre que la soberanía de algún país en Asia, en Africa, en América, en cualquier región, se ha visto amenazada o lesionada en el pasado, mi país ha mantenido una idéntica posición reclamando el respeto a las normas del derecho internacional, en especial a las que recogen los principios que hemos enunciado antes.

116. Frente a los sucesos del Caribe que hoy nos reúnen, reiteramos nuestra posición y exhortamos al Consejo de Seguridad a desplegar los mejores esfuerzos para que los Estados se ajusten a las normas que sustentan la convivencia pacífica en las relaciones internacionales. Y exhortamos igualmente, con todo respeto, al Consejo a que promueva la adopción de una alternativa viable y constructiva para la solución de la crisis que hoy nos aqueja, garantizando el retiro de todas las fuerzas extranjeras que se encuentran en ese país, a fin de que el pueblo de Granada ejerza libremente su derecho a la libre determinación.

117. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El siguiente orador es el representante de Barbados, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

118. Sr. MOSELEY (Barbados) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, para mí es un grato deber felicitarlo por haber sido elegido para presidir este órgano durante el mes de octubre. También debo dar las gracias a los miembros del Consejo por su generosidad al haberme concedido permiso para dirigirme a ellos. Lo felicito asimismo, Señor Presidente, por la forma en que ha cumplido con las funciones de su elevado cargo y celebro esta oportunidad de transmitir las felicitaciones de mi delegación a su inmediato predecesor en el cargo, el Sr. Noel Sinclair, representante de Guyana, por su notable éxito en la dirección de los asuntos del Consejo durante el mes de septiembre.

119. El tema del programa que es objeto de nuestros debates, en gran medida concierne a mi país, Barbados. Por lo tanto, en mi declaración me propongo exponer, con toda claridad de que soy capaz, lo que puede ser calificado con propiedad como la posición de Barbados.

120. Permítaseme comenzar haciendo referencia a un incidente muy importante que tuvo lugar en el Caribe en el año 1967. La población de la pequeña isla de Anguila estaba insatisfecha con la administración del Gobierno

que tenía su sede en la isla de San Cristóbal, a unos 112 kilómetros de distancia. En ese año, alrededor de una docena de hombres expulsaron a la pequeña fuerza policial y establecieron la separación administrativa de Anguila del resto de la colonia de tres islas que entonces se conocía como San Cristóbal, Nieves y Anguila. Anguila es mucho más pequeña que Granada. Sin embargo, se necesitó la presencia de buques de guerra de la Marina Real del Reino Unido para recuperar el control y establecer allí algún tipo de gobierno constitucional coherente, de conformidad con los deseos del pueblo de Anguila. El Reino Unido llegó a ser blanco de acerbas críticas, e inclusive del ridículo: se aplicó a Anguila la entonces familiar expresión "declaración unilateral de independencia", del mismo modo que antes se la aplicó al país ahora conocido correctamente como Zimbabwe.

121. Considero que este incidente es significativo por dos razones. Para comenzar, fue la primera oportunidad que se recuerda en el Caribe oriental en que se derrocó por la fuerza a un Gobierno debidamente constituido. En segundo lugar, este incidente demostró la facilidad con que un país pequeño, no habituado a la violencia revolucionaria, puede sucumbir aun ante un pequeño grupo de hombres decididos. En esa oportunidad los Estados caribeños miembros del Commonwealth se apresuraron a reunirse para decidir lo que se debía hacer. Finalmente, sobre bases estrictamente jurídicas, se decidió que la responsabilidad era únicamente de Gran Bretaña. Es interesante agregar que un país en particular, que ahora es Miembro pleno de las Naciones Unidas, estuvo dispuesto, listo y deseoso de enviar sus tropas para poner fin a la rebelión. Felizmente otros países, entre ellos el mío, lo contuvieron.

122. A esta altura considero de extrema importancia, para que se comprenda mejor la cuestión de Granada, que haya un claro entendimiento de la sociología y la geografía de las islas del Caribe y en especial de las islas del Caribe oriental. En estas pequeñas unidades no es exagerado decir que cada uno conoce a todos los demás y, un porcentaje considerable de familias está vinculada con las de otra isla por lazos de sangre. Esto sin tomar en cuenta las relaciones muy concretas que existen y que no son de sangre. En cuanto al aspecto geográfico, la relación entre San Vicente y Granada es un ejemplo adecuado: entre estas dos islas, separadas por unos 114 kilómetros de mar, hay una cadena de islas como si fueran piedras colocadas para cruzar un arroyuelo.

123. Los miembros de este Consejo bien podrían poner en duda la pertinencia de estas descripciones. Responderé diciendo que éste es el contexto en que deben medirse los temores, ansiedades y preocupaciones del pueblo de una isla con respecto a los sucesos que podrían ocurrir en otra. Es en este contexto que hay que considerar las razones y la interpretación de la legislación que se encuentra en el origen de la participación de mi país en los acontecimientos que condujeron a la ayuda al pueblo de Granada.

124. Las diminutas, pobres e inermes islas que forman lo que a veces se conoce como Islas de Barlovento y Sotavento, reconociendo su vulnerabilidad crearon la OECS

e incluyeron en sus leyes disposiciones para la defensa y el apoyo mutuos. Junto con algunos miembros de la OECO, Barbados adhirió a un tratado de defensa regional.

125. Si se me permite dejar de lado por un momento este aspecto de mi declaración, desearía referirme a lo que adecuadamente se podría denominar el aspecto histórico de la posición de Barbados. Mi país nunca renunció a la adhesión estricta a los principios de libre determinación, integridad territorial y respeto de la soberanía. El historial de mi país en estos asuntos, así como en la cuestión de los derechos humanos, se yergue orgulloso para que todos puedan verlo.

126. En este contexto hay que decir que mi país, con su prensa libre y el Gobierno parlamentario responde a los ataques calumniosos insistiendo en la afirmación por la que vivimos, o sea, que quizás no estemos de acuerdo con lo que los demás digan pero defenderemos hasta la muerte su derecho a decirlo.

127. Ahora quisiera reunir las piezas para formar el mosaico y la verdadera trama que llevó a los sucesos de las últimas desdichadas semanas.

128. Antes del 13 de marzo de 1979 Granada estaba gobernada o, más bien, mal gobernada por un régimen que mi país detestaba abiertamente. Pero Barbados no quiso interferir y no interfirió abierta ni encubiertamente, puesto que el Gobierno estaba debidamente constituido y existía una estructura constitucional identificable.

129. El 13 de marzo de 1979 el extinto Sr. Maurice Bishop encabezó un golpe de estado, el primero de tal magnitud en los Estados caribeños miembros del Commonwealth. Una vez más, Barbados no intervino. La voluntad del pueblo de Granada pareció haber prevalecido. Sobre esta base Barbados fue uno de los primeros en extender una mano de ayuda al Sr. Bishop. Que no se toque a Granada.

130. El mismo Barbados estuvo entre los primeros de la región en reconocer al joven Fidel Castro y a la revolución cubana. Barbados nunca tuvo una revolución; con su bien ganada reputación de estabilidad de Gobierno y económica, nunca tuvo temor de poner en práctica su adhesión declarada al principio de libre determinación de los pueblos. Fue el mismo Barbados el que alentó a los países de dentro y fuera del Caribe a dar a Maurice Bishop una oportunidad de establecer un régimen mejor para su pueblo. La única condición fue que, a su debido tiempo, instituyera un sistema de elecciones populares. Cuando, para el desencanto expreso de Barbados, el Sr. Bishop no cumplió esta condición a su debido tiempo, mi país no obstante se negó a abandonar a Granada y a permitir la discriminación contra ese país en cuestiones de ayuda económica regional. Ni la presencia de asesores cubanos ni de otros disuadieron a Barbados de su adhesión a los caros principios que se han enunciado en este discurso.

131. Esta sala —el Consejo de Seguridad— y el drama que tan a menudo culmina en él, son criaturas del derecho. Nos hemos reunido aquí —por lo menos ostensiblemente— para debatir cuestiones del derecho internacio-

nal que atañen y conciernen a la paz y la seguridad de la región del Caribe oriental. Pero el derecho, y el orden que procura crear, son producto de la mente y el alma humanas. El derecho, sea municipal o internacional, no existe en el vacío. No sirve a colectividades de autómatas inanimados; es una trama social hecha por seres humanos de carne y hueso, que se rodean de ella para preservar y realzar su humanidad.

132. La delegación de Barbados ha escuchado con fascinación y a veces con incredulidad el debate realizado en esta sala. ¿Se ha advertido qué poco, en realidad se dice sobre Granada, sobre los miles de seres humanos y los trágicos sucesos que se han marcado indeleblemente en sus espíritus con letras de sangre?

133. Cuando el extinto Sr. Maurice Bishop, todavía desconocido para la fama internacional, huyó de la ira del régimen de Gairy, ¿adónde fue? No a Cuba, no a Nicaragua, no a Guyana. Huyó a Barbados con sus miembros quebrados y su cuerpo sangrante. Barbados no lo rechazó. Barbados lo socorrió.

134. Como dije antes, cuando su Gobierno llegó al poder mediante un golpe de estado incruento, Barbados fue uno de los primeros Estados en reconocer a su régimen. Y repito que estuvimos entre los primeros, de los Estados caribeños miembros del Commonwealth, que establecieron relaciones con el Gobierno de Cuba. Hace dos noches escuchamos que se referían a nosotros como lacayos e hienas. Esa desagradable referencia no nos molesta demasiado. En el caso de Cuba, hace algunos años, creímos que actuábamos según nuestros principios. Nuestros actos luego de los trágicos sucesos de Granada se basaron en no menor medida en principios tal como nosotros los percibimos.

135. En marzo de 1979 no sólo reconocimos al Gobierno de Bishop, sino que también le dimos asistencia técnica. No estábamos totalmente satisfechos con la manera en que tomó el poder, pero no adoptamos medidas para desestabilizar su Gobierno. Respetamos la soberanía de Granada. Expresamos nuestra inquietud por la demora en volver al sistema parlamentario. No obstante, cuando algunos prestamistas del Banco de Desarrollo del Caribe trataron de aplicar presiones financieras y políticas a Granada, nos opusimos. Una vez más actuamos según los principios tal como los percibíamos. Hicimos constar que no estábamos de acuerdo en que los países utilizaran el banco de desarrollo regional para ejercer presión contra Granada ni contra ningún otro miembro del banco.

136. Comencé por esbozar los antiguos y duraderos vínculos de familia y amistad que unen a nuestros pueblos en este hermoso archipiélago. Por consiguiente, espero que ustedes sean ahora más conscientes de las horribles repercusiones que estos asesinatos brutales tienen en nuestros países hermanos.

137. Es muy comprensible que este debate haya tendido a concentrarse en el difunto Sr. Bishop. Pero también murieron otros, y no fue simplemente su muerte sino la forma inhumana en que murieron lo que ha conmovido a los

pueblos fraternos de las islas vecinas. No olvidemos nunca que Bishop fue muerto a quemarropa, con sus manos en alto, en un gesto inconfundible de rendición. Fue ejecutado sin siquiera una parodia de juicio, después que fue liberado por una oleada espontánea de apoyo de las masas, sus defensores populares.

138. También fueron asesinados, sin posibilidad alguna de defenderse, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Unison Whiteman, que unos días antes se había dirigido a la Asamblea General en la 32a. sesión de su trigésimo octavo período de sesiones; el Ministro de Vivienda, Sr. Norris Bain; el ex Presidente del Banco de Granada y del Sindicato de Trabajadores de Granada, el Sr. Vincent Noel; y el Presidente del Agricultural and General Workers Union, Sr. Fitzroy Bain. Por último, aunque no de menor importancia en esta escala de tragedia y brutalidad, está la difunta Jacqueline Creft, que fue muerta a golpes.

139. Fue Dantón quien comentó amargamente que, como Saturno, la Revolución Francesa que él tanto había contribuido a crear, estaba devorando a sus hijos. Dantón hablaba metafóricamente. En Granada esto estaba ocurriendo realmente. Según las informaciones que nos llegaban, los niños eran blanco de las balas en este espasmo de terror. Para no dejar nada sin hacer en este reino del horror, se impuso un toque de queda de 96 horas. Se advirtió reiteradamente a los hombres, mujeres y niños que se les dispararía en el mismo momento en que salieran de sus casas.

140. Frente a ese trasfondo sombrío, resultan sumamente pertinentes y urgentes las siguientes consideraciones:

141. Primero, los Estados miembros de la OECO estaban profundamente preocupados por la posibilidad de que esta situación continuara empeorando y hubiera nuevas pérdidas de vidas, daños personales y un deterioro de orden público en la medida en que el grupo militar en control tratara de asegurar su posición. Segundo, los Gobiernos miembros consideraron que la subsiguiente imposición de un toque de queda draconiano de 96 horas por el grupo militar en control tenía por objeto permitir una mayor represión del pueblo de Granada, que había dado muchas pruebas de su hostilidad a dicho grupo. Tercero, los Gobiernos miembros también se han inquietado grandemente por el hecho de que la considerable intensificación del poderío militar en Granada durante los últimos años había creado una situación de fuerza militar desproporcionada entre Granada y los demás países de la OECO. Este poderío militar en manos del grupo actual ha planteado una grave amenaza para la seguridad de los países de la OECO y otros Estados vecinos. Cuarto, los Gobiernos miembros consideraron de la mayor urgencia la adopción de medidas inmediatas para eliminar esa amenaza. Quinto, de conformidad con las disposiciones del artículo 8 del Tratado constitutivo de la Organización de Estados del Caribe Oriental, en lo que se refiere a la defensa y seguridad en la subregión, los Gobiernos miembros de la organización decidieron tomar medidas adecuadas.

142. Paso ahora a los aspectos jurídicos.

143. La medida adoptada por Jamaica, los Estados del Caribe oriental y Barbados fue perfectamente legal y se ha ajustado a la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

144. Los Estados del Caribe oriental han establecido su cooperación con fines económicos, políticos y militares sobre una base jurídica sólida. En primer lugar, hay un tratado que vincula a dichos Estados. Algunas delegaciones se han referido a él en forma burlona como "un supuesto tratado". ¿Acaso esto menoscaba su valor como tratado en el derecho internacional? ¿Solamente es un tratado cuando se concierta entre determinadas Potencias? ¿Podemos hacer caso omiso de los pactos y acuerdos formalizados para la defensa y apoyo mutuos entre los Estados pequeños porque no son los países de la OTAN ni del Pacto de Varsovia?

145. En virtud del tratado se estableció un comité de defensa y seguridad. Está integrado por los ministros responsables de la defensa y seguridad o por otros ministros plenipotenciarios designados por los Jefes de Gobierno de los Estados miembros. Además, los dirigentes de estos Estados dispusieron y convinieron mutuamente en que el comité de defensa y seguridad tendrá la responsabilidad de coordinar los esfuerzos de los Estados miembros para la defensa colectiva y la preservación de la paz y la seguridad, contra la agresión externa y para el desarrollo de vínculos más estrechos entre los Estados miembros de la organización en asuntos de defensa externa y seguridad, incluyendo medidas para combatir las actividades de mercenarios que actúan con el apoyo de elementos nacionales o internos, o sin ese apoyo, en ejercicio del derecho inherente de defensa propia, colectiva o individual, reconocido por el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

146. Como dije anteriormente, se vivió el horror del asesinato brutal y el toque de queda draconiano de 96 horas impuesto por el grupo militar en control. En los países de la OECO había conciencia de que la intensificación del poderío militar en Granada en los últimos cuatro años había creado una situación de fuerza militar desproporcionada entre Granada y los demás países miembros de la OECO. Ese poder militar en manos de un grupo que en forma tan brutal había asesinado a tantos ministros de gobierno y a algunos ciudadanos particulares también fue considerado como una grave amenaza para la seguridad de los países miembros de la OECO y otros Estados vecinos. Por lo tanto, los Gobiernos miembros de la OECO consideraron que el asunto era de la mayor urgencia y tomaron la iniciativa de adoptar medidas inmediatas que, sin demora y con pérdidas mínimas de vidas, permitieran eliminar esa amenaza. Los informes llegados de San Vicente y las Granadinas, separadas de Granada por unos pocos y pequeños islotes, hablaban de que más de 50 personas armadas entraron a San Vicente desde Granada. Había que desarmar a esas personas.

147. El segundo aspecto jurídico es el pacto de defensa regional que mencioné anteriormente y que para Barbados es un acto vinculante.

148. Voy a pasar ahora a la tercera base jurídica. No hay que olvidar que fue el Gobernador General de Granada, único vínculo de la autoridad con el Gobierno del asesinado Bishop, quien pidió oficialmente a los miembros de la OECO que acudieran en ayuda de su país. En virtud de la Sección 57 de la Orden Constitucional de Granada de 1973, el Gobernador General de ese país asume plena autoridad ejecutiva en el Gobierno del Estado a falta de un primer ministro y un parlamento. El Primer Ministro Bishop y cuatro de sus ministros habían sido asesinados. Los ministros que no fueron asesinados habían renunciado.

149. Por último, hay otro aspecto amargo de la tragedia de Granada. Este debate no es sobre Granada, ni sobre los seres humanos que todavía tienen que vivir allí. ¿Qué sugerencias concretas se han hecho para mejorar la situación desesperada que existe allí? Sólo palabras huecas. Algunos han venido aquí a presentar sus casos políticos respectivos con el mayor calor y emoción de que son capaces. Barbados, Antigua y Barbuda, Dominica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas y el resto de nosotros seguimos siendo vecinos y amigos de Granada. Después que se levante la sesión de esta noche el problema de este pueblo seguirá existiendo en el Caribe oriental con todas sus graves dimensiones.

150. Los habitantes isleños del Caribe deben continuar viviendo como hermanos y hermanas, soportando las cargas comunes en la mejor forma posible. Nosotros, islas hermanas, tenemos que ayudar a Granada, inclusive llevarla sobre nuestras espaldas si fuere necesario. Poco de lo que se ha dicho y hecho aquí facilita nuestra tarea.

151. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El próximo orador es el representante de Angola, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

152. Sr. de FIGUEIREDO (Angola) (*interpretación del inglés*): Permítaseme rendir homenaje a todos los pueblos del mundo, y a Granada en particular, que defienden el derecho de las naciones a la independencia y a la libre elección y que ofrecen sus vidas para defender esa libertad.

153. El poderío armado de una superpotencia, miembro de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, y uno de los países más fuertes del mundo en términos de poderío militar, político, económico y tecnológico, ha invadido con todas sus fuerzas una pequeña e indefensa isla caribeña, pero también independiente y soberana, a la cual se le debe el respeto de su soberanía e integridad territorial, según lo exige su categoría en el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

154. Raramente el mundo ha visto, por lo menos en la historia reciente, un acto militar masivo, tan gratuito y a tan gran escala, contra un blanco tan pequeño y en circunstancias tan injustificadas. Esta invasión militar viola no sólo una sino muchas de las disposiciones de la Carta. Esta invasión demuestra lo que muchos de los pequeños países del tercer mundo han dicho una y otra vez, es decir, que ninguno de nosotros tenemos la seguridad com-

pleta contra los actos del imperialismo, y ciertamente no en una zona donde los Estados Unidos tienen un historial de injerencia política e intervención militar tan hábilmente presentado por el representante de Nicaragua en su declaración de hace dos días.

155. Las transmisiones radiales registradas en los Estados Unidos desde los sucesos de la última semana no demostraron que se derivaran amenazas de acontecimientos exclusivamente internos ocurridos en Granada. El Dr. Modica, Rector de la universidad donde estaban registrados estudiantes de los Estados Unidos y de otros 23 países, declaró que los mismos nunca sufrieron peligro alguno. La excusa para la invasión es tan patética como ilegal la propia acción.

156. La invasión es un ataque contra la ley y el orden en el Caribe. Sus repercusiones no se limitarán al Caribe oriental, a América Central, o a América Latina. Las repercusiones han de sentirse muy lejos y en forma amplia, por cierto no en el África meridional, una región donde los Estados Unidos han apoyado abierta y secretamente al régimen minoritario racista de Pretoria y su ocupación ilegal de Namibia y de parte de Angola meridional. Cuando los Estados Unidos no pueden despachar fuerzas sustitutas, despachan las suyas propias. Resulta trágico que en esta última aventura un grupo de países no alineados se hayan prestado a los maléficos designios de los Estados Unidos, intentando proporcionar, sin lograrlo, un rasgo de legalidad a la invasión de un vecino no alineado. Aun esta tentativa de legalidad es un fracaso, porque la flota de los Estados Unidos se acercó a Granada el jueves, antes del llamado pedido de asistencia de la OECO.

157. Nosotras, las naciones no alienadas, debemos tomar una posición firme y unida contra la invasión de Granada por parte de los Estados Unidos. Debemos condenar la invasión. Debemos mostrar nuestra solidaridad y apoyo a la soberanía e integridad territorial de Granada y debemos hacer un llamamiento para la inmediata retirada de las fuerzas de los Estados Unidos de la isla.

158. Cuando hablamos de imperialismo, no nos estamos refiriendo a un acontecimiento del lejano pasado. Cuando hablamos de colonialismo, no nos estamos refiriendo a una institución muerta y enterrada hace tiempo. Lo que sucedió hace dos días al pueblo de Granada demuestra que el imperialismo goza de buena salud y se lanza desde las costas de los Estados Unidos.

159. Me pregunto cuántos de nosotros aquí han podido escuchar las órdenes dadas por radio al pueblo de Granada por la fuerza invasora. Toda la acción ha sido de invasión, ocupación y control. El mensaje es que si las naciones soberanas no acatan los dictados del imperialismo, se verán sujetas a represalias militares y de otro carácter. Muy bien; hemos recibido ese mensaje con toda claridad. Lo rechazamos, y condenamos a quien lo envió.

160. Y nuestro mensaje entre nosotros, como naciones no alineadas, debe ser la advertencia: *Hodie mihi, cras tibi*: Hoy yo, mañana tú.

161. ¡La lucha continúa! ¡La victoria es cierta!

162. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El siguiente orador es el representante de Hungría, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

163. Sr. HOLLAI (Hungría) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo, permítame expresar el agradecimiento de mi delegación a usted y a los otros miembros del Consejo de Seguridad por la oportunidad que nos han brindado de hacer uso de la palabra sobre este importante tema ante el Consejo.

164. El Consejo de Seguridad se reúne en momentos en que el deterioro de la situación internacional es motivo de grave preocupación para la mayoría de nosotros. Los últimos acontecimientos en la región del Caribe han aumentado aún más la tensión y esa es la razón principal por la que mi delegación considera necesario expresar sus opiniones en una breve declaración sobre el tema ante el Consejo.

165. El 25 de octubre, las fuerzas militares de los Estados Unidos, con la participación simbólica de algunos Estados del Caribe oriental, invadieron la pequeña nación isleña de Granada. El pretexto para la invasión fue la "intención de resolver" el desorden interno existente en Granada, que, se alegaba, amenazaba la seguridad de los ciudadanos de los Estados Unidos en Granada, así como la seguridad de los Estados vecinos.

166. Mi delegación considera que la referencia al tratado de seguridad como una base jurídica y todos los intentos de justificación presentados aquí por algunos de los participantes en la invasión son totalmente inaceptables. Los hechos son los hechos y la invasión de Granada es un acto de agresión y una violación de las normas del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. No puede haber base jurídica para tal acción; en realidad, si continúan estos actos en el futuro no habrá derecho internacional, ya que las relaciones internacionales deben basarse en principios que sean respetados por todos los Estados. El respeto de la Carta es una obligación de todos los Estados Miembros. Un miembro permanente del Consejo de Seguridad tiene la especial responsabilidad de mantener la paz y seguridad internacionales, de tratar de encontrar soluciones pacíficas a todos los problemas y de abstenerse de cualquier acción contraria a la Carta y al derecho internacional.

167. En ese espíritu mi delegación se ve obligada a declarar que la gran Potencia a la que me refiero no dio ninguna oportunidad a la diplomacia y, en cambio, recurrió a la fuerza, cuando todos los caminos de la negociación estaban todavía abiertos. No podemos sino deplorar profundamente esta tendencia en la solución de los problemas internacionales.

168. No puede haber justificación política o moral de un acto de agresión tan premeditado y no provocado. Granada, un pequeño y pacífico país, miembro del Movimiento de los Países no Alineados, se convirtió en la víc-

tima de la agresión dirigida por uno de los más poderosos Miembros de la Organización, los Estados Unidos. Más allá de la violación del derecho internacional, nos alarma también a todos nosotros este aspecto de la invasión.

169. Los dirigentes de Granada estaban haciendo esfuerzos para construir una sociedad basada en la justicia social, con igualdad real de oportunidades y una justa distribución de la riqueza. Las contradicciones internas planteadas en el curso de esos esfuerzos pertenecen exclusivamente a la jurisdicción interna de Granada. Sólo el pueblo de Granada tiene el derecho de decidir. ¿Cuáles son las perspectivas de aquellos países que están llevando a cabo esfuerzos en interés de sus pueblos y que utilizan conceptos de desarrollo distintos a los empleados por los países económicamente más desarrollados?

170. El proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Guyana y Nicaragua [S/16077] condena categóricamente la invasión armada de Granada, y exhorta a la inmediata retirada de las tropas invasoras. Mi delegación comparte plenamente las ideas contenidas en el proyecto de resolución debido a que él refleja correctamente las reacciones y los sentimientos de la abrumadora mayoría de la comunidad internacional y está de acuerdo con una declaración autorizada de la Agencia Telegráfica Húngara, emitida desde mi capital, Budapest, el 26 de octubre acerca de la invasión de Granada, que dice:

"La República Popular Húngara condena decididamente la agresión contra Granada y exige, junto con otros países y pueblos del mundo amantes de la paz, la inmediata retirada de las tropas invasoras. El pueblo húngaro se solidariza con el pueblo de Granada y abraza sinceramente la esperanza de que podrá recuperar el control de su propio destino, tan pronto como sea posible."

171. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El próximo orador es el representante de Santo Tomé y Príncipe, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

172. Sr. CASSANDRA (Santo Tomé y Príncipe) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, aprovecho esta oportunidad para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. En estos días turbulentos que se avecinan usted tendrá que cumplir una tarea difícil, pero estoy seguro de que con su tino diplomático podrá enfrentar este reto. También quisiera en esta ocasión felicitar a su predecesor, el Sr. Sinclair, de Guyana, por la forma en que dirigió las deliberaciones del Consejo durante el mes pasado.

173. Los acontecimientos que tienen lugar en Granada son, por cierto, sumamente inquietantes. Por lo que nos hemos enterado a través de la prensa y lo que hemos escuchado durante los debates en el Consejo, parece que la diplomacia, como tal, gradualmente va dejando de existir. Esta tendencia en la conducción de los asuntos exteriores es un fenómeno que asume proporciones alarmantes, puesto que nadie sabe qué país será el próximo.

174. Los países pequeños e indefensos como Santo Tomé y Príncipe, sólo pueden existir si los protege el derecho internacional. Es en base a ese temor que me dirijo al Consejo en el día de hoy, puesto que compartimos muchas similitudes con Granada. Siempre hemos considerado que unas pocas normas cardinales del derecho internacional eran generalmente aceptadas por la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

175. Dos de esas normas establecen, simplemente, que un país tiene el derecho a escoger la forma de gobierno que desee, y que sus fronteras son inviolables. Los principios de la no injerencia en los asuntos internos de otro país y de la inviolabilidad de sus fronteras, son probablemente la piedra angular de la Organización. En realidad el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta establece que:

“Los miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.”

Además, el artículo 21 de la carta de la Organización de los Estados Americanos es claro y establece que:

“Los Estados Americanos se obligan en sus relaciones internacionales a no recurrir al uso de la fuerza, salvo el caso de legítima defensa, de conformidad con los tratados vigentes o en cumplimiento de dichos tratados.

176. Los acontecimientos de los últimos días en Granada y las pautas de la violencia en América Central son, ciertamente, alarmantes. Significa que si a alguien no le gusta el Gobierno de al lado, o de otra parte, está justificado el uso de la fuerza en nombre del “orden jurídico”, “el restablecimiento de la democracia”, “la protección de los propios nacionales”, “la amenaza de los matones internacionales”, etc.. Si no se pone término a estas pautas, nos arrastrarán hacia la anarquía internacional, y entraremos en un callejón sin salida en el cual todos resultaremos perdedores, y en el que perderemos nuestro bien máspreciado, esto es, el valor humano.

177. En violación de la Carta de las Naciones Unidas y de la carta de la Organización de los Estados Americanos, una fuerza militar expedicionaria de los Estados Unidos de América, con el apoyo de Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Jamaica, San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía, ha invadido el territorio soberano de Granada, invocando argumentos que no tienen valor alguno.

178. Esta situación es totalmente inaceptable para mi Gobierno. El uso o la amenaza del uso de la fuerza o el uso de la violencia, no pueden sustituir jamás a la diplomacia. La violencia y la intervención armada sólo otorgarán a sus perpetradores una victoria temporal. Cualquier forma de Gobierno tiene que basarse en el consentimiento del pueblo. El pueblo de Granada tiene derecho a decidir su propia forma de Gobierno y a determinar libre-

mente su propio sistema político, económico y social, sin injerencia extranjera, coacción o amenaza.

179. Es con pesar y profundo sentimiento de frustración que nos hemos enterado de la muerte del Primer Ministro Maurice Bishop y de algunos de sus colegas del gabinete. Creemos firmemente que la vida humana es demasiado preciada para desperdiciarse en luchas internas provocadas por la ambición y los conflictos de personalidades. Deploramos estos repugnantes acontecimientos y rogamos porque se encuentre una solución política y juiciosa a este problema. No advertimos la necesidad de una invasión, ni advertimos la necesidad de un mayor derramamiento de sangre.

180. Por todas estas razones, mi Gobierno condena la brutal invasión armada de Granada, que constituye una descarada violación del derecho internacional, la soberanía y la independencia de Granada.

181. Exhortamos a que el Consejo tome medidas para detener la invasión de ese país y para asegurar la inmediata retirada de las fuerzas invasoras. Estamos convencidos de que si el Consejo no actúa para detener esta flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, estaremos sentando un mal precedente. Estaremos creando un ambiente de inseguridad internacional que, eventualmente, englobará no sólo a los países pequeños, como Santo Tomé y Príncipe, sino que también desbaratará la propia trama de las relaciones internacionales.

182. Para concluir, pregunto: ¿es verdad que “cuando la historia no puede ser escrita con una pluma, debe ser escrita con un arma?”

183. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El próximo orador es el representante de Bulgaria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

184. Sr. TSVETKOV (Bulgaria) (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad actualmente examina con urgencia una agresión armada, un acto que tiene tanto dimensiones concretas como un carácter de principio. Se trata de una nueva agresión armada de los Estados Unidos, esta vez contra la joven República de Granada. Es un acto que, sin duda, demuestra al mundo que el imperialismo norteamericano está perpetrando una injerencia militar directa y a gran escala contra un Estado soberano e independiente del Caribe, pisoteando así de la manera más brutal las libertades y los derechos fundamentales de su pueblo.

185. La comunidad internacional conoce ya los acontecimientos trágicos. Las informaciones más recientes confirman que los combates continúan en Granada y que se opone una resistencia a los agresores. Se ha matado a gente de la población civil, incluidos técnicos civiles cubanos que acudieron a prestar asistencia fraternal al pueblo de Granada. Una vez más los marinos norteamericanos intervienen por la fuerza contra un pueblo y destruyen sus instituciones gubernamentales.

186. La agresión armada contra Granada fue concebida y preparada desde hace mucho tiempo por los Estados Unidos y constituye una flagrante violación de las normas y los principios fundamentales del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Los actos de los Estados Unidos contra Granada representan un nuevo desafío a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas.

187. Los argumentos arbitrariamente inventados por la parte norteamericana para justificar este acto agresivo carecen de todo fundamento. La única explicación lógica, es que la política de Granada y la elección que hizo su pueblo en cuanto al camino de construcción de su futuro, no son del agrado del imperialismo norteamericano. Es evidente que los Estados Unidos han decidido imponer a cualquier precio al pueblo de Granada su voluntad neocolonialista, pese a la resistencia heroica contra los invasores y a la profunda indignación de la comunidad internacional.

188. No es la primera vez que somos testigos de actos del imperialismo norteamericano dirigidos contra pueblos y gobiernos, sea Asia, en Africa, o en América Latina. La región de América Central y el Caribe, por otra parte, es desde hace mucho tiempo objeto de provocaciones armadas masivas de los Estados Unidos. Los pueblos de Cuba, de Nicaragua, de Granada, y de otros países de la región conocen estas realidades. No cabe duda de que las presiones inadmisibles sobre esos países y la injerencia brutal en sus asuntos internos tienden a ahogar sus cambios progresistas, a obstaculizar su avance social y a cambiar el fondo de su política.

189. La política del "gran garrote" practicada por los Estados Unidos contra los países y pueblos de esta región y de otras partes constituye en realidad la causa fundamental de la creación de tensiones en los asuntos internacionales, de la provocación de conflictos que son una amenaza real a la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional una vez más constata esto en el momento actual y eleva su voz de protesta contra la política militarista de Washington.

190. El Consejo de Seguridad, el órgano de las Naciones Unidas al que la Carta ha investido de la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, debiera condenar categóricamente la agresión contra Granada y tomar todas las medidas urgentes apropiadas tendientes a la cesación inmediata de las hostilidades y al retiro de las tropas extranjeras de invasión.

191. Ayer, la agencia telegráfica de Bulgaria publicó una declaración que dice lo siguiente:

"La República Popular de Bulgaria y la opinión pública búlgara condenan resueltamente la agresión de los Estados Unidos contra el pueblo de Granada amante de la paz y exigen la cesación inmediata de las hostilidades y el retiro de las tropas extranjeras de ese país. El pueblo búlgaro expresa sus sentimientos de solidaridad con la justa lucha de Granada en defensa de su soberanía e independencia."

192. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El siguiente orador es el representante de la República Democrática Alemana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

193. Sr. OTT (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): Ante todo deseo agradecer a usted, Señor Presidente, y a los demás miembros del Consejo de Seguridad que me hayan dado la oportunidad de explicar la posición de mi país con respecto a esta importante cuestión que se examina.

194. La República Democrática Alemana se une a aquellos que de la manera más resuelta condenan el ataque predatorio e inescrupuloso de los Estados Unidos y de los mercenarios reclutados por ellos contra la soberanía de un Estado no alineado en el Caribe. Este acto de piratería constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de todas las normas que rigen las relaciones intergubernamentales civilizadas. Nosotros, por lo tanto, vemos con agrado que el Consejo de Seguridad, de conformidad con su mandato, se haya reunido sin demora para considerar la situación existente que es extremadamente crítica. Es de gran urgencia que este último asalto de los Estados Unidos contra la paz y la seguridad en el mundo sea contrarrestado con medidas efectivas de las Naciones Unidas y se ponga fin a la anticuada política de agresión militar, opresión colonial y chantaje.

195. La agresión contra Granada ha desenmascarado una vez más el carácter abiertamente militarista y presuntuoso de la actual política de los Estados Unidos, que recurre a la utilización de su maquinaria militar en todos los lugares donde quiere cumplir sus objetivos de dominación, forzar sus dictados sobre otros países y pueblos y estampar su sello neocolonialista sobre los países en desarrollo. Esta invasión militar de los Estados Unidos a Granada es parte de la política global de enfrentamiento y de exceso de armamentos del imperialismo norteamericano, que pone en peligro, en todo sentido, la paz y la seguridad internacionales. Debe ponerse fin, utilizando el "garrote" nuclear a este resurgimiento de la tristemente célebre política de las cañoneras, orientada contra el progreso social y la libre determinación de los pueblos de todas las regiones del mundo, ya sea en el Caribe, América Central, el Oriente Medio, el Océano Índico o Europa. Esta es una condición previa para impedir que las tiranteces aumenten en grado inconcebible hasta el holocausto nuclear. Mientras los portaaviones de los Estados Unidos—que, como se sabe, están equipados con armas nucleares—surcan constantemente las aguas del Caribe y de otras regiones, se encuentran en plena marcha los preparativos para el emplazamiento de nuevas armas norteamericanas de alcance medio en Europa. ¿Acaso no deben esperar los pueblos que quienes utilizan esos portaaviones para atacar con armas convencionales a un país como Granada, usen algún día las armas nucleares contra otros Estados bajo el endeble pretexto de los intereses vitales?

196. Por lo tanto, una lección importante que debe extraer el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de la invasión de Granada, debe ser la de aprobar resoluciones eficaces para conjurar la amenaza

de una guerra nuclear y restablecer el sentido común en las relaciones internacionales.

197. Los Estados Unidos son plenamente responsables por la acción militar emprendida contra el país independiente y no alineado de Granada, y por las consecuencias de ese acto. Esta acción pretende invertir el proceso revolucionario en Granada y someter a este país al régimen neocolonialista de los Estados Unidos. Esto demuestra lo que debe entenderse por democracia, libertad y derechos humanos a la manera de los Estados Unidos, y cómo ve Washington las operaciones de mantenimiento de la paz que pretenden garantizar la libre determinación y la soberanía de países como Granada y el Líbano. ¿Qué región y qué país del mundo no tendrán actualmente un interés vital para esos círculos? ¿No quiere eso decir que cualquier Estado que permita estudiar en sus universidades a los ciudadanos de los Estados Unidos o los autorice a permanecer en su territorio por otras razones, puede esperar una agresión armada bajo el pretexto de la protección de esos ciudadanos si ello se ajusta a los planes estratégicos globales del Gobierno de los Estados Unidos? La agresión contra Granada demuestra las peligrosas consecuencias a que deberán enfrentarse los pueblos y los Estados si los Estados Unidos tienen éxito en su objetivo de superioridad militar global.

198. Compartimos la profunda preocupación expresada al respecto durante estos debates por oradores anteriores de países no alineados, y apoyamos resueltamente las exigencias de que cese inmediatamente la invasión y se retiren de Granada las tropas norteamericanas junto con sus mercenarios extranjeros.

199. Antes de concluir mi declaración deseo manifestar a los pueblos de Granada y de Cuba las sentidas condolencias del pueblo de la República Democrática Alemana con motivo de la muerte violenta de sus compatriotas, quienes cayeron víctimas de esa bárbara agresión.

200. Sir John THOMSOM (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, nuestra delegación ya ha expresado a usted nuestras felicitaciones y también nuestro agradecimiento a su distinguido predecesor, el Sr. Sinclair, por vuestros incansables y eficaces esfuerzos como Presidentes del Consejo. Sin embargo, no puedo dejar de añadir mis respetos personales y mi admiración por la forma en que usted ha dirigido nuestras labores.

201. Comenzamos este debate a una hora avanzada del martes en respuesta a una solicitud inmediata de Nicaragua. Hemos escuchado muchas declaraciones, algunas de ellas eran muy conmovedoras al referirse a la situación en Granada. Todos estuvimos de acuerdo en que se trataba de una situación grave. Después de todo, el Primer Ministro acababa de ser asesinado y la población había sido confinada en sus hogares a punta de pistola. Pero aparte del hecho de que todas las delegaciones están de acuerdo sobre la gravedad de la situación que se había producido en la isla, hemos observado profundos desacuerdos en cuanto a las medidas adoptadas para hacerle frente. Mi Gobierno aclaró ayer en un debate de emergencia en la Cámara de los Comunes que tenía graves dudas respecto

a algunas de estas medidas. Nuestra posición ha quedado registrada y no voy a repetir hoy todo cuanto se dijo ayer en Londres con mayor extensión. Lo que me propongo hacer es examinar con mis colegas del Consejo de Seguridad cuál debe ser nuestra meta común y cómo podemos contribuir a conseguirla.

202. Estimo que de conformidad con la vasta mayoría de las declaraciones que hemos escuchado y en virtud de la Carta, nuestra meta común debe consistir en facilitar el surgimiento de un Gobierno constitucional granadino libremente elegido por el pueblo de Granada. Por supuesto, me refiero a un verdadero Gobierno democrático, basado en el ejercicio de la libre determinación por parte del pueblo granadino. Esto es algo muy distinto del régimen —puesto que no se llamaba a sí mismo gobierno— que tenía como rehenes a la población de Granada y posiblemente también a otros residentes de la isla. Es evidente que ante la turbia situación creada por el asesinato del Primer Ministro y de otros miembros del Gabinete de Granada, imperaba en la isla una atmósfera de incertidumbre e incluso de terror. Las vidas, la libertad y la libre determinación estaban en peligro. De hecho, parece posible y hasta muy probable que el Sr. Bishop haya sido asesinado debido a que tanto él como algunos de sus colegas se estaban acercando —y no demasiado rápido— a la celebración de elecciones. Como lo destacara repetidamente un gran historiador británico, Lord Acton, el asesinato político es el gran delito contra la libertad.

203. Teniendo en cuenta esta situación, no es sorprendente que el terror en la isla produjese un sentimiento de temor en la región. La Primera Ministra de Dominica, que es también Presidenta de la OECO, nos dijo en términos mesurados y elocuentes que todos los Gobiernos de esa organización estaban temerosos. Temían, dijo, que “esta cuestión continuase empeorando y que hubiese mayores pérdidas de vidas, daños personales y un deterioro general del orden público” [*véase 2489a. sesión, párr. 6*]. Su Gobierno y otros consideraron que el grupo militar en control se proponía, a través de la imposición de un toque de queda draconiano, “reprimir aún más a la población de Granada, que ya había dado numerosas muestras de su hostilidad hacia ese grupo” [*Ibid., párr. 7*].

204. Los espléndidos y conmovedores discursos de los representantes de la OECO y de Jamaica y Barbados han reforzado estas palabras. Dichas declaraciones han tenido un profundo efecto sobre aquellas delegaciones que hasta ahora no habían sido informadas acerca de la situación en el Caribe oriental.

205. Tampoco es sorprendente que gobiernos extranjeros estuviesen preocupados por la seguridad de sus ciudadanos en Granada. Mi Gobierno fue uno de ellos. Adoptamos las medidas que consideramos que eran apropiadas. Enviamos a un diplomático británico a Granada para investigar la situación y, más o menos simultáneamente, ordenamos a la fragata británica *HMS Antrim* que se acercara a las proximidades de Granada, con carácter de emergencia, para el caso de que la situación se deteriorase hasta un extremo en el cual los ciudadanos británicos tuviesen que ser evacuados de Granada bajo circunstancias

difíciles. Fuimos cautelosos y no pasamos de estos preparativos de emergencia.

206. Otros Gobiernos, como el mío, estaban sumamente preocupados por la seguridad de sus ciudadanos. Los miembros del Consejo de Seguridad, por ejemplo, conocerán las declaraciones que a este respecto hicieron, a través de los medios de comunicación, el Presidente de los Estados Unidos y la Primera Ministra de Dominica.

207. Todos debemos estar agradecidos por el hecho de que el Gobernador General, un distinguido ciudadano granadino y la única autoridad constitucional que quedaba en la isla, haya sobrevivido a los sangrientos acontecimientos de los últimos días. Suponemos que tendrá que desempeñar ahora su papel constitucional como centro del restablecimiento del gobierno constitucional en Granada.

208. No pretendo brindar aquí un detalle completo de todos los acontecimientos de los últimos días. Pero espero haber dicho lo suficiente para demostrar que los acontecimientos internos en Granada habían creado una situación que condujo al terror en la isla y al temor en la región y que dio motivos legítimos de preocupación a muchos gobiernos, especialmente a aquellos que tenían ciudadanos en la isla. Se planteó así una situación tensa y difícil.

209. La OECO y CARICOM celebraron reuniones. Este último órgano comprende a todos los integrantes de la OECO, más otros seis países caribeños. Parece que hubo un debate y una legítima divergencia de opiniones acerca de las medidas que había que tomar a nivel regional para tratar lo que evidentemente se estaba convirtiendo en un problema regional. Estas diferencias de opinión se han reflejado en las intervenciones hechas en este debate.

210. Se efectuaron consultas a mi Gobierno con respecto a las medidas que hubiésemos estado dispuestos a adoptar en conjunto con algunos países caribeños. No es un secreto que a todos quienes nos consultaron los instamos a la prudencia y la cautela. Sin embargo, prevalecieron otras opiniones. Mi Gobierno no participó en la operación militar que se llevó a cabo en Granada. Es evidente que mi Gobierno no apoyó esas operaciones y que deseábamos que se siguiese un curso de acción diferente. Pero esto no significa decir que no consideráramos que la situación era grave, riesgosa y difícil. Podemos entender las preocupaciones de quienes tomaron esa medida. Nos complace que muchos otros oradores en este debate hayan expresado una comprensión similar.

211. Lamentamos que esa comprensión no se refleje en el proyecto de resolución [S/16077/Rev. I] que consideramos. Naturalmente, las emociones son profundas y algunas de las declaraciones que se han hecho en apoyo del proyecto de resolución fueron, para decir lo menos, sumamente emotivas.

212. La reputación es importante tanto en la política interna como internacional. Los Gobiernos que efectuaron la acción en Granada gozan de la reputación más elevada. La sugerencia de que los Estados Unidos de América

son enemigos de la libertad y la democracia, como algunos oradores se han permitido decir, es simplemente ridícula. Es una pena que nuestros debates se vean manchados por tales falsedades. Debo decir que protesto contra esas declaraciones.

213. También deseo señalar a la atención del Consejo la elevada reputación de los Estados caribeños que participaron en la operación en Granada. Estoy orgulloso de reconocer en ellos a miembros del Commonwealth. En un mundo donde demasiado a menudo nos enfrentamos con movimientos, golpes de estado y regímenes que actúan contra la libertad y en contravención del derecho inherente a la libre determinación, estos son gobiernos democráticos, libremente elegidos y que representan a pueblos que disfrutaban libertades que han sido suprimidas en muchos otros países.

214. Si en ocasiones nuestros juicios difieren, no dudamos de su sinceridad o de que sus motivos sean honorables. Su objetivo declarado es restablecer un gobierno democrático y constitucional en la isla. Es un objetivo que compartimos plenamente. No necesito decir que el respeto de mi delegación por todos los miembros del CARICOM es el mismo. En este caso particular, estamos más de acuerdo con unos que con otros, pero repito que asignamos igual importancia a las opiniones de todos los miembros honorables, independientes y democráticos del Commonwealth en el Caribe.

215. Por todo lo expuesto, no ha de ser sorprendente que mi Gobierno no pueda apoyar un proyecto de resolución que no toma adecuadamente en cuenta las preocupaciones que han motivado a la OECO y a Jamaica, Barbados y los Estados Unidos. Pero como dije al comienzo, la meta del Consejo de Seguridad debe ser la de considerar las formas en las cuales pueda promoverse nuestro propósito común de que surja un Gobierno granadino constitucional, libremente elegido por el pueblo de ese país. No nos corresponde a nosotros decirle al pueblo granadino cómo debe manejar sus asuntos. Pero creo que legítimamente podemos alentar a las fuerzas de la constitucionalidad y el derecho a la libre determinación. Este es el mensaje que mi delegación desearía que surgiese de este debate.

216. Los vituperios y la retórica desmedida no nos llevarán a ninguna parte. Lo que necesitamos ahora es sentido común y respeto por la decencia democrática. Mi Gobierno sabe que estas son condiciones que caracterizan sobre todo a los miembros del Commonwealth. Confiamos en que el pueblo de Granada, cuando nuevamente pueda participar en elecciones libres y justas, también demuestre estas condiciones.

217. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El siguiente orador es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

218. Sr. KRISHNAN (India) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo comenzar reiterándole mis felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo y por la

forma en que usted dirige las labores de este órgano. También quiero expresar mi agradecimiento a los miembros del Consejo el haberme permitido intervenir aquí sobre el tema.

219. Quiero dejar constancia en las actas del Consejo de Seguridad del texto de la declaración dada a conocer ayer, 26 de octubre, por el Gobierno de la India:

*El orador da lectura al anexo del documento S/16078.]*

220. Los recientes acontecimientos en Granada y la invasión de ese país han suscitado gran preocupación e indignación en todo el mundo. Los países no alineados, en particular, se sienten profundamente afectados y preocupados por estos acontecimientos y por las graves repercusiones y vastas consecuencias de esta acción militar contra un Estado independiente y soberano Miembro de las Naciones Unidas, miembro del Movimiento de los Países no Alineados y miembro del Commonwealth.

221. El Movimiento de los Países no Alineados ha condenado siempre resueltamente el uso o la amenaza del uso de la fuerza, al igual que la intervención o injerencia en los asuntos internos de los Estados soberanos. Siempre ha reafirmado el derecho de todos los países de mantener su independencia, soberanía e integridad territorial y el derecho de sus pueblos a escoger sus sistemas políticos, económicos y sociales y a buscar su propio desarrollo, libres de toda injerencia o presión externa. La Carta de las Naciones Unidas dispone el marco fundamental de la conducta de los Estados en sus relaciones mutuas. La Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas<sup>1</sup> así como también la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía<sup>3</sup> proporcionan otros lineamientos que surgen de los propósitos y principios de la Carta. La intervención armada tal como la que hoy ha arumado al pueblo indefenso e inerme de Granada es una flagrante violación de estas normas de conducta y debe merecer nuestro firme rechazo por ser inadmisibile e inaceptable.

222. Por lo tanto, los acontecimientos de Granada han porovocado profunda inquietud y preocupación entre los países no alineados. Si no se toman medidas correctivas inmediatas, las consecuencias para la paz y la seguridad internacionales pueden ser peligrosas y el prestigio de las Naciones Unidas se vería gravemente menoscabado.

223. Quiero recordar que la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, había declarado:

“Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron las acciones abiertas y encubiertas y las presiones políticas y económicas que las Potencias imperialistas ejercen contra Granada. Atentos a los efectos negativos que esas políticas tienen sobre los esfuerzos encaminados al desarrollo económico, expresaron su apoyo al derecho

inalienable del Gobierno y el pueblo de Granada a seguir su propio proceso político, económico y social, libre de todo tipo de presiones y amenazas externas. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su apoyo al Gobierno y al pueblo de Granada y exhortaron a todos los países a que respetaran la independencia y soberanía de dicho país.” [S/15675, secc. I, párr. 153.]

224. También quiero recordar que la reciente Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegaciones de los Países no Alineados presentes en el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, celebrada en Nueva York del 4 al 7 de octubre, declaró lo siguiente en su comunicado final:

“La Reunión reafirmó la solidaridad con el Gobierno de Granada en sus esfuerzos por preservar su soberanía e integridad territorial ante las presiones políticas y económicas y los esfuerzos de desestabilización dirigidos contra dicho Gobierno.” [S/16035, párr. 71.]

225. Es imperativo que se ponga fin a la invasión de Granada sin más demora. Deben retirarse inmediatamente todas las fuerzas extranjeras de la isla y debe terminar toda intervención e injerencia en los asuntos internos de ese país, para que el pueblo de Granada pueda ejercer su derecho inalienable de elegir libremente su propio futuro.

226. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El siguiente orador es el representante de Yugoslavia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

227. Sr. GOLOB (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Una vez más intervenimos en el Consejo de Seguridad para comprometernos con la defensa de la paz y para pedir el respeto de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, es decir los principios de la injerencia y la no intervención, la prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la obligación de resolver las controversias internacionales por medios pacíficos. Creemos que no existe la responsabilidad necesaria para velar por que estos principios se cumplan. Si hemos de evitar la anarquía y el desastre, tendremos que demostrar más responsabilidad y respeto por los derechos de los demás.

228. La situación internacional, ya tensa, se deteriora más aún. Se ejerce la fuerza armada con mayor frecuencia y las negociaciones como única forma viable de resolver los problemas se ven a menudo dejadas de lado. Son demasiado frecuentes los casos en los cuales lo más poderosos usan la fuerza militar para intervenir en los asuntos de los más débiles e imponer su voluntad aplicando el criterio de los denominados intereses vitales para fortalecerse en la rivalidad de bloques.

229. Tenemos que rechazar resueltamente todo uso de la fuerza, la injerencia, la intervención y toda violación del derecho de los pueblos a decidir libremente su sistema de desarrollo. No podemos aceptar esta práctica que se hace común en la conducta internacional. Los ataques

contra la soberanía, la integridad territorial e independencia política deben condenarse dondequiera que ocurran.

230. El debate de la Asamblea General recientemente concluido fue prácticamente unánime al apreciar la enorme gravedad de la situación internacional actual y al pedir la solución política de numerosos focos de crisis, así como al exhortar al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los principios de la Carta han merecido apoyo unánime como base para esas soluciones.

231. A nuestro juicio todos los países tienen el derecho inalienable de decidir su sistema interno, social y político, y creemos que todos los demás tienen el deber de respetar tales decisiones soberanas, les guste o no. El derecho a decidir su propio destino es inalienable y constituye el principio más elevado de las relaciones internacionales. El mismo constituye una condición previa fundamental para la seguridad y la cooperación internacional.

232. Yugoslavia se ha opuesto siempre y continuará oponiéndose a toda violación de la libertad y a todo menoscabo de la soberanía, la integridad territorial y la independencia de los países. Creemos que no existe ni puede existir justificación alguna para la intervención, ya sea militar, política, ideológica o económica.

233. El Caribe y la región de América Central enfrentan problemas sociales, económicos y políticos profundos. Debe permitirse que estos problemas sean resueltos por los países de la región, respetando el principio de que cada pueblo debe estar en condiciones de escoger el camino de su propio desarrollo. Este principio básico no se observa, por lo que existe una crisis grave y creciente en la región.

234. En esta oportunidad, Granada y su pueblo son víctimas de la intervención armada. Una vez más la víctima es un país no alineado. En el caso de la invasión de Granada, como en todos los casos anteriores, no vemos ninguna justificación posible para semejante acto.

235. A esta altura, deseo recordar que en su declaración del 26 de octubre, el Gobierno de Yugoslavia señaló que se había enterado de la intervención armada en Granada con grave preocupación. La declaración expresa que la invasión de las fuerzas armadas de los Estados Unidos y de algunos países del Caribe constituye un acto inaceptable en las relaciones internacionales, contrario a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios del respeto a la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos, y al derecho de los pueblos a elegir libremente su sistema de desarrollo. La declaración de mi Gobierno, además, agrega que la muerte trágica del Primer Ministro Maurice Bishop, que lamentamos profundamente, y los disturbios internos causados por dicha muerte, o cualquier otra razón, no pueden utilizarse como pretexto para la intervención extranjera, especialmente la intervención militar, ni para la violación de la independencia de un país soberano y no alineado que en la situación internacional tan espionosa que se vive puede tener consecuencias graves para la paz y la seguridad de la región y del resto del mundo.

236. La declaración de mi Gobierno concluye diciendo que, basándose en los conocidos principios de su política exterior, Yugoslavia pide la cesación urgente de la intervención extranjera y el retiro de todas las tropas extranjeras de Granada para permitir que su pueblo decida su propio destino, sin que se le moleste y sin presiones externas.

237. Para finalizar, quiero agradecer al Consejo el haberme dado esta oportunidad de expresar la posición de mi Gobierno.

238. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El siguiente orador es el representante de Guinea-Bissau, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

239. Sr. SEMEDO (Guinea-Bissau) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, comenzaré expresándole mi agradecimiento por haberme permitido, en mi calidad de representante de un Estado pequeño, hacer uso de la palabra ante el Consejo para expresar nuestra opinión sobre los inquietantes acontecimientos ocurridos el 25 de octubre en Granada y que en este momento constituyen el tema central de los asuntos internacionales.

240. Permítame, Señor Presidente, en nombre de la delegación de Guinea-Bissau y en el mío propio, que expresemos nuestra alegría por verlo presidir los trabajos del Consejo y decirle que estamos convencidos de que, merced a sus atributos y competencia tan conocidos de diplomático, llegaremos a resultados positivos. Igualmente, quiero expresar mi agradecimiento y felicitar al Sr. Sinclair, de Guyana, por la forma tan brillante en que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de septiembre.

241. Ante la triste situación que se vive en Granada desde la intervención militar extranjera el 25 de octubre, que una vez más amenaza la paz y la seguridad ya muy comprometidas, mi delegación quisiera recordar la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados, aprobada por la Asamblea General en la resolución 36/103 en diciembre de 1981. Esa Declaración deja absolutamente en claro, en un lenguaje sin ambigüedad, los deberes que se desprenden del principio de la no injerencia y la no intervención.

242. En primer lugar, el deber de los Estados

“de abstenerse de recurrir en sus relaciones internacionales a la amenaza o al uso de la fuerza, en ninguna forma, para violar las fronteras internacionalmente reconocidas de otro Estado, perturbar el orden político, social o económico de otros Estados, derrocar o cambiar el régimen político de otro Estado o su gobierno, provocar tensiones entre los Estados, o privar a los pueblos de su identidad y patrimonio cultural”.

243. En segundo lugar, el deber de un Estado

“de abstenerse de la intervención armada, de la subversión, de la ocupación militar o de cualquier otra

forma de intervención o injerencia, franca o encubierta, dirigida contra otro Estado o grupo de Estados, así como de todo acto de injerencia militar, política o económica en los asuntos internos de otro estado, incluidas las represalias, que impliquen el uso de la fuerza”.

244. Tercero, el deber de un Estado

“de abstenerse de cualquier acto o intento, en cualquier forma o bajo cualquier pretexto, encaminado a desestabilizar o socavar la estabilidad de otro Estado o de cualesquiera de sus instituciones”.

245. Mi país, Guinea-Bissau, miembro del Movimiento de los Países no Alineados, fiel a estos principios, considera que toda agresión extranjera contra un Estado soberano constituye una violación flagrante de las normas internacionales y un menosprecio total del párrafo 4 del artículo 2, de la Carta de las Naciones Unidas.

246. Los acontecimientos trágicos que han ensangrentado al Estado soberano de Granada con motivo de la agresión y la ocupación de fuerzas extranjeras, que no pueden justificarse en modo alguno, entrañan serias consecuencias para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Estas intervenciones extranjeras constituyen a nuestro juicio un grave peligro, al mismo tiempo que las acciones militares son causa de nuevos focos de tirantez y de una mayor inestabilidad en la región del Caribe.

247. La República de Guinea-Bissau condena decididamente el acto de agresión cometido contra Granada y exige la cesación inmediata de la intervención y el retiro incondicional de todas las fuerzas extranjeras que se encuentran en ese país. Con este espíritu de solidaridad, la delegación de Guinea-Bissau apoya totalmente el proyecto de resolución patrocinado por Guyana, Nicaragua y Zimbabwe.

248. Para terminar, deseo expresar la simpatía y la solidaridad del Gobierno y el pueblo de la República de Guinea-Bissau con el pueblo granadino en esta hora tan sombría.

249. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El próximo orador es el representante del Afganistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

250. Sr. ZARIF (Afganistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar, deseo felicitar a usted por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes de octubre. Quiero asimismo felicitar a su predecesor, el representante de Guyana, por la forma en que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de septiembre. Además, agradezco a usted, y por su intermedio a los demás miembros del Consejo, por brindar a mi delegación la oportunidad de participar en este debate sobre la situación en Granada.

251. El Consejo examina una situación que constituye la más grave violación de todas las normas fundamentales de la legalidad y la moralidad internacionales.

252. En respuesta al deseo arrollador de las naciones de mantener relaciones pacíficas e impedir los peligros de la guerra y la destrucción, los autores de la Carta de las Naciones Unidas trataron de formular principios y normas que orientaran las futuras relaciones internacionales. Así, los nobles ideales que habían resistido la prueba de la experiencia humana a través de la historia fueron escogidos para ser defendidos y estrictamente observados por todas las naciones que optasen por ingresar en la Organización. Habiendo asumido la forma de una organización de todos los Estados soberanos, las Naciones Unidas, desde sus mismos comienzos, se empeñaron incansablemente por formular instrumentos que rigieran las relaciones entre los Estados en una amplia variedad de esferas. Como consecuencia de su situación particular de acuerdo con la Carta, se asignaron responsabilidades especiales a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad en su carácter de guardianes de los principios de la Carta.

253. El mundo se ha sentido indignado por la noticia de que una pequeña nación isleña del Caribe ha sido víctima de una agresión bárbara e inhumana del más grande monstruo imperialista, que es miembro permanente del Consejo. Al manipular los acontecimientos internos en Granada, los Estados Unidos estaban preparando un ataque militar abierto para derrocar lo que aún quedaba del orden revolucionario en ese país.

254. Lo que está en juego ahora son algunos de los principios esenciales que constituyen la piedra angular de las relaciones internacionales, a saber, la no injerencia y la no intervención en los asuntos internos de los Estados, la inadmisibilidad de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia de los Estados, el respeto del derecho de todas las naciones a elegir sus propios sistemas económicos y sociales, la coexistencia pacífica entre las naciones, la inviolabilidad de las fronteras de los Estados internacionalmente reconocidas, etc.

255. En un intento por justificar su acción brutal y cobarde contra el pueblo de Granada, los funcionarios de los Estados Unidos han esgrimido algunos tenues argumentos que desearía discutir aquí.

256. Primero, dijeron que la invasión de Granada resultó necesaria a fin de proteger las vidas de unos mil ciudadanos norteamericanos. ¿Acaso, no fue el propio Presidente de los Estados Unidos el que un día antes de la invasión anunció que las vidas de los ciudadanos norteamericanos —entre ellos, estudiantes de medicina— no corrían peligro alguno? Lo expresó mientras se iban ultimando los preparativos finales para la invasión. Hace dos días el individuo más directamente interesado por la seguridad de los estudiantes, es decir, el Rector de la Facultad de Medicina de la Universidad de Saint George's, declaró inequívocamente que sobre la base de diversos relatos y la información que había recibido, incluyendo algunos contactos directos con los estudiantes en la isla y con diplomáticos norteamericanos de la región, no había razón alguna para pensar que algún peligro amenazara la seguridad o las vidas de los estudiantes. Las autoridades granadinas también habían asegurado a los diplomáticos norteamericanos

canos visitantes que todos los ciudadanos de los Estados Unidos quedarían bajo su protección y que, en caso de que lo requirieran, facilitarían la evacuación de todos los ciudadanos norteamericanos que desearan abandonar la isla. Por lo tanto, la máscara de la preocupación por la seguridad de los ciudadanos norteamericanos no puede encubrir el horrible rostro de esta ilegítima acción norteamericana.

257. Segundo, se nos dijo que habían intervenido en Granada para impedir el caos y establecer la ley y el orden. Se podría pensar que posiblemente los malos consejos o la ignorancia condujeron al Presidente de los Estados Unidos a creer que Granada era uno de los Estados de los Estados Unidos. Pero hemos visto que funcionarios norteamericanos de alto rango señalaban en el mapa la ubicación de Granada, y se referían a Granada como a un país. Siendo ese el caso, ¿es, entonces, la ignorancia del derecho internacional lo que llevó a esta despiadada invasión de los Estados Unidos?

258. Sabemos que los Estados Unidos no han suscrito algunos de los instrumentos internacionales que contienen los principios cardinales que acabo de mencionar. Empero, hay muchos otros instrumentos a los que los Estados Unidos han adherido y de los que son parte y coautores. La Carta de las Naciones Unidas y la de la OEA estipulan que el impedir el caos y establecer la ley y el orden en un país no es en absoluto asunto de otro país. Ese pretexto maquiavélico, por tanto, pierde su validez ante el derecho internacional.

259. Tercero, se nos dijo que invadieron Granada para restablecer las instituciones democráticas en ese país. ¿Desde cuándo han adquirido los Estados Unidos el derecho de prescribir el sistema político y social de otras naciones?

260. No obstante el vocerío demagógico respecto a la "democracia a lo Washington", me pregunto si existe razón alguna para que, en virtud del derecho internacional una nación, invada a otra e instale el sistema social de su agrado. ¿Acaso no es el pueblo de un país el único que tiene autoridad para decidir su propio futuro? Una vez más, no creemos que el pretexto aducido por el más alto funcionario de los Estados Unidos derive de la ignorancia de los principios más fundamentales del derecho internacional.

261. Cuarto, dicen —y de esto se hicieron eco inmediatamente algunos subordinados— que los acontecimientos internos en Granada constituían una amenaza para la seguridad de los Estados Unidos y de otros países vecinos. Este es un argumento particularmente sorprendente, tanto más cuanto que es enunciado por el gobernante de la nación probablemente más poderosa del mundo. Aun mediante el análisis de las noticias de prensa cuidadosamente seleccionadas en los monopolios de información de los Estados Unidos, difícilmente se puede tener la impresión de que los acontecimientos meramente internos de Granada amenazarán la seguridad de los Estados Unidos o de otros países de la región. Los lamentables acontecimientos internos en Granada en vísperas de la invasión

no pueden servir de pretexto para el acto norteamericano de bandidaje contra ese país.

262. Quinto, con una clara arrogancia e hipocresía, se nos quiso hacer creer que la invasión de los Estados Unidos se llevó a cabo a requerimiento de una serie de países de la región. Para describir la "invitación" como legal, se invocó el artículo 8 del Tratado constitutivo de la Organización de Estados del Caribe Oriental, de 1981. Una mera ojeada a ese artículo basta para establecer que las medidas colectivas de defensa y seguridad estipuladas tienen la finalidad de salvaguardar a los países de la región contra una agresión externa, y para adoptar tales medidas, había que contar con la decisión unánime de los países miembros. En primer lugar, las autoridades de Granada no fueron invitadas a la reunión en que se llevó a cabo el examen de los acontecimientos internos en ese país. No existía otra agresión externa que la perpetrada por los agresores estadounidenses, que incitaron a una acción conjunta de los miembros de la OECO. Las autoridades de Granada no habían efectuado requerimiento de ayuda a la OECO o a los Estados Unidos. Los Estados Unidos no son parte en el tratado de 1981 de la OECO. Por lo tanto, los Estados Unidos no tenían derechos ni obligaciones con arreglo a dicho tratado.

263. El único tratado regional que rige las relaciones entre los Estados Unidos y Granada es la Carta de la Organización de Estados Americanos. El Artículo 21 de esa carta prohíbe estrictamente el uso de la fuerza por parte de los Estados miembros contra otro, bajo ningún pretexto.

264. Según estas razones, la decisión ilícita de los seis países miembros de la OECO no proporciona base legal para llevar a cabo una agresión por parte de ellos o de los Estados Unidos.

265. Sexto, también se ha hablado de una fuerza multinacional. Por muy decepcionados que estemos con los cómplices del vergonzoso ataque militar norteamericano, resulta imposible disfrazar la naturaleza imperialista y neocolonialista de la invasión, en la cual el 95% de las tropas que participaron provenían de las fuerzas armadas de los Estados Unidos. La agresión es agresión cualquiera sea su nombre, uninacional o multinacional, y, por lo tanto, es injustificada con arreglo al derecho internacional.

266. Teniendo en cuenta este y muchos otros aspectos de hecho respecto a la situación, lo que ha sucedido constituye una flagrante violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Esta flagrante agresión justifica la grave preocupación de todos los países pequeños independientes que desean mantener su independencia y soberanía. Como el representante de Guyana, Sr. Sinclair, puso de manifiesto en la reunión extraordinaria del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados, hoy es Granada, mañana será Guyana y pasado mañana, algún otro país.

267. La urgencia del asunto requiere que el Consejo de Seguridad adopte lo antes posible medidas eficaces para

poner fin a la agresión contra el pueblo de Granada y pida la retirada inmediata de las fuerzas agresoras de ese país. Para impedir que los Estados Unidos vuelvan a cometer actos semejantes, es necesario condenar en los términos más categóricos posibles la agresión contra Granada.

268. Saludamos la heroica resistencia del pueblo granadino contra las fuerzas invasoras de los Estados Unidos. La delegación de la República Democrática del Afganistán expresa su firme solidaridad con ellos y con las demás naciones de la región, particularmente con Cuba, Nicaragua, Suriname y Guyana, que recientemente han sido blanco de la presión política, económica y militar y de las provocaciones del imperialismo de los Estados Unidos.

269. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El siguiente orador es el representante de Guatemala, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

270. Sr. QUIÑONES-AMEZQUITA (Guatemala): Señor Presidente, la delegación de Guatemala felicita a usted por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Creemos que sus conocimientos y la atinada dirección que está llevando a cabo en los debates son garantía de una fecunda labor. Agradezco la benevolencia del Consejo de Seguridad por haberme dejado intervenir en este asunto.

271. Tengo instrucciones precisas del Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala de manifestar lo siguiente, mi país ve con preocupación los acontecimientos acaecidos en Granada, donde fuerzas de varios países del Caribe, con la ayuda de los Estados Unidos de América, desembarcaron en esa isla, habiendo invocado como razones para este desembarco fundamentalmente la protección de ciudadanos, un estado de anarquía, la no existencia de un gobierno reconocido por la comunidad internacional y la seguridad colectiva de la región.

272. Guatemala, ante una situación *de facto* ya consumada, mantiene una actitud de comprensión para las diversas razones que se han dado, pero declara que no puede favorecer, alentar, justificar o apoyar este tipo de intervenciones mediante soluciones violentas. La responsabilidad principal de lo que acontece en Granada recae sobre los que quisieron imponer un Gobierno sin respaldo popular, que no permitieron llevar a cabo elecciones, como parecía ser el deseo del Gobierno del Sr. Bishop. Esa responsabilidad también recae en aquellos que difunden principios de libre determinación pero por libre determinación entienden sacar a un país de una esfera de influencia económica para someterlo a otra y justifican la perpetuación del poder en principios de necesidad de desarrollo sin obtener una consulta popular e intervienen en los asuntos de otros países utilizando nuevos medios de agresión aún no regulados por el derecho internacional que son como puntas de lanza para imponer sus principios y su hegemonía.

273. Sólo los votos legitiman cuando se emiten en elecciones libres y pluralistas; por ello esperamos que como

un acto inherente a la soberanía, el pueblo de Granada pueda oportunamente autodeterminarse por elecciones libres.

274. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El orador siguiente es el representante de Trinidad y Tabago, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

275. Sr. ALLEYNE (Trinidad y Tabago) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quiero dar las gracias a usted y a los demás miembros del Consejo por haber tenido la amabilidad de acceder a la solicitud del Gobierno de la República de Trinidad y Tabago de participar en este debate. Permítame felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo. Mi delegación confía en que su vasta experiencia y su habilidad, particularmente en el sistema de las Naciones Unidas, contribuirán a obtener resultados equilibrados y exitosos de estas deliberaciones. También queremos dar las gracias al Sr. Sinclair, de Guyana, que presidió el Consejo durante el mes de septiembre.

276. Quisiera bosquejar la posición del Gobierno de la República de Trinidad y Tabago sobre los acontecimientos tan ominosos, trágicos y sin precedentes que han acaecido en Granada en las últimas semanas. Estos acontecimientos han conmovido al mundo no sólo por el horror de la brutal ejecución del Primer Ministro Sr. Maurice Bishop, de varios de sus ministros, de dirigentes sindicales y de civiles, sino también porque esos acontecimientos no tienen precedentes en el Commonwealth del Caribe.

277. Al enterarnos de esas muertes, el Primer Ministro de Trinidad y Tabago, como Presidente en ejercicio de CARICOM consultó con otros dirigentes de dicha comunidad y aceptó actuar como huésped de una reunión de emergencia de los Jefes de los 12 Estados de CARICOM en Puerto España los días 22 y 23 de octubre a fin de examinar la situación en Granada y las medidas que esos Estados podrían adoptar para restablecer la normalidad en Granada.

278. Al mismo tiempo, y sin perjuicio de cualquier decisión que pudiera emanar de esa reunión, el Gobierno de la República de Trinidad y Tabago por su cuenta decidió tomar ciertas medidas con respecto a sus relaciones comerciales y de otra índole con Granada. Esas medidas consistían en que Trinidad y Tabago no participaría en ninguna reunión de CARICOM de cualquier tipo en la que estuviera presente Granada; que a ningún ciudadano o nacional de Granada se le permitiera entrar en Trinidad y Tabago sin visado; que las exportaciones de Granada a Trinidad y Tabago no gozarían del tratamiento de CARICOM y que a ningún buque matriculado en Granada se le permitiría utilizar los servicios de muelle de CARICOM en Trinidad y Tabago. Además, el Gobierno resolvió adoptar las medidas que fueran necesarias para proteger la seguridad de los nacionales de Trinidad y Tabago en Granada.

279. La reunión de emergencia de CARICOM a que acabo de referirme se celebró como estaba previsto en Puerto España. En esa reunión se presentaron propuestas

que eran congruentes con la política exterior de Trinidad y Tabago y que se basaban en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que suscribimos plenamente. Entre los elementos fundamentales de esa política están los principios de la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y en el arreglo de las controversias. Las propuestas consideradas fueron: primero, la no participación de elementos externos en la solución de la situación de Granada; segundo, que la solución de la situación en Granada debía ser de carácter íntegramente regional, es decir, que atañería únicamente a CARICOM; tercero, que la solución regional que se adoptara no debía quebrantar el derecho internacional ni la Carta de las Naciones Unidas; y cuarto, que cualquier propuesta de solución debía tener como propósito principal el restablecimiento de la normalidad en Granada.

280. Además, se propusieron ciertas medidas precisamente para el restablecimiento de la normalidad en Granada. Estas eran: el Gobernador General, como representante legal de la Reina, Jefa de Estado, debía utilizarse como punto de contacto en Granada; mediante los contactos con el Gobernador General se establecería un gobierno civil de base amplia, que sería un gobierno de reconciliación nacional, cuya composición fuera aceptable para el Gobernador General; una función principal de ese gobierno sería dictar disposiciones para la celebración de elecciones lo antes posible; la aceptación de la misión investigadora integrada por notables nacionales de CARICOM; la promulgación de disposiciones para lograr la seguridad de los nacionales de otros países en Granada o su evacuación, en caso de que lo desearan, así como la aceptación del despliegue en Granada de una fuerza de mantenimiento de la paz integrada por contingentes de países de CARICOM.

281. Sin embargo, como resultado de los acontecimientos ocurridos en Granada durante los últimos días, no ha sido posible adoptar medidas sobre esas propuestas. Ahora es de conocimiento público que fuerzas militares han desembarcado en Granada y están realizando hostilidades allí. A este respecto, quiero informar al Consejo que la primera y única notificación oficial al Primer Ministro de Trinidad y Tabago acerca del desembarco de fuerzas en Granada le llegó varias horas después de realizado el desembarco.

282. La situación en Granada, tal como está actualmente, es sumamente delicada y plantea una grave amenaza a la paz y la estabilidad de la región.

283. Durante el debate general del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en la 18a. sesión, el Ministro de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tabago exhortó a todos los Estados a que desistieran de tratar de imponer cualquier arreglo de controversias mediante el uso o la amenaza del uso de la fuerza, y ejercieran el debido respeto a la soberanía e integridad territorial de todos los Estados. También hizo un llamamiento contra la importación de rivalidades, conflictos y tirantezas ajenas al Caribe. Expresó la esperanza de que la región del Caribe continuara siendo una zona de paz en la

que se siguieran encontrando soluciones pacíficas y amistosas a los problemas.

284. Además, cabe observar que en las reuniones de los Jefes de Gobierno de CARICOM, en Ocho Ríos en 1982, y en Puerto España en julio de 1983, se tomaron decisiones específicas contra el uso de la fuerza para el arreglo de las controversias. El Gobierno de Trinidad y Tabago, como parte de estas decisiones, no podía, por lo tanto, apartarse de estos principios convenidos, particularmente sin recurrir en primera instancia al intento de una solución pacífica del problema.

285. El Gobierno de Trinidad y Tabago considera muy lamentable que los esfuerzos por resolver la situación de Granada no hayan podido ser pacíficos y de ámbito regional. Mantiene su posición original sobre este asunto y continúa sosteniendo firmemente esa opinión. Es lamentable que no se haya buscado una solución que entrañara el no uso de la fuerza, que fue propuesta durante la reunión de emergencia de los Jefes de Gobierno de CARICOM. Es lamentable que no se haya logrado una solución de carácter puramente regional de CARICOM. Es lamentable que como primer recurso se hayan lanzado medidas que involucran el uso de la fuerza, y se haya importado a la comunidad caribeña del Commonwealth una intervención militar de esa naturaleza.

286. En la situación actual y en cumplimiento de sus objetivos originales, el Gobierno de Trinidad y Tabago sigue comprometido en un curso de acción que dé como resultados, primero, el retiro lo antes posible de Granada de las fuerzas combatientes. Segundo, el establecimiento lo antes posible y mediante los conductos adecuados, de una fuerza de mantenimiento de la paz de CARICOM en la que estamos dispuestos a participar. A este respecto, quiero destacar la clara distinción entre la función de una fuerza de ocupación y la de una fuerza de mantenimiento de la paz. Tercero, el establecimiento de un gobierno civil de base amplia. La función principal del gobierno civil sería la formulación lo antes posible de disposiciones para celebrar elecciones libres y justas. Cuarto, el establecimiento de una misión investigadora integrada por nacionales eminentes de los Estados de CARICOM. Quinto, la restauración de la normalidad en Granada. Sexto, la preservación de la unidad de la comunidad caribeña.

287. Mi delegación ha subrayado para conocimiento del Consejo la posición del Gobierno de Trinidad y Tabago, plenamente desarrollada por el Sr. George Chambers, Primer Ministro, en una declaración sobre esta cuestión, que formuló en el Parlamento el miércoles 26 de octubre.

288. La República de Trinidad y Tabago se solidariza profundamente con el pueblo de Granada en lo que, evidentemente, es un momento muy inquietante no sólo para él sino para toda la región. Expresa la esperanza de que el Consejo tome en cuenta en sus deliberaciones los objetivos y propuestas enunciados y que se centre en la necesidad de aliviar la difícil situación del pueblo de Granada. A este respecto, el Gobierno de la República de Trinidad y Tabago reitera su disposición de prestar ayuda para llegar a una solución de la crisis de conformidad con los principios enunciados.

289. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El siguiente orador es el Sr. Clovis Maksoud, observador de la Liga de los Estados Arabes, a quien el Consejo de Seguridad ha invitado de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

290. Sr. MAKSOUD (Liga de los Estados Arabes) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quiero expresarle, y por su conducto a los demás miembros del Consejo el profundo reconocimiento de la Liga de los Estados Arabes por haberseme dado la oportunidad de dirigirme al Consejo sobre una cuestión vital de principios y de conducta. Ante todo, permítame expresarle las felicitaciones que merece. Usted es conocido por su actuación durante su ilustre carrera, por su sabiduría, su moderación y su adhesión a los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas.

291. Volviendo al tema de esta reunión, en primer término deseo manifestar el *locus standi*: por qué estamos interesados en este gran debate. Alguien podría decir que, lógicamente, desde el punto de vista geopolítico estamos un poco alejados de la zona del Caribe. Este es un asunto en el que están involucradas las superpotencias, y sin embargo nos vemos en la necesidad de aportar nuestra contribución a este debate porque nosotros también, la Liga de los Estados Arabes, somos una organización regional. Nuestros Estados miembros están entrelazados como un pueblo, para usar la terminología del representante de Santa Lucía. Sin embargo, consideramos también que este concepto de destino nacional y de unidad y de identidad de propósitos, de culturas y de pueblos, no justifica en ninguna coyuntura que la soberanía de nuestros Estados miembros pueda ser violada, aún dentro del contexto de la organización regional.

292. Por lo tanto, la noción, el precedente y las pautas de conducta que se han presentado en los últimos días nos inquietan profundamente. Si se permite que continúe todo esto sin freno, puede conducir a un proceso de desestabilización que infecte a muchas regiones del mundo.

293. Además, estamos fascinados por la tesis que la representante de los Estados Unidos expuso esta noche, en el sentido de que la prohibición del uso de la fuerza es contextual y no absoluta. Esta es una tesis muy interesante y creo que es preciso que la examine el Consejo, especialmente cuando se yuxtapone a la tesis que el Sr. Kissinger expuso el domingo pasado en relación con otra región: que los Estados Unidos tienen el derecho de intervenir con otro aliado, Israel, en el Líbano para restablecer el equilibrio de fuerzas políticas, en consonancia con los intereses de los Estados Unidos.

294. Aquí estamos entrando en un terreno peligroso. Si aceptamos que estas dos tesis se unan, estamos legitimando la intervención, estamos permitiendo que la ilegitimidad se convierta en la nueva legitimidad.

295. ¿Qué quiere decir? Que la noción —y la teoría— de la no intervención no es absoluta, sino que depende del contexto, significa que debe ponerse en un contexto.

Por lo tanto, es relativa; queda sujeta a la interpretación; permite que políticas subjetivas se vean vendidas o comercializadas como realidades objetivas; legitima el uso de la fuerza; permite la intervención, invierte toda la jurisprudencia de la Carta de las Naciones Unidas; establece un precedente que, si se permite que siga desenfrenado, hará cundir en la comunidad internacional fuerzas irracionales y exigirá una revisión total de la ecuación internacional y de la jurisprudencia internacional.

296. Huelga decir que lo que escuchamos hoy —el deseo de seguir los principios del derecho internacional, de acatar la Carta, de respetar el mecanismo de las Naciones Unidas—, naturalmente son ideales, que no se podrán lograr. Aunque todos profesemos un compromiso con el derecho y los principios internacionales, no siempre los observamos meticulosamente. Pero, por lo menos, la Carta y los principios de derecho internacional, si bien no son tan obligatorios como tendrían que serlo, constituyen lineamientos para nuestra conducta toda y condicionan gran parte de nuestras relaciones internacionales.

297. Por lo tanto, lo que ha ocurrido en Granada, como dijo el representante de los Estados Unidos, plantea muchas cuestiones de principio y muchos valores. Sin embargo, no es importante usar los términos principios y valores, porque estos términos también quedan sometidos a la interpretación. Es necesario permitir que una amplia gama de opiniones, que constituyan la definición del consenso internacional, representen la guía principal para las deliberaciones, las soluciones y las relaciones internacionales.

298. Por lo tanto, en la Liga de los Estados Arabes y la nación árabe —y me supongo que todo el tercer mundo— nos percatamos de que la noción de lo que constituye la legitimidad es un aspecto importante de todas las labores internacionales. Al respecto, vemos que en Granada, el Primer Ministro fue ejecutado con otros miembros del Gabinete. No cabe ninguna duda de que este tipo de conducta interna, por quien sea, y cualquiera que fuere el razonamiento, constituye una violación fundamental y una erosión de la legitimidad. Compartimos la condena universal de este acto de violencia deliberada y de eliminación de los miembros del Gabinete del Gobierno de Granada. Es cierto que como esas fuerzas invasoras han tratado de reivindicarse se produjo un cierto vacío político, una vacante institucional que puede producir todo tipo de conductas.

299. Sin embargo, la pregunta que se plantea y el dilema que enfrenta la comunidad internacional en este momento es: ¿Acaso una invasión sirve para llenar una vacante institucional? ¿Acaso una invasión llena la brecha y permite sustituir el sentido de responsabilidad de un régimen en el poder en Granada? La respuesta es definitivamente “no”, porque la invasión no puede ser un instrumento para dirigir a la fuerza la política de cualquier Estado o de cualquier sociedad. Si hay un vacío, ¿no hubiera redundado en aras de la humanidad y de la paz en el mundo que los habitantes de la propia región trataran de resolver ese vacío recurriendo a todos los medios políticos y diplomáticos disponibles en la región, en el contexto de

las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad? ¿No hubiera redundado en aras de la paz internacional y del entendimiento que se hubiera recurrido al mecanismo de las Naciones Unidas o bien para llenar ese vacío institucional, o por lo menos para servir de amortiguador a la anarquía que suscitaran las matanzas y carnicerías ocurridas?

300. Pero de ninguna manera se puede justificar o defender una invasión. Aún la pretensión de injerirse y de invadir, ya sea por falta de autoridad o por proteger ciudadanos, no justifica este acto precipitado y acelerado de salto al vacío. Por lo tanto, vemos una condena casi universal de la invasión, porque sienta un peligroso precedente, porque no agota los medios regionales disponibles y los medios disponibles en la OEA y en las Naciones Unidas. Parece que se esperaba llenar el vacío con una fuerza de injerencia, de intervención y de invasión. Por eso es totalmente intolerable.

301. Además, nos ocupamos de un tema que constituye una grave amenaza a la paz mundial, porque vemos que cualquier problema interno, cualquier crisis política interna, cualquier violación o fermento en cualquier país del tercer mundo convierte a estos países del tercer mundo, que trataron de permanecer independientes y mantener su soberanía, en campos donde las superpotencias pueden saldar cuentas en áreas localizadas. Ese es el peligro de la polarización que erosiona la movilización interna de las organizaciones regionales y socaba el derecho soberano a la independencia y a la integridad territorial de las naciones y que constituye un comienzo que nos empuja hacia el borde del precipicio y que permite que cualquier problema interno, en cualquier parte del mundo, acerque a las superpotencias al precipicio del enfrentamiento. Es entonces cuando los países no alineados y el Movimiento de los Países no Alineados, a los cuales pertenecen los Estados árabes y la Liga de los Estados Árabes, se dan cuenta de que deben impedir que con sus procesos internos negativos o positivos, ordenados o anárquicos, se transformen en excusas para la polarización y para proyectar a las superpotencias en los asuntos internos de algunos Estados del tercer mundo.

302. Es en este respecto que se manifiesta la grave preocupación de los países y sociedades del tercer mundo, cuando ven que las superpotencias utilizan la invasión como pretexto para proyectar su poderío al proyectar también cada una de las cuestiones en términos de enfrentamiento Este-Oeste o de superpotencias. Por ello en el mundo árabe sabemos muy bien que quienes propician la libre determinación para el pueblo de Granada —y nosotros apoyamos ese derecho— no deben aplicar la doble norma que emplean cuando se trata de la libre determinación del pueblo palestino. Por lo tanto, cuando la invasión del Líbano por Israel queda absuelta por la subsiguiente invasión de Granada, sabemos que se está jugando una mala pasada a la soberanía, la independencia y el futuro de la estabilidad y de la paz del mundo.

303. Por ello, los problemas que han surgido hoy en el Consejo de Seguridad van más allá de la desdichada crisis de violencia en el Estado de Granada. Rebasan incluso

los problemas regionales, porque afectan profundamente el futuro de la noción de soberanía y los valores de independencia, porque admiten de una vez por todas la polarización entre las superpotencias, que trata de frustrar la capacidad y la movilidad de otros países que no son superpotencias para actuar libremente, aplicar las medidas necesarias y lograr el relajamiento de la tirantez internacional. Pero si cualquier asunto interno, en cualquier parte del mundo, ha de ser considerado exclusivamente en términos de enfrentamiento entre las superpotencias, entonces el campo de enfrentamiento podría estar en países como Granada u otros del tercer mundo de hoy, pero podría volverse ominoso en términos de enfrentamiento en escala real. Por ello, aunque los países del tercer mundo y Granada en particular hoy podrían ser las víctimas de una lucha que se libra a nivel de superpotencias, éste puede constituir un peligroso precedente para nosotros en el Oriente Medio, para los pueblos de América Central y para los pueblos de África. En Namibia, por ejemplo, vemos que todas las cuestiones se proyectan en el contexto del enfrentamiento Este-Oeste.

304. Sé que todos estamos preocupados. Debemos reconciliar alternativas difíciles. La opción de legitimidad no se puede imponer por medio de la invasión, por la intervención de una superpotencia, porque entonces cualquier legitimidad que pueda existir se vuelve ilegítima. Es importante que la usurpación de los poderes de la comunidad internacional no se convierta en precedente que se pueda sentar sin objeción. Debe ser discutido durante las deliberaciones y en la resolución de este Consejo.

305. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El siguiente orador es el representante de Zambia, al que invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

306. Sr. LUSAKA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, mi delegación da las gracias a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad por permitirme tomar parte en el debate sobre la situación en Granada. Hemos solicitado participar en el debate a fin de aclarar la posición de Zambia acerca de la invasión de Granada por los Estados Unidos, realizada con el pretexto de una denominada fuerza multinacional.

307. Por consiguiente, deseo leer al Consejo el texto de una declaración emitida por mi Gobierno con respecto a la invasión:

“Zambia reprueba firmemente y condena sin reservas la invasión del Estado independiente de Granada por fuerzas de los Estados Unidos y sus colaboradores del Caribe.

“Zambia considera la invasión de Granada no sólo como una violación flagrante de la integridad territorial y la soberanía de ese país, sino también un abierto desconocimiento del derecho internacional y su práctica. Hace muy poco Zambia había condenado firmemente el frío asesinato del Primer Ministro Maurice Bishop y no puede condonar un acto similar de violencia de fuerzas externas contra el pueblo de Granada.

“La acción de los Estados Unidos y sus aliados no tiene defensa desde el punto de vista moral y no es consecuente con los principios de la Carta de las Naciones Unidas que orientan una conducta internacional adecuada. Zambia no acepta el argumento de que la invasión se justificó por una invitación de ciertos Estados caribeños a los Estados Unidos, para actuar contra otro Estado soberano del Caribe. Aceptar ese razonamiento equivaldría a otorgar licencia a cualquier país o grupo de países que tenga motivos de queja contra otro, para que extienda una invitación a cualquier nación poderosa a fin de invadir ese otro país. En tal estado de cosas los países pequeños y débiles no pueden tener garantizada ninguna seguridad.

“Ningún país del mundo, por grande y poderoso que sea, tiene derecho a imponer su voluntad sobre otro Estado soberano.

“Es en este contexto que Zambia pide a los Estados Unidos y sus aliados que retiren inmediatamente sus fuerzas de invasión de Granada y permitan al pueblo de ese país que resuelva sus problemas sin coerción o intimidación externa, o cualquier otra forma de presión.”

308. Sólo puedo agregar que mi Gobierno esta siguiendo de cerca las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre esta grave situación y espera que este órgano pueda estar a la altura de sus responsabilidades. El Consejo debe condenar la invasión de Granada en términos inequívocos y pedir la retirada inmediata de ese país de la denominada fuerza multinacional. El Consejo es hoy el foco de la atención internacional en esta materia.

309. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El siguiente orador es el representante de Colombia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

310. Sr. ALBAN-HOLGUIN (Colombia): Señor Presidente, quiero agradecer a usted y a los miembros del Consejo por permitir a mi delegación intervenir en este debate. Nos complace ver en la Presidencia del Consejo a una persona de sus calidades y experiencia. Estamos seguros de que, en estos difíciles momentos, usted sabrá dirigir los debates con decisión y prudencia.

311. La posición de Colombia en relación con este caso se basa en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la carta de la Organización de los Estados Americanos y en los principios generalmente aceptados del derecho internacional. Los actos que nos ocupan violan esos principios y también aquellos que figuran en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referente a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, aprobada unánimemente por la Asamblea General durante su vigésimo quinto período de sesiones, que en una de sus partes pertinentes dice: “Todo Estado tiene el deber de abstenerse de recurrir a cualquier medida de fuerza que prive de su derecho a la libre determinación y a la libertad y a la independencia a los pueblos”. Asimismo

mo dice: “Ningún Estado . . . tiene derecho a intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de ningún otro.” La intervención, cualquiera que ella sea, de un Estado en los negocios internos de otro, con cualquier pretexto, por alto que se suponga, no puede ser aceptada.

312. No es equivocado asegurar que la reacción de estu- por de los ciudadanos de Granada ante los acontecimientos en su territorio, es similar a las que tuvieron el pueblo de los Estados Unidos ante, por ejemplo, la agresión a Pearl Harbor en las Islas Hawaii el domingo 7 de diciembre de 1941, y el pueblo del Afganistán el 25 de diciembre de 1979.

313. Son hechos que conmueven al mundo, pues constituyen flagrante violación de principios básicos del derecho internacional, sobre los cuales reposa la paz y la seguridad internacionales. Queda la impresión de que estos países han pasado a constituir simples fichas en el tablero de ajedrez de las grandes Potencias.

314. La grandeza de un país no comienza ni reposa en su extraordinario desenvolvimiento económico, ni en el poder de sus armas, sino en la mística por la libertad y en el respeto a aquellos principios que hacen posible la convivencia internacional. No es el impresionante poder de consumo o la riqueza de bienes que produce lo que lo hacen respetable más allá de sus fronteras, sino la estructura moral de su pueblo que se manifiesta orgulloso por sus acciones y por una organización institucional que inspira fe en la democracia y en la libertad. La misión de las naciones, en su devenir, es el desarrollo progresivo de sus virtudes y de su cultura.

315. Desde sus orígenes Colombia ha tenido una vocación jurídica confirmada en todas las vicisitudes de su historia y fe profunda en el derecho y en la ley, ambiente dentro del cual pueden la persona humana y los Estados perfeccionar sus relaciones y dirimir sus diferencias sin quebrantar la paz.

316. Los hechos nos indican que los tiempos que corren son de frustración y retroceso. Pobre contribución se presta a un mundo ansioso de soluciones que lo liberen del miedo, del dolor y la pobreza cuando en los umbrales del año 2000 siguen vigentes las ideas de quienes todavía aceptan la fuerza como razón e instrumento decisorio de las controversias.

317. Nunca como en nuestros días, amenazado a diario por una hecatombe nuclear, ha necesitado más el hombre de hechos concretos que le aseguren que no se regresará a la barbarie. Es menester, es indispensable respetar el derecho internacional. Las naciones débiles, los pueblos inermes quieren saber que están defendidos por su cumplimiento en la comunidad internacional. Quieren preservar su independencia y su soberanía; anhelan prosperar, crear sociedades más igualitarias, y decidir y realizar su propio destino.

318. Cuando se está decidiendo la suerte de este planeta en el que, según las palabras del Presidente Betancur,

“cuanto más ascendamos a mirar de cerca el rostro de Dios, más equidistantes estaremos de cualquier punto de la tierra”<sup>4</sup>, actitudes como ésta no pueden entenderse. Las grandes Potencias parecen comprometidas en batallas diarias y en medio de los imperialismos de parte y parte, nuestros países perplejos buscan sin vacilar el campo del derecho para su protección internacional y el respeto de los derechos humanos.

319. Colombia siente la obligación ética, como lo expresara el Presidente Betancur, de afirmar que es urgente y necesario que tropas y asesores militares extranjeros salgan de Nicaragua, El Salvador, Honduras, el Líbano, el Afganistán, Kampuchea, Namibia, Mozambique, Angola, Chad, y de donde quiera que quebranten la libre determinación de los pueblos.

320. Lo que vale la pena es promover urgente y abiertamente el desarrollo de los pueblos y colocarlos en la capacidad de mantenerlo. Es menester que no sean el caos, la violencia, el desorden, sino las mejores tradiciones de la civilización a la que pertenecemos, lo que predomine en el hemisferio. No nos debe faltar fe para intentar, dentro de la libertad, los procedimientos que consoliden la fortaleza de las instituciones democráticas. El desarrollo económico es la única guerra que debemos declarar, una guerra, al decir de un eminente tratadista, sin otro enemigo que la miseria, la incertidumbre y el desamparo. Esta provechosa aventura del desenvolvimiento hará de nosotros un continente de pueblos identificados en las cosas esenciales que contribuirán a la paz del mundo.

321. Colombia, una vez más, acude en defensa de un principio consagrado en la carta de nuestro sistema continental y que ha practicado con honda fe, que es el de la no intervención, cuyos fundamentos son bien conocidos por los miembros del Consejo. Este principio es fundamental para la paz americana y su debilitamiento producirá graves conmociones. Se explica así nuestra profunda inquietud al abrirse tan equívoca brecha en la solidaridad que hemos practicado para que ninguna Potencia, sea cual fuere, haga ostentación en nuestro escenario de sus designios de influencia y poderío mundial.

322. Mi delegación desea leer un comunicado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. El comunicado dice así:

“El Gobierno de Colombia registra con profunda preocupación la acción de fuerza emprendida ayer en la isla de Granada por unidades militares norteamericanas acompañadas por efectivos de algunos países del Caribe. Colombia rechaza el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y condena, por tanto, este hecho de abierta intervención en un país últimamente afectado por situaciones violentas que culminaron con el derrocamiento y el incalificable asesinato del Primer Ministro Maurice Bishop y de varios de sus colaboradores, por parte de un grupo de extremistas militares y civiles.

“Foros como el Grupo de Contadora han solicitado a terceros países abstenerse de intervenir directa o indi-

rectamente en los asuntos internos de otros Estados y han insistido en el respeto a los principios de no intervención y de libre determinación de los pueblos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la carta de la Organización de los Estados Americanos cuya plena observancia es fundamental para garantizar una paz estable y duradera.

“Considera Colombia que es injustificable la ocupación armada de la isla, espera que las fuerzas militares norteamericanas y de otros países se retiren en forma inmediata, y que hagan lo propio los asesores soviéticos y cubanos, todo lo cual es indispensable para el restablecimiento del orden interno, la democracia, los derechos humanos y la paz en Granada.”

323. Por último, Señor Presidente, quiero informar a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad que el Presidente de Colombia y el Presidente de España, Sr. Felipe González, han iniciado gestiones humanitarias con el fin de que los trabajadores cubanos que están en la isla de Granada puedan salir para su patria, así como las personas de esa nación que quieran refugiarse en otros países. Estas gestiones se están adelantando, como acabo de expresarlo, por razones estrictamente humanitarias, con los muy buenos auspicios de las autoridades de los Estados Unidos. En esta forma, cree Colombia, en unión con España, que puede colaborar a un restablecimiento rápido de la normalidad en Granada.

324. EL PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El siguiente orador es el representante de San Vicente y las Granadinas, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

325. Sr. TONEY (San Vicente y las Granadinas) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo y por la excelente forma en que está dirigiendo sus trabajos. Agradezco a usted y a los demás miembros del Consejo por permitirme participar en el debate sobre el importante asunto que nos ocupa: la situación en Granada.

326. La delegación de San Vicente y las Granadinas desea asociarse plenamente a la declaración hecha por la Primera Ministra de Dominica, Presidenta de la OECO, en nombre de sus Estados miembros.

327. Los acontecimientos que se han desarrollado en Granada provocan una profunda inquietud en el Gobierno y el pueblo de San Vicente y las Granadinas. La situación en Granada como consecuencia del derrocamiento del Primer Ministro Maurice Bishop y su brutal asesinato subsiguiente, así como el de otros miembros del Gabinete y otros ciudadanos, creó condiciones que plantearon una seria e inmediata amenaza a la seguridad de San Vicente y las Granadinas. Los refugiados de Granada que comenzaron a reunirse en las islas más meridionales de las Granadinas fueron motivo de profunda inquietud para el Gobierno de mi país. Esto era una muestra del temor y de la inseguridad reinantes dentro de la comunidad y del deterioro general del orden público.

328. La severidad del toque de queda impuesto en Granada, convenció a los Estados miembros de la OECO de que el régimen existente era inestable y su conducta imprevisible. No sólo temíamos las represalias posteriores que pudieran imponerse en forma masiva contra los indefensos ciudadanos de Granada, sino también la capacidad de ese régimen de actuar en forma agresiva contra nuestros intereses nacionales. Los asesinatos indiscriminados en masa eran un ultraje a la decencia y exigían, desde el punto de vista de la moralidad y para mantener la paz y la estabilidad en la región, que ese grupo brutal, que actuaba sin ninguna legitimidad, fuera apartado del ejercicio de la autoridad y que el pueblo de Granada tuviera en esas circunstancias el derecho de decidir, dentro del marco democrático, el tipo de gobierno que deseaba.

329. El Gobierno de San Vicente y las Granadinas estaba gravemente preocupado por el poderío militar de las fuerzas armadas de Granada. Este poderío militar en manos del grupo actual planteaba una seria amenaza a nuestra seguridad. San Vicente y las Granadinas no tiene ejército. Compartimos una frontera marítima común con Granada.

330. En nuestra opinión tenía que tomarse una acción colectiva urgente. Como resultado de la imposición del toque de queda de 96 horas con órdenes de disparar, de las matanzas, de la demostración de brutalidad y crueldad del régimen militar, de la aparente desintegración de la autoridad gubernamental y de las perspectivas de la diseminación de esta violencia a los Estados vecinos, el Gobierno de San Vicente y las Granadinas estuvo de acuerdo en participar en esta ayuda humanitaria al pueblo de Granada.

331. En cumplimiento del reconocimiento colectivo dentro del tratado de la OECO del agrupamiento para el mantenimiento de la paz, el orden y la seguridad dentro de los Estados miembros —Tratado del cual Granada es signatario—, y advirtiendo nuestra limitada capacidad humana y logística, buscamos la ayuda de gobiernos amigos. Los Gobiernos de Jamaica, Barbados y los Estados Unidos respondieron a nuestro pedido de formar una fuerza multinacional con el propósito de llevar a cabo una acción defensiva y preventiva para eliminar esta peligrosa amenaza a la paz y la seguridad en la subregión y para establecer una situación de normalidad en Granada.

332. El Gobierno de San Vicente y las Granadinas asegura que una vez que haya desaparecido la amenaza, el Gobernador General de Granada, representante legal del Jefe de Estado, será invitado a asumir la autoridad ejecutiva del país de acuerdo con las disposiciones de la Constitución de Granada de 1973, y a designar un Gobierno provisional de amplia base para administrar el país hasta la realización de elecciones.

333. Los países de la OECO, pueden estar todos seguros, no tienen ambiciones expansionistas. Por elevados motivos de altruismo y moralidad no habríamos adoptado este curso de acción si hubiéramos estado convencidos de que había otra opción viable.

334. Para concluir, confiamos en que pronto se puedan restablecer la paz y la prosperidad en una Granada libre y democrática.

335. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El siguiente orador es el representante de Mongolia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

336. Sr. DASHTSEREN (Mongolia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se suma a los oradores anteriores en su condena unánime de la agresión armada no provocada de los Estados Unidos contra el Estado soberano independiente y no alineado de Granada por constituir una descarada violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional contemporáneo. Este acto de agresión no es más que una pequeña parte de la estrategia general global del imperialismo norteamericano, que apunta a la afirmación de su hegemonía.

337. Es bien conocido y está documentado que desde la revolución del 13 de marzo de 1979, cuando el pueblo de Granada eligió un camino de desarrollo socioeconómico, los Estados Unidos han estado tratando de desestabilizar y derrocar al Gobierno de Granada. No es ningún secreto que el espectro de la agresión abierta o encubierta contra Granada ha estado presente desde 1979. El Gobierno de Granada, como el de muchos otros países, una y otra vez han señalado a la atención de la comunidad internacional esos ominosos designios y preparativos. Así se reveló que en Florida se estaba entrenando a bandas de mercenarios con ese propósito. Hace sólo unos pocos meses el fallecido Primer Ministro Maurice Bishop señaló nuevamente a la atención de la comunidad mundial el inminente peligro de la agresión armada.

338. Mongolia, al igual que otros países, condena categóricamente este acto bárbaro de agresión imperialista. La simbólica participación de tropas de algunos otros Estados insulares vecinos no puede disimular el hecho de que el principal instigador, ejecutor y beneficiario de este odioso acto es el imperialismo norteamericano. El Presidente, el Secretario de Estado y otros funcionarios estadounidenses han tratado, vanamente, de justificar su agresión invocando el artículo 8 del Tratado constitutivo de la Organización de Estados del Caribe Oriental. Sin embargo, ese artículo se refiere a situaciones de "agresión externa"; pero se reconoce que no existió tal peligro y que Granada ni nadie solicitó tal tipo de ayuda a los otros países de la OECO, ni a ningún otro país. Además, según ese artículo, la decisión sobre las medidas colectivas debería ser tomada solamente sobre la base del total acuerdo entre todos los Estados miembros de esa organización, es decir, por unanimidad. Sin embargo, Granada y algunos otros Estados miembros no fueron consultados; por el contrario, se impuso la decisión a un grupo de Estados insulares por parte de los Estados Unidos, un Estado que no es miembro del Tratado.

339. Al citar arbitrariamente el tratado, los Estados Unidos, en realidad, pisotean las aspiraciones de los pueblos de esa región, para afianzar la seguridad colectiva frente a la agresión exterior. La agresión revela la

verdadera índole del imperialismo norteamericano y su actitud hacia el derecho internacional, en general, y en cuanto a los tratados y obligaciones internacionales, en particular. La actitud de los Estados Unidos es una crasa violación de sus obligaciones jurídicas, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y la carta de la Organización de los Estados Americanos, al arrogarse el derecho, inclusive, de declarar, "inaplicables" ciertas obligaciones del tratado.

340. Como es bien conocido por todos, de acuerdo con el derecho internacional, ningún Estado tiene el derecho de cometer actos de agresión o de injerencia en los asuntos internos de otros Estados, bajo ningún pretexto. Por lo tanto, todas las razones aducidas por el Gobierno de los Estados Unidos no pueden justificar ninguna intervención armada. La pretendida preocupación por las vidas y la seguridad de sus nacionales en Granada es aún más absurda, puesto que el Gobierno de Granada reiteradamente aseguró en los últimos días que las vidas de los ciudadanos estadounidenses no estaban en peligro. Otro motivo aducido por el Gobierno de los Estados Unidos fue el restablecimiento del orden jurídico en ese país. ¿Quién ha otorgado al Gobierno de los Estados Unidos el derecho de vigilar el orden jurídico en otros países? El único derecho y orden que está tratando restablecer es el orden colonial, que ya ha sido rechazado, entre otros, por el pueblo de Granada.

341. El pueblo de Mongolia expresa su solidaridad con el pueblo de Granada en estas sombrías horas, y su admiración y solidaridad con los trabajadores y técnicos cubanos, que heroicamente lucharon contra los invasores por su vida y sus ideales.

342. Mongolia considera que el ataque contra Granada no sólo constituye un ataque contra los Estados del Caribe o de América Latina, sino también un ataque a la comunidad internacional en su conjunto, que conlleva un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales.

343. Deseo concluir mi intervención citando un pasaje de la declaración del Presidente Yumjagiin Tsendenbal:

"El Gobierno de la República Popular Mongola considera que los Estados Unidos son absolutamente responsables de la violación de la soberanía de Granada. La República Popular Mongola une su voz a las exigencias de la opinión pública pacífica, en el sentido de que todas las tropas intervencionistas extranjeras sean retiradas inmediatamente del territorio de ese Estado, y que se dé al pueblo de Granada la posibilidad de resolver por sí mismo sus problemas internos. La agresión contra Granada tiene una relación directa con los actos de aventurerismo del Gobierno norteamericano contra las Repúblicas de Cuba y Nicaragua. Por haber montado el bárbaro ataque armado contra Granada, la administración de Reagan empeora peligrosamente la tensa situación en la región y pone en grave peligro la paz mundial. En relación con esto, la República Popular Mongola cree que la comunidad mundial debiera tomar medidas urgentes y eficaces para detener esta insolente agresión de los Estados Unidos."

344. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El siguiente orador es el representante de Mozambique, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

345. Sr. dos SANTOS (Mozambique) (*interpretación del inglés*): Tenía una declaración que había preparado para esta noche, pero dado que Colombia en varias ocasiones mencionó el nombre de mi país —una vez durante el debate general en la Asamblea General y otra vez más esta noche— quiero darle las gracias por su amor y preocupación por Mozambique. Quiero asegurar a Colombia que su preocupación por nuestro país tal vez sea excesiva.

346. Le agradezco a usted, Señor Presidente, y al Consejo por darme la oportunidad de dirigirme a este importante órgano de la familia de las Naciones Unidas. Su experiencia y la forma serena en que usted ha venido conduciendo los asuntos del Consejo, nos llenan de confianza. Viene usted de un país, una nación y una región que no ha podido disfrutar de paz en los últimos 35 años aproximadamente y, por lo tanto, puede usted comprender perfectamente la angustia que nos ha invadido en las últimas 72 horas. Permítaseme agregar mi frágil pero firme voz a la de aquellos que me han precedido, con el fin de decir una o dos palabras ya que mi fragilidad no me permite más que eso.

347. Es aterrador e inquietante para una pequeña y débil pero orgullosa nación como la mía pensar en todas las consecuencias de lo que está sucediendo en Granada. La inmensa mayoría de los Estados que componen las Naciones Unidas están en esta categoría. Otros, aunque igualmente orgullosos, son incluso más pequeños y más débiles que el mío. Granada es un ejemplo.

348. En Mozambique hay 12 millones de gente habitando un territorio de 780.000 kilómetros cuadrados. Hay 226 millones de norteamericanos en un área de 3 millones y medio de millas cuadradas, y el territorio poblado por los 110.000 granadinos es únicamente de 344 kilómetros cuadrados. Se me ha dicho que los granadinos no toman a la ligera si uno extiende un brazo, porque ellos piensan que se está midiendo a su país.

349. Se dice que el más poderoso es el más sereno y el más tolerante de todos. Un boxeador puede ser feroz en el cuadrilátero, pero fuera de él tal vez no pueda levantar su dedo para matar un mosquito. Esto puede ser cierto como norma, pero hay muy dolorosas excepciones.

350. En algunos Estados el poder engendra poder y el más poderoso de todos es el que menos seguro se siente. Y la acumulación del poder destructivo por la mera acumulación se hace costumbre y adquiere vida propia. Este tipo de poder puede emborrachar exactamente como lo hace el alcohol. Bajo la influencia del alcohol un hombre puede convertirse en cualquier cosa: doctor, policía, legislador, juez, gendarme, árbitro y juez de línea.

351. Una vez había un doctor loco que pensó que él podía curar todos los males de este mundo de nosotros. La receta fue siempre la misma cualquiera que fuera la en-

fermedad; desde un dolor de muelas hasta un rasguño, desde una úlcera hasta un brazo roto, él recetaba la amputación. No necesito decir que el remedio era a menudo peor que la misma enfermedad. Como economista y científico político su deseo era que todos los países siguieran el mismo patrón, preparado por él naturalmente. Como legislador, se las agenciaba de modo que las reglas del juego se ajustaran a sus caprichos y sus deseos, y durante el juego él podía cambiarlas si veía que sus intereses, y únicamente sus intereses, eran mejor atendidos de esa forma. Como árbitro hizo que las reglas fuesen observadas estrictamente, por los otros naturalmente. Era al mismo tiempo el fiscal y el juez. Su juicio era definitivo y no admitía apelación. Como gendarme y como policía se aseguró de que las calles del mundo fuesen perfectamente seguras para él.

352. A pesar de todos estos poderes, este hombre se siente cada vez más inseguro. Todo amenaza su seguridad: un libro aquí, un folleto allá, un ferrocarril aquí, un aeropuerto allá. Cuando no hay un espantapájaros, se inventa un fantasma. Se editó un diccionario especial donde la palabra "democracia" quería decir "dictadura" y la palabra "dictadura" quería decir "democracia", donde la expresión "la tiranía de la mayoría" significa "democracia", y donde la palabra "paz" quiere decir "destrucción, miseria, guerra y muerte".

353. Es a través de este prisma que los sucesos debían ser vistos en Granada. Los acontecimientos en Granada eran puramente internos en su naturaleza y no podían de ninguna forma —repito, de ninguna forma— interpretarse como que constituían un peligro para los vecinos de Granada, mucho menos para los Estados Unidos. De manera que correspondía a los granadinos determinar cuándo y cómo resolver sus problemas y forjar el destino del futuro de su nación, libres de impedimentos e injerencia extranjera.

354. Este hombre es tan inseguro que hasta su propia sombra lo asusta hasta matarlo. ¿Cómo puede uno detenerse a pensar, ni aun por un segundo, que Granada constituya una amenaza para el gigante que son los Estados Unidos de América? Granada no es ni puede llegar a ser siquiera la sombra de los Estados Unidos. El otro día alguien me dijo bromeando que Granada no podía posiblemente plantear ninguna amenaza puesto que los granadinos necesitaban para salir de su país de la asistencia técnica norteamericana.

355. Este sentido de inseguridad me recuerda una práctica muy común entre los jóvenes soldados portugueses en Mozambique. Los guerrilleros usaron ampliamente el elemento de la sorpresa unido a movimientos rápidos y constantes, tanto que los jóvenes soldados portugueses pensaban a menudo que los guerrilleros desaparecerían misteriosamente, como por magia, o se convertían en monos. Pueden imaginarse lo que ocurría. Eran los monos y las huellas de pisadas las que sufrían a manos de los soldados ansiosos por disparar.

356. En las últimas horas, los acontecimientos en Granada adquirieron un vuelco trágico y triste. Los Estados

Unidos decidieron mostrar sus puños a costa de cientos de vidas, mientras que antes de la intervención sólo se habían perdido unas pocas vidas. No existe justificación alguna para esta conducta tan drástica. ¿Cuál es la justificación? Una amenaza hipotética a vidas norteamericanas, una acusación de anarquía y una solicitud de sus marionetas. Nada de esto se ha demostrado. Esta acción por la que los Estados Unidos se saca una espina de su gargante es de orden político. Estamos a la espera del día en que los Estados Unidos se decidan a erradicar la truhanería organizada de Sudáfrica a fin de romper así el compromiso antes de que se consume el matrimonio.

357. Es una trágica ironía de la historia que los terribles acontecimientos ocurrieran en un momento en que la comunidad internacional celebraba el Día de las Naciones Unidas y la Asamblea General debatía la cuestión de Kampuchea. ¡Qué ironía!

358. Pero hay otras ironías. Con la excepción de uno o dos de los Estados del Caribe oriental que participaron, estos países no cuentan con ejércitos y, aun así, contribuyeron con sus hombres a la llamada fuerza multinacional. ¿Con qué contribuyeron aparte de su reprochable apoyo político a la invasión? ¿Con soldados? Ciertamente no fueron soldados; no podían serlo. ¿Eran acaso serenos o cocineros?

359. La agresión armada, que fue costeadada casi exclusivamente por los Estados Unidos, es una afrenta a la ley, a la decencia y al sentido común. Constituye una injerencia descarada e injustificable en los asuntos internos de Granada y una audaz y grosera violación de su integridad territorial y de su soberanía. Pisotea las normas más elementales y básicas del derecho y la práctica internacionales y viola las costumbres más reverenciadas del comportamiento internacional y de las relaciones entre las naciones civilizadas durante estos últimos años del siglo XX.

360. La aventura de los Estados Unidos en Granada es una señal ominosa y no es un buen augurio para los países del mundo en desarrollo. El tiburón se ha puesto furioso y las sardinas corren el riesgo de que se las traguen una por una. Granada hoy, Suriname mañana y Nicaragua pasado mañana. ¿Habrà un fin a las guerras declaradas para derrocar a los truhanes?

361. Las Naciones Unidas, y especialmente el Consejo, pueden hacer mucho para aliviar los temores y para proteger el derecho de los países en desarrollo a escoger el sendero político y económico de su elección sin ningún obstáculo ni agresión. Lo menos que puede hacer el Consejo es velar por que se retiren inmediata e incondicionalmente todas las fuerzas extranjeras de Granada. El pueblo de Granada tiene el derecho de exigirlo y a que se le deje en paz, de conformidad con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Que la ley de la selva se proscriba para siempre.

362. Permítaseme concluir con la lectura de un comunicado publicado ayer por el Gobierno de la República Popular de Mozambique sobre los acontecimientos que están sucediendo en Granada:

“El pueblo y el Gobierno de la República Popular de Mozambique han seguido con mucha preocupación los dramáticos acontecimientos acaecidos en la región del Caribe, donde tropas procedentes de Estados Unidos y de ciertos países de esa región invadieron al pequeño Estado de Granada.

“Guiada por su política de coexistencia pacífica, de respeto mutuo por la soberanía y la integridad territorial de los demás, igualdad soberana y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados —cuya política fue reiterada una vez más por el Cuarto Congreso del Partido FRELIMO—, la República Popular de Mozambique considera que esta invasión constituye una flagrante violación de la soberanía y de la integridad territorial de otro Estado. Es una violación de la Carta de las Naciones Unidas.

“El Gobierno de Mozambique se sintió indignado al enterarse de la muerte del Primer Ministro Maurice Bishop, un amigo de la República Popular de Mozambique. Deplora la oleada de violencia que condujo al asesinato. Sin embargo, el Gobierno de la República Popular de Mozambique considera que el pueblo de Granada tiene el derecho soberano de resolver sus propios problemas sin injerencia externa y libre de todo tipo de intimidación. Ningún Estado ni grupo de Estados tiene el derecho de intervenir militarmente en otro Estado sin la invitación expresa del Gobierno del país interesado. Por consiguiente, no puede haber ninguna razón, ya sea jurídica o política, para justificar este acto brutal de los Gobiernos de que se trata, que está reñido con las normas más elementales del derecho y la ética internacionales.

“En este sentido, la República Popular de Mozambique no puede dejar de condenar esta agresión perpetrada por tropas pertenecientes a los Estados Unidos y otros países de la región contra el pueblo hermano y el territorio de Granada. Sólo habrá seguridad y paz duradera en el Caribe y América Central cuando todos los Estados de la región y de fuera de ella, grandes o pequeños, respeten la independencia, la soberanía y la integridad territorial de ese Estado de la región.

“El Gobierno de la República Popular de Mozambique y el pueblo mozambiqueño rinden un sentido homenaje a la memoria de Maurice Bishop, un respetado revolucionario y combatiente del pueblo granadino, cuya honestidad e integridad política y moral le granjearon la profunda reverencia y la admiración de los pueblos de todo el mundo. Durante la visita que el Presidente de la República Popular de Mozambique hizo a Granada en mayo de 1982, era evidente que Maurice Bishop era estimado y amado por su pueblo. El pueblo y Gobierno de Mozambique expresan su más sentido pésame a la dolorida familia de Maurice Bishop, como también a las de sus compañeros que perdieron la vida durante los trágicos acontecimientos producidos en Granada. El Gobierno de Mozambique también deplora la muerte de civiles como consecuencia de la invasión perpetrada por tropas extranjeras contra este pacífico país soberano. La República Popular de Mozambique

reitera su solidaridad y apoyo al pueblo de Granada. Pide a todos los gobiernos en cuestión que retiren inmediata e incondicionalmente sus tropas del territorio para permitir que el pueblo granadino ejerza libre y efectivamente su derecho a determinar su propio proceso de desarrollo y resolver por sí mismo sus propios problemas.”

363. Sr. van der STOEL (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): El Gobierno de los Países Bajos ha tomado nota con profunda preocupación de los recientes acontecimientos producidos en Granada, provocados por el derrocamiento del Gobierno del Primer Ministro Maurice Bishop y por el brutal asesinato del Primer Ministro, de algunos de sus colegas del Gabinete y también de varios civiles.

364. Mi delegación observó que los Gobiernos de seis países del Caribe oriental percibieron que los acontecimientos en Granada eran una amenaza a la paz y la seguridad de toda la subregión del Caribe oriental y que esos Gobiernos hicieron una urgente solicitud para que se formara una fuerza multinacional a fin de eliminar esa amenaza. Además, mi Gobierno reconoce que había preocupación por la seguridad y el bienestar de ciudadanos extranjeros en Granada.

365. Si bien entendemos la preocupación e inquietud subyacentes en esa solicitud, mi delegación estima que la medida adoptada no se puede considerar compatible con los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas.

366. Por esta razón, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución en su versión revisada. El pueblo de Granada debe poder ejercer su derecho fundamental a la libre determinación exento de toda injerencia externa. Expresamos la esperanza de que ese día llegue pronto.

367. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El próximo orador es el representante de Checoslovaquia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

368. Sr. MURIN (Checoslovaquia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame agradecerle, en nombre de la delegación checoslovaca, por darnos la oportunidad de hablar en esta sesión del Consejo de Seguridad y expresar la posición de Checoslovaquia con respecto a la abierta agresión armada de los Estados Unidos contra Granada, un Estado Miembro soberano de las Naciones Unidas.

369. El pueblo y el Gobierno de Checoslovaquia expresan su profunda indignación por el ataque agresivo contra Granada, país amante de la paz, por tropas intervencionistas de los Estados Unidos. El insidioso ataque de las fuerzas imperialistas representa una violación de la independencia y la integridad territorial de Granada y está totalmente reñido con la Carta de las Naciones Unidas y las normas fundamentales del derecho internacional. Este acto de abierta agresión tiene como fin no solamente la supresión de los derechos soberanos del pueblo de Granada sino también crear una situación en la cual los Estados

Unidos puedan decidir con impunidad el destino de los pueblos de América Latina y otras partes del mundo. El Gobierno de los Estados Unidos tiene plena responsabilidad por este crimen internacional que no sólo incrementa la tirantez en la región de América Central sino que también plantea una grave amenaza para la paz mundial.

370. Los Estados Unidos han adoptado una actitud de abierta hostilidad hacia el proceso revolucionario de Granada desde el comienzo. Organizaron actos subversivos tendientes a desestabilizar los esfuerzos del pueblo granadino por construir una nueva sociedad. No ocultaron los preparativos de una intervención militar directa. El objetivo intervencionista es sofocar el proceso revolucionario de Granada y también subordinar plenamente a América Central y el Caribe al dominio imperialista y neocolonialista.

371. El pueblo y el Gobierno de la República Socialista checoslovaca condenan resueltamente la agresión armada de los Estados Unidos contra Granada y otros actos dirigidos contra Cuba, Nicaragua y la lucha de liberación nacional en América Central. Expresan su plena solidaridad y apoyo a la heroica lucha del pueblo de Granada por la defensa de sus logros revolucionarios y su derecho a decidir independientemente su destino. Enfáticamente exigen la cesación inmediata de la intervención y la retirada de Granada de todas las fuerzas ocupantes. La delegación de Checoslovaquia exige categóricamente que se garantice al pueblo de Granada el retorno más rápido posible al desarrollo libre que comenzó en ese país el 13 de marzo de 1979.

372. Si los Estados Miembros de las Naciones Unidas no condenan resueltamente este acto de abierta agresión militar de los Estados Unidos contra Granada y no toman medidas efectivas para el retiro inmediato de las tropas intervencionistas y para salvaguardar la plena soberanía de Granada, esa falta de acción podría alentar otros actos de agresión por parte del actual Gobierno estadounidense, tanto en este continente como en otras partes del mundo.

373. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El próximo orador es el representante de la República Dominicana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

374. Sr. KNIPPING VICTORIA (República Dominicana): Señor Presidente, antes que nada, quiero expresar por su digno intermedio mi agradecimiento a los miembros del Consejo la oportunidad que me brindan de hacer uso de la palabra. Igualmente, quiero felicitarlo por la forma tan ecuánime, mesurada y ponderada en que está dirigiendo los trabajos del Consejo en esta importante y delicada cuestión que está debatiendo. Por otra parte, atendiendo a su cordial llamado, seré breve en mi intervención.

375. Es un deber ineludible para la delegación de la República Dominicana participar en esta sesión del Consejo de Seguridad, la cual examina los últimos acontecimientos ocurridos en la isla caribeña de Granada.

376. La República Dominicana, que ha sufrido en carne propia en diferentes oportunidades, desde los mismos orígenes de su vida republicana, la afrenta de ver mancillado su honor, soberanía e integridad territoriales por la ocupación de su suelo patrio por parte de tropas invasoras extranjeras, reitera de la manera más clara, inequívoca y categórica su inquebrantable y tradicional política de irrestricto apego a las normas y principios fundamentales del derecho internacional.

377. Consecuentes con esa invariable línea de conducta de la política exterior dominicana, expresada con la misma firmeza cada vez que se incumplen dichas normas y principios, deploramos todos los trágicos acontecimientos acaecidos en Granada, los cuales han dado lugar a la muerte violenta de su Primer Ministro, miembros destacados de su Gobierno y otras personas, y que se recurra al uso de la fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de ese Estado en forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas y en franca violación de los principios de no intervención y de libre determinación de los pueblos.

378. Para concluir, esperamos que Granada recupere lo más pronto posible su plena normalidad y que su pueblo encuentre los medios apropiados para expresar pacífica y libremente su genuina voluntad política.

379. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El próximo orador es el representante de la República Unida de Tanzania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

380. Sr. RUPIA (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, el 25 de octubre, un día después de que las Naciones Unidas celebraran su trigésimo octavo aniversario, el mundo presenció un acto de un miembro permanente del Consejo de Seguridad que desafió uno de los principios fundamentales de esta Organización y del derecho internacional. Los Estados Unidos de América, encabezando a ocho países del Caribe, llevaron a cabo una invasión a un Estado Miembro de las Naciones Unidas, que resultó en un vasto derramamiento de sangre y en la pérdida de muchas vidas.

381. Esta invasión fue la culminación de diversas declaraciones ominosas y acusaciones infundadas de los Estados Unidos contra el Gobierno de Granada. Aunque esas declaraciones fueron lo suficientemente hostiles como para provocar la preocupación y atraer la solidaridad del Movimiento de los Países no Alineados con Granada en su resistencia al esfuerzo de desestabilización, no era fácil creer que las fuerzas dirigidas contra esa pequeña nación insular llegaran al extremo de invadirla abierta y descaradamente. El estupor de la comunidad mundial se vio aumentado ante las razones dadas por los países invasores.

382. La Carta de las Naciones Unidas permite el uso de la fuerza solamente en dos tipos de circunstancias: el primero, cuando un país o un grupo de países pide a uno o más países prestar asistencia en legítima defensa individual o colectiva contra la agresión armada externa, y en

segundo lugar, cuando el Consejo de Seguridad decide adoptar medidas para hacer valer sus decisiones en virtud del Capítulo VII de la Carta. No se esgrimieron ninguna de estas razones. Por el contrario, se dio al mundo una lógica totalmente peregrina para justificar la invasión. Se nos dijo que las razones de la intervención armada era: primero, la evacuación de los ciudadanos de la superpotencia, y segundo, la restauración de las pretendidas instituciones democráticas de Granada.

383. Conmovidamente, la comunidad internacional reaccionó comprensiblemente sin vacilaciones condenando en forma categórica esta invasión. Con excepción de los que cometieron el delito, ningún país que se ha expresado hasta ahora sobre el hecho lo ha respaldado. Por cierto, orador tras orador en el Consejo y en cualquier otra declaración hecha fuera de esta sala sólo ha confirmado la flagrante violación de los numerosos principios y normas internacionales cometida por los nueve Estados, principios de la propia Carta que este Consejo defiende, principios del derecho internacional y obligaciones en virtud de los tratados. La comunidad mundial ha rechazado los endeble argumentos jurídicos y políticos esgrimidos para justificar este acto de agresión, que constituye un desvío peligroso y arrogante de las normas internacionales.

384. Desafiar los principios de la Carta que garantizan la integridad territorial y la independencia política de los Estados Miembros es rechazar algunos de los propósitos básicos de las Naciones Unidas; es volver la espalda al deseo de todos los Estados Miembros amantes de la paz de alcanzar el orden y la paz en el mundo; es desconocer la Carta, considerándola como un documento sin importancia. Si se permite este tipo de comportamiento, debemos preguntarnos seriamente si no se está iniciando la desintegración de la sociedad mundial. Porque si ahora puede eximirse a un Miembro de la observancia de normas de conducta internacional tan importantes, ¿no constituye ello un permiso para que cualquier otro Miembro haga lo mismo o cualquier otra cosa, en violación de tales normas?

385. Esta pregunta ha sido formulada muchas veces y si el mundo va a aceptar la excusa dada para la invasión de Granada, ¿cuántos son los Estados del mundo que pueden estar seguros de que no serán blanco de la próxima invasión? Y si esas razones para la invasión se admiten pese a su falta total de justificación conforme a la Carta, ¿no podría haber acaso otras razones fuera de la Carta para justificar invasiones en otras partes? ¿Podría ser tan difícil obtener tales excusas para los numerosos casos de divergencias entre los Estados que todos conocemos?

386. Hoy se trata de Granada; mañana, cualquiera de nosotros podría correr la misma suerte por las mismas razones. Hoy se trata de evacuar a ciudadanos y restaurar las llamadas instituciones democráticas; mañana podría muy bien ser eliminar en otros países a nacionales de terceros considerados inaceptables o modificar la política interna o exterior de los Estados débiles; en otras palabras, establecer regímenes que sean sumisos al invasor y un sistema político y social aceptable para el más fuerte. Hoy se trata de evitar la construcción de un aeropuerto

supuestamente capaz de servir a fines militares de una Potencia extranjera; mañana bien podría tratarse de evitar la ampliación de un puerto, la construcción de una vía férrea o un edificio que en forma unilateral y subjetiva se pueda considerar capaz de servir a un fin militar. En otras palabras, fuera de la Carta existe un sinnúmero de fundamentos imaginarios para tales actos de agresión.

387. Al examinar el horror de la invasión a Granada, quienes procedemos del África meridional no podemos menos que ver el aliento que esta invasión da al régimen de *apartheid* de Pretoria. No podemos dejar de reflexionar acerca de las repercusiones de este acto de agresión cometido por una Potencia que se ha embarcado en un llamado compromiso constructivo con ese régimen. Al carecer de excusas para sus actos de agresión y desestabilización no provocados contra Estados vecinos, el régimen racista y criminal de Sudáfrica siempre ha necesitado de tales ejemplos de parte de Miembros de las Naciones Unidas detrás de los cuales ocultarse. Los invasores de Granada brindan así una compañía consoladora a ese régimen proscrito.

388. Toda el África y todos los países del tercer mundo deben escuchar el mensaje de la invasión de Granada. No hay lugar en el tercer mundo que esté a salvo del brazo militar de alguna de las grandes Potencias. Tras la invasión de Granada, debemos considerarnos el próximo objeto de castigo por algo que ofenda a una gran Potencia que no respeta la Carta de las Naciones Unidas ni el derecho internacional.

389. Los países no alineados deben tomar este acontecimiento como un hecho muy grave. No podemos menos que sentirnos frustrados e inquietos cuando uno de sus miembros ha sucumbido a la tentación de dejarse utilizar por una de las superpotencias en su cruzada ideológica y cuando lo ha hecho en violento desafío de los principios cardinales del Movimiento. Socavar al Movimiento es debilitar y menoscabar una de las fuerzas más importantes para la paz en el mundo, la justicia, la independencia y la dignidad del hombre.

390. Mi delegación considera lamentable que en este caso hayan sido los débiles y los vulnerables quienes se hayan considerado obligados a participar en esta acción. Hoy se trata de Granada; mañana podría ser Jamaica, Barbados, Dominica, Santa Lucía, Antigua y Barbuda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas o Monserrat. Si la fuerza militar, la que poseemos nosotros mismos o la que nuestros amigos ponen a nuestra disposición, fuera el medio de nuestra existencia como países independientes y no alineados, me temo que muy pocos de nosotros existiríamos como Estados independientes. Nosotros los débiles obtenemos nuestra fuerza de la solidaridad colectiva conforme a la Carta. Hemos sobrevivido a los caprichos y al desagrado de esos Estados más poderosos gracias a la existencia de los principios que se han quebrantado con esta invasión.

391. Mi Gobierno ya ha emitido una declaración en la que rechaza este flagrante acto de agresión. Ahora exhortamos al Consejo a que exprese la indignación de la co-

munidad internacional. La gravedad de la participación de un miembro permanente del Consejo de Seguridad en una cruzada de ilegalidad y piratería debe ser claramente puesta de manifiesto. El Consejo debe condenar categóricamente este acto y pedir a los Estados Unidos y a los ocho Estados caribeños que retiren inmediatamente sus fuerzas invasoras y respeten la soberanía, la integridad territorial y la independencia de Granada.

392. Hacemos llegar nuestras condolencias al pueblo de Granada que ha perdido a miembros de sus familias a raíz de esta invasión y ocupación. También expresamos nuestras condolencias al Gobierno de Cuba por la pérdida de sus ciudadanos que, en solidaridad con sus hermanos de Granada, eligieron la muerte en vez de aceptar la "protección" de la agresión.

393. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): Quiero informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Brasil, Chile y Singapur en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Conforme a la práctica establecida, propongo, con la anuencia del Consejo, que se invite a esos representantes a participar en los debates, sin derecho de voto, conforme a las disposiciones pertinentes de la Carta y al artículo 37 del reglamento provisional.

*Por invitación del Presidente el Sr. Maciel (Brasil), el Sr. Trucco (Chile) y el Sr. Koh (Singapur) ocupan los lugares que les han sido reservados en el Salón del Consejo.*

394. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El siguiente orador es el representante de Chile, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

395. Sr. TRUCCO (Chile) Agradezco al Presidente y a los distinguidos miembros del Consejo el haberme concedido la oportunidad de expresar la posición de mi país y de mi delegación respecto a la cuestión que el Consejo examina en estos instantes. Seré muy breve.

396. El Gobierno y la delegación de Chile han seguido con gran preocupación los acontecimientos en Granada. Desde hace algún tiempo se ha observado un grave proceso de infiltración e injerencia foránea en ese país. Un armamentismo exagerado, los trabajos de construcción de una desproporcionada infraestructura naval y militar, la presencia de asesores y agentes soviéticos y cubanos, han constituido factores de un cuadro inquietante y de una situación de peligro y amenaza para la estabilidad de otras naciones de la región. Ello ha llevado a países pertenecientes a la OECO, junto a Barbados, los Estados Unidos de América y Jamaica, a adoptar la decisión de iniciar las acciones que la comunidad internacional conoce y deplora.

397. Sin lo primero es casi cierto que no habría ocurrido lo segundo.

398. Mi país se ha opuesto siempre al uso de la fuerza y a la injerencia en los asuntos internos de otros Estados y

cuando se ha tratado de cuestiones que surgen en las relaciones entre países del hemisferio, ha estimado que la mejor forma de evitar confrontaciones es el recurso oportuno a los mecanismos que precisamente las naciones del continente han convenido para garantizar la paz, el orden y la seguridad de sus pueblos.

399. Mi país ha manifestado reiteradamente en las Naciones Unidas su preocupación por la falta de voluntad que se advierte para buscar por todos los medios posibles el arreglo pacífico de las controversias y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Debido a ello, ha venido insistiendo en la apremiante necesidad de encontrar fórmulas que permitan a las Naciones Unidas seguir de cerca el desarrollo de situaciones que pueden agravarse hasta el extremo de hacer imposible o estéril la acción del Consejo de Seguridad.

400. Mi delegación hace nuevamente un llamado para que los trágicos sucesos que afectan al continente americano despierten la reacción que es necesaria para que los principios fundamentales del derecho internacional sean respetados por todos los Estados Miembros, sin excepción alguna.

401. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El próximo orador es el representante del Brasil, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

402. Sr. MACIEL (Brasil) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo, quiero dejar constancia de nuestro agradecimiento a usted y a los demás miembros del Consejo por darnos la oportunidad de expresar nuestras opiniones en esta reunión del Consejo de Seguridad.

403. Tras haber sido informado de los acontecimientos acaecidos en Granada, el Gobierno del Brasil publicó una nota, que el 26 de octubre se distribuyó como documento oficial del Consejo de Seguridad, a cuyo texto daré lectura:

*[El orador da lectura a la nota que figura en el documento S/16084.]*

404. En nombre de mi Gobierno, deseo agregar que el Brasil continúa siguiendo muy de cerca el curso de los acontecimientos en Granada. Confiamos en que se desplieguen todos los esfuerzos a fin de lograr una solución satisfactoria para esa situación, de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, con la cual todos estamos comprometidos y obligados a respetar. Renovamos nuestro llamamiento de que se emprenda un sincero y efectivo esfuerzo político y abrigamos la esperanza de que tenga respuesta. El Brasil desea que se garantice al pueblo de Granada el libre ejercicio de su derecho a la libre determinación.

405. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El próximo orador es el representante de Singapur, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

406. Sr. KOH (Singapur) (*interpretación del inglés*): Mi país, Singapur, es uno de los más pequeños Estados

Miembros de las Naciones Unidas. Es un Estado militarmente débil. Porque somos pequeños y porque somos militarmente débiles tenemos un interés primordial en la eficacia del derecho internacional, en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en el sistema de seguridad colectiva de la Organización. Debido a que nuestra seguridad nacional se ve amenazada cada vez que un Estado pequeño o militarmente débil cae víctima de la agresión, la intervención y la injerencia de un Estado más grande o militarmente más poderoso, Singapur ha defendido abiertamente los principios fundamentales de la Carta. Creemos que todos los Estados pequeños y militarmente débiles comparten con nosotros el mismo interés en proteger esos principios que nos conceden un cierto grado de protección en un mundo demasiado proclive a la violencia.

407. Resulta fácil para nosotros demostrar nuestra adhesión a los principios cuando el hacerlo resulta conveniente y ventajoso y no nos cuesta nada. La prueba de la adhesión de un país a los principios se manifiesta cuando resulta inconveniente hacerlo. Hoy yo me encuentro en tal situación. Barbados, Jamaica, Los Estados Unidos y los Estados miembros de la OECO son amigos de mi país. Para mí sería sumamente conveniente dar mi aquiescencia a lo que han hecho y no decir nada. Sin embargo al hacerlo, estaría a la larga, socavando el significado moral y jurídico de los principios de la Carta de las Naciones Unidas que mi país considera como un resguardo. Por ello, debemos colocar nuestra adhesión a los principios por encima de la amistad. Por ello no podemos condonar lo hecho por nuestros amigos en Granada. La posición que mi país ha adoptado en este caso es congruente con la posición que hemos adoptado en otros en que también fue violado el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

408. Lamento que tenga que decir que algunos de los países que han estado levantando sus voces para condenar la intervención extranjera en Granada, no han demostrado en otros casos su adhesión al principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Voy a citar solamente un ejemplo. En diciembre de 1979, la Unión Soviética cometió una agresión contra el Afganistán. Las tropas soviéticas están ocupando ese país actualmente, y el número de afganos que mueren todos los días al resistir la ocupación soviética es probablemente mayor que todas las bajas sufridas en Granada.

409. El 29 de noviembre de 1982, en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General se aprobó la resolución 37/37 relativa al Afganistán. ¿Qué países votaron juntos con la Unión Soviética en contra de esa resolución? Esos países incluían: Angola, Bulgaria, Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Etiopía, Hungría, Laos, Libia, Madagascar, Mongolia, Mozambique, Polonia, la República Democrática Alemana, Siria, Ucrania, Viet Nam y el Yemen Democrático. Con su apoyo a la intervención soviética en el Afganistán, esos 18 países demostraron claramente que no prestaban observancia alguna al principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. La verdadera base de su oposición a la acción de los Estados Unidos y otros en Granada no se basa en el principio, sino en el hecho de que quienes han viola-

do el principio son sus adversarios ideológicos y quienes son las víctimas de la intervención extranjera son sus camaradas ideológicos. El mundo no debe dejarse engañar por el oportunismo y la hipocresía de esos países.

410. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): Ahora haré una declaración como representante de JORDANIA.

411. Jordania ha seguido los acontecimientos acaecidos en Granada con profunda preocupación. La invasión y la violencia que los han precedido son un indicio del deterioro y la condición peligrosa de la paz y seguridad internacionales. También es un indicio de la debilidad del Consejo de Seguridad. Hemos hecho notar últimamente que los que hacen caso omiso de las Naciones Unidas no tienen confianza en su capacidad o tienen el convencimiento de ser suficientemente fuertes y tener poder para hacerlo. Esto se ha convertido en práctica rutinaria de parte de los Estados.

412. La invasión de Granada representa una violación de los principios de la Carta y de las normas del derecho internacional, en particular con respecto al no uso o amenaza del uso de la fuerza y la no intervención en los asuntos internos de otros Estados. No podemos aceptar la ocupación de un Estado independiente, Miembro de las Naciones Unidas, bajo cualquier pretexto. Nadie ha llamado la atención del Consejo de Seguridad respecto a la amenaza que Granada suponía para la seguridad de cualquier vecino o país distante. No estamos de acuerdo con los intentos de algunos de intervenir en los asuntos internos de los Estados y los pueblos por razones sociales o ideológicas. Condenamos la invasión de Granada llevada a cabo bajo pretextos de seguridad o morales y rechazamos cualquier intento de explotar las contradicciones sociales de los pueblos y de los Estados para conseguir ganancias ideológicas y ampliar las zonas de influencia. La incapacidad para influir en una situación no puede justificar una invasión o el uso de la fuerza. No podemos aceptar la invasión ni la ocupación bajo el pretexto de que tal o cual parte tiene intención de llevar a cabo una agresión. Si lo aceptáramos para justificar una invasión, cualquier parte podría invadir a otra y nuestro mundo se convertiría en un mundo como el de Hobbes, es decir, un mundo en que todos estarían en guerra contra todos.

413. La evaluación de la presencia de una amenaza de una parte contra otra no puede realizarse al margen del órgano internacional responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales. Igualmente, el derecho de legítima defensa no habilita a realizar operaciones preventivas u operaciones de invasión y de ocupación de países extranjeros. Los Estados que invadieron Granada hace unos días no notificaron al Consejo de Seguridad de la presencia de una amenaza a su seguridad de parte de Granada. Igualmente, la protección de civiles en un país donde hay una guerra y operaciones militares corresponde a la responsabilidad del Comité Internacional de la Cruz Roja. La evaluación de la existencia de una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales es responsabilidad exclusiva del Consejo de Seguridad, según el Artículo 34 de la Carta. Del mismo modo, las organizaciones y organismos regionales no pueden desempeñar un papel para

reprimir toda amenaza a la paz y la seguridad internacionales, según el Artículo 53, sino a petición del Consejo de Seguridad y bajo los auspicios de este último.

414. Estimamos que las actividades militares contra Granada están reñidas con los principios de la Carta y constituyen un grave peligro, pues podría servir como un precedente que podría invocarse para justificar operaciones de ocupación similares en el futuro.

415. Esta invasión se parece a las operaciones militares israelíes en la región del Oriente Medio, pues se trata en primer término de invadir y después buscar las justificaciones. Esta invasión es similar a ciertas invasiones lanzadas por determinado país para adaptar la situación de las regiones vecinas a fin de que responda a sus intereses estratégicos, lo que impide que los pueblos y los países ejerzan su derecho a la libre determinación.

416. Para concluir, quisiera recordar que el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país declaró en la 19a. sesión del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General que una de las razones para la tensión actual en la situación internacional es que algunos regulan sus intereses nacionales en forma que no está claramente definida y sobre una base moral o ideológica, y luego explotan lo que han conseguido por el poder militar para servir esos intereses.

417. Vuelvo a asumir ahora mis funciones de PRESIDENTE.

418. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación soviética tiene la intención de votar a favor del proyecto de resolución en que se pide que se ponga fin a esta conducta arbitraria y sin miramientos en las relaciones internacionales, que se ponga fin a la intervención militar de los Estados Unidos.

419. Durante el debate en el Consejo hemos visto más claramente que nunca la gran división que existe entre los que aspiran a ser los árbitros supremos del destino del mundo y los que verdaderamente defienden los ideales de libertad, independencia y existencia soberana. En la sala del Consejo prácticamente no se ha levantado una voz para justificar la flagrante injerencia militar de Washington en los asuntos internos de la Granada soberana. Las excepciones fueron solamente países como Santa Lucía, Dominica, el Reino Unido y Antigua y Barbuda.

420. La comunidad internacional ha recibido una prueba más de la disparidad que existe entre hablar de "amor a la paz" y "moralidad" y la verdadera conducta de los que determinan la política de los Estados Unidos en los asuntos internacionales. Los representantes todavía tienen fresca en su memoria las palabras que dijo solemnemente ante este Consejo la representante de los Estados Unidos el 25 de marzo de este año: "Los Estados Unidos, en realidad, no tienen intención de invadir o de llevar a cabo ninguna acción armada contra nadie, o de ocupar ningún otro país". [*Véase 2423a. sesión, párr. 168.*] Todo este hueco palabrerío acerca de la no agresión, la libertad

y la democracia nos cae en oleadas interminables aquí en el Consejo y también directamente desde la capital de los Estados Unidos. Sin embargo, la "no agresión" tal como Washington la entiende significa la intervención en la República Dominicana, en Cuba y en otras partes del mundo; significa la intervención armada en los asuntos de Nicaragua. Resulta claro que según el criterio de los Estados Unidos "la democracia" se aplica solamente a los regímenes dictatoriales fascistas de Chile, El Salvador o la Sudáfrica racista. Por eso esos regímenes gozan del apoyo incondicional de la Casa Blanca, que simplemente cierra los ojos ante la tortura de los detenidos políticos, el terrorismo y las actividades de los "escuadrones de la muerte".

421. Creemos también que debemos decir algunas palabras en relación con la declaración de hoy del Presidente de los Estados Unidos y de la representante de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad.

422. Como sabe el Consejo, el Sr. Yuri Andropov, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presídium del Soviet Supremo dijo lo siguiente en su declaración del 28 de septiembre de este año [*S/16017, anexo*]:

"Si alguien concibió alguna ilusión con respecto a una posible evolución positiva de la política del actual Gobierno americano, los últimos acontecimientos la han disipado. En aras de sus ambiciones imperialistas, se empieza a dudar de la posibilidad de poner un freno a Washington para impedirle que exceda el límite ante el que se detendría cualquier persona sensata."

423. Lo que se dijo hoy en nombre de los Estados Unidos a manera de justificación de la intervención militar norteamericana contra ese pequeño país independiente se reduce a lo siguiente, si dejamos de lado la imperdonable demagogia de los Estados Unidos: Los Estados Unidos declaran que de ahora en adelante considerarán legales solamente los órdenes internos de cualquier país que lleven sello "hecho en los Estados Unidos". Todo otro orden, a su juicio, puede ser socavado o derrocado. Precisamente para justificar esta política imperialista desembozada se han hecho las cínicas declaraciones que hemos escuchado hoy, declaraciones que afirman que la Carta de las Naciones Unidas permite la utilización de la fuerza por los Estados Unidos de América.

424. Este punto fue señalado bastante correctamente, por ejemplo por el Sr. Maksoud, observador de la Liga de los Estados Arabes. La invasión de Estados Unidos a Granada y sus patéticos intentos para justificarla demuestran con bastante claridad que la maquinaria bélica del imperialismo norteamericano avanza con pleno ímpetu y que esto, a su vez, demuestra qué situación peligrosa se crearía si los Estados Unidos lograran superioridad militar mundial, que es algo a lo que aspiran. Afortunadamente, esto no será permitido.

425. En este mismo momento en que se reúne aquí el Consejo se sigue derramando sangre en Granada y esos "combatientes por la libertad" norteamericanos recurren

al terrorismo y la intimidación en masa contra la población de la isla. Ya no se oculta el hecho de que tras este acto haya una tentativa por llevar al poder a un régimen obediente a los Estados Unidos.

426. La Unión Soviética condena categóricamente la agresión contra ese Estado isleño del Caribe y lo califica de crimen de lesa humanidad. Como se expresara en la declaración publicada por TASS el 26 de octubre de este año, "El ataque a lo bandolero a Granada muestra claramente los peligros que corren la paz y la libertad de los pueblos ante la política del actual Gobierno norteamericano en los asuntos internacionales. Los actos norteamericanos contra Granada y la flagrante intervención militar en los asuntos internos de Nicaragua y de El Salvador son una tentativa de arrogarse a sangre y fuego el derecho a decidir la política interna y externa que han de seguir los Estados independientes. Los acontecimientos de hoy en Granada pueden convertirse en cualquier momento en una tragedia para otros pueblos, y principalmente para esos pueblos que Washington llama con tanto desdén los "seudo no alineados".

427. La agresión desencadenada por el Gobierno actual de Washington contra un Estado pequeño no alineado no debe escapar a la condena categórica de aquellos que acarician los ideales de verdadera independencia, de justicia y el derecho de los pueblos a decidir su propio destino y de los que se oponen a la arbitrariedad y a la ilegitimidad en las relaciones internacionales.

428. La lucha contra la agresión que se comete en Granada continuará.

429. Sr. LICHENSTEIN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): No tenía intenciones de prolongar un ya largo y arduo día de trabajo porque pensé que nuestro trabajo era serio y que nuestro propósito era responder a preocupaciones genuinas. Pero después de escuchar la diatriba del representante de la Unión Soviética, decidí que era mejor dejar de lado mis intenciones.

430. Voy a recordar al representante de la Unión Soviética que el 25 de marzo, cuando la representante de los Estados Unidos hizo la exposición que él citó, por cierto los Estados Unidos no intentaban invadir ningún país. El 25 de octubre de 1983, los Estados Unidos no intentaban invadir ningún país. El 25 de octubre de 1983, los Estados Unidos, junto a Barbados y Jamaica, accedieron a la solicitud de amigos, de amigos grave y peligrosamente amenazados, que buscaban nuestra ayuda para que los ayudáramos a restaurar las libertades del pueblo de Granada y a repeler la amenaza percibida como inminente para ellos mismos. El representante soviético cita a su Jefe de Gobierno al hablar de objetivos imperiales de los Estados Unidos. Mi país y mi Presidente no tienen objetivos imperiales. En la medida en que podamos ayudaremos a defender la libertad; de acuerdo a nuestras posibilidades ayudaremos al establecimiento y a la restauración de instituciones democráticas, especialmente cuando éstas han sido destruidas cruel y violentamente; en la medida de nuestras posibilidades colaboraremos a ayudar a los pueblos a preservar y a extender los derechos humanos. Todos

estos constituyen los objetivos de mi país y de mi Gobierno. Este es un compromiso duradero y solamente deseo reafirmarlo esta noche.

431. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): Ahora pondré a votación el proyecto de resolución contenido en el documento S/16077/Rev.1.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* China, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zimbabwe.

*Votos en contra:* Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Zaire.

*Hay 11 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.*

*Siendo el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo, queda rechazado el proyecto de resolución.*

432. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): Daré ahora la palabra a los representantes que la han pedido para hacer declaraciones después de la votación.

433. Sr. NGUAYILA MBELA KALANDA (Zaire) (*interpretación del francés*): Como dijimos el miércoles en nuestra intervención ante el Consejo [2489a. sesión], el Zaire deplora y rechaza las agresiones, las imposiciones, el uso de la fuerza y la injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

434. En ese espíritu y con esa lógica, no votamos en contra del proyecto de resolución. Al abstenernos, quisimos protestar contra cierta tendencia que consiste, gracias a determinadas alianzas e ideologías, en individualizar a las víctimas de las condenas en lugar de atenernos al respeto y a la defensa de los principios de la Carta. En casos similares y anteriores, cuando el Consejo, que extrae de la Carta su fuerza y su competencia autónoma pudo cumplir con su responsabilidad de guardián, estatutario de la paz mundial, nos esforzamos, para ocultar nuestra división y nuestra impotencia, por traspasar nuestras responsabilidades a otros órganos regionales. En otros casos, el Consejo ha sido incapaz de condenar o de pedir a las tropas agresoras que se retiraran cuando las circunstancias así lo imponían.

435. Por lo tanto, nuestra abstención de hoy constituye una protesta y un llamado de alerta para invitar al Consejo a que desempeñe plenamente su papel y esperamos que lo haga así en pro de la seguridad de los Estados pequeños, pobres e inermes como el nuestro.

436. Sr. SINCLAIR (Guyana) (*interpretación del inglés*): Mi delegación, junto con las de Nicaragua y Zimbabwe, presentó al Consejo un proyecto de resolución que estábamos convencidos reflejaba muy bien los sentimientos de indignación expresados en este foro y en otros ante la reciente invasión de Granada. Ese proyecto de re-

solución reflejaba lo que se reconocía abrumadoramente como un curso de acción necesario de parte del Consejo en las circunstancias, la necesidad de una cesación inmediata de la intervención, el retiro de las fuerzas de invasión y el pleno respeto por la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Granada.

437. El proyecto de resolución no fue aprobado, en virtud del voto negativo de un miembro permanente, los Estados Unidos de América. Pero la abrumadora mayoría de los Estados que participaron en este debate han calificado de ilegal y de inmoral el acto de los Estados Unidos en Granada. Los autores del proyecto de resolución quieren expresar un agradecimiento especial a las delegaciones de China, Francia, Jordania, Malta, los Países Bajos, el Pakistán, Polonia y la Unión Soviética por haberse pronunciado esta noche tan categórica e inequívocamente en favor de los principios.

438. También queremos rendir un homenaje a los gobiernos cuyas delegaciones no intervinieron en el debate pero que también hicieron declaraciones oficiales o de otro carácter, a veces condenando, pero en todos los casos rechazando ciertamente la invasión de Granada como una violación del derecho internacional. Me refiero, por ejemplo, a los gobiernos de Belice, las Bahamas, el Canadá, la República Federal de Alemania, Italia y Suecia, me refiero al Consejo de Europa, que declaró que a la opinión pública mundial le costaría conciliar la invasión con los principios del derecho internacional.

439. Según la información proveniente de Washington, sabemos que la mayoría de los delegados de la OEA condenó la invasión de Granada como una violación del derecho internacional y de los principios de no intervención en los asuntos internos de los Estados.

440. Stansfield Turner, ex Director de la Agencia Central de Inteligencia, dijo el lunes que Granada era tan pequeña que no se la podía encontrar en el mapa y que, como fuerza militar, ni siquiera figuraba en la lista. Sin embargo, Granada no era demasiado pequeña como para que se desencadenara contra ella el poderío militar de una superpotencia, inclusive con refuerzos de naves y helicópteros adicionales que, según lo escuchamos esta mañana, fueron despachados a ese territorio.

441. El uso de este armamento debe haber causado, sin duda, enormes sufrimientos y muertes en Granada. Sin embargo, en los informes de los acontecimientos que tuvieron lugar allí en esta semana, ¿alguien se acuerda de haber leído o haber escuchado algo sobre las bajas de Granada? Se escuchó acerca de las bajas norteamericanas, las bajas cubanas; pero, ¿hay que suponer que no hubo bajas de habitantes de Granada, ya sean civiles o de las fuerzas armadas? Nuestra preocupación es tanto más aguda cuando recordamos que ha habido, y continúa habiendo, una censura total de las noticias por parte de las autoridades de ocupación. Mi delegación está profunda y genuinamente preocupada por el destino del pueblo de Granada bajo las armas de la fuerza de ocupación y esperamos que muy pronto volvamos a enterarnos sobre su situación.

442. Mucho más allá del tema inmediato que hemos discutido esta semana, me temo que si estos acontecimientos se convirtieran en una práctica entraríamos en una nueva etapa sombría en las relaciones entre los Estados, en que el uso de la fuerza se impone al diálogo, las soluciones militares se imponen a las políticas, y en que aún los Estados pequeños, cuyos métodos de organización políticoeconómica no cumplen con las normas de aceptabilidad fijadas por sus vecinos, se encuentran ahora en peligro de invasión para cambiar la situación. No digo esto para provocar ni para ofender. Guyana es un pequeño Estado que lucha por mantener y fortalecer su independencia nacional; un Estado que ve en el respeto por los principios de la Carta de las Naciones Unidas la garantía y la protección más segura de su independencia. Por lo tanto, hemos seguido con profunda preocupación, con gran pesar y con ira los acontecimientos en Granada.

443. Si los Estados de cualquier región pueden invitar a fuerzas extranjeras a intervenir en un país cuya política y cuya conducta no les agrada, entonces todos estamos amenazados. Esta semana es Granada. ¿Quién va a ser mañana? ¿Por quién doblan las campanas ahora?

444. Cuando varios Estados invitan a una potencia extranjera a intervenir ilegalmente en un Estado vecino, pisoteando su soberanía e independencia, están menoscabando también su propia soberanía. No nos equivoquemos al respecto. La Potencia interventora no va a aplicar una norma en sus relaciones con el Estado víctima y otra en sus relaciones con los Estados invitantes. Aplicará contra estos últimos las mismas normas sobre cuyas bases ellos la invitaron a intervenir. Lo que en realidad están haciendo es prometer su propia aceptación de esas normas y así menoscabar su propia soberanía. ¿Acaso los Estados del Caribe ganaron arduamente su independencia para someterse a un nuevo colonialismo o para erigirse como una nueva generación de imperialistas de última hora? El Caribe no es lugar para que eso ocurra.

445. A este respecto, hemos tomado nota con mucha atención e interés de la declaración del representante de Trinidad y Tabago esta noche, en su calidad de representante de su Gobierno —y sucede que es también el actual Presidente de CARICOM— sobre las deliberaciones de los doce Jefes de Estado del Caribe invitados a Trinidad en el fin de semana pasado. El informe proporcionado por él critica nuestra evaluación de los acontecimientos actuales en Granada, porque los que la invadieron invocan el manto sagrado del grupo subregional del Caribe oriental. Pero todos los Estados invasores —salvo los Estados Unidos, por supuesto, y que van más allá del Caribe Oriental, pues están Barbados y Jamaica— pertenecen a CARICOM y participaron en esa consulta el fin de semana pasado.

446. Hemos escuchado las manifestaciones de profunda inquietud y la expresión de la necesidad de buscar una solución pacífica, diplomática y regional. Las propuestas convenidas por los Estados del CARICOM estaban destinadas a lograr el retorno a la normalidad, el mantenimiento de la paz por medio de una fuerza de mantenimiento de la paz de esa organización y el establecimiento

de un gobierno nacional de base amplia. Las propuestas del CARICOM tenían precisamente el propósito de satisfacer los objetivos de quienes, al invadir Granada, llevaron con tanto orgullo la bandera de la democracia. Estas preocupaciones se habrían satisfecho plenamente si ellos hubiesen aplicado las propuestas del CARICOM. La OECS y otros Estados las dejaron de lado porque carecen de ese elemento que habría satisfecho el deseo de supresión de la independencia y la soberanía de Granada y así propiciaron la creación de una oportunidad para imponer una forma de gobierno conveniente y aceptable para los que, según lo han admitido, apenas toleraban al Gobierno de Bishop. El deseo de purgar a Granada de fuerzas inaceptables tenía que ser satisfecho.

447. A pesar del veto norteamericano, o quizás subrayada por él, existe una necesidad compulsiva de poner mucho énfasis en que nunca condonaremos la intervención y la injerencia; nunca condonaremos la violación de la soberanía y la integridad territorial de un Estado. Nunca renegaremos de la Carta.

448. Los sucesos de Granada de esta semana y el resultado del debate de esta noche demuestran la clara necesidad de que la gran mayoría de los Estados que todavía dan valor a la Carta y a las relaciones internacionales basadas en el imperio del derecho, redoblen sus esfuerzos para garantizar que nunca desaparezca de la faz de la Tierra el respeto por la independencia, la soberanía y la integridad territorial.

*Se levanta la sesión el viernes 28 de octubre, a las 3.05 horas.*

---

NOTAS

<sup>1</sup> Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General, anexo.

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Sesiones Plenarias*, vol. I, 5a. sesión, párr. 140.

<sup>3</sup> Resolución 2131 (XX) de la Asamblea General.

<sup>4</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Sesiones Plenarias*, vol. I, 19a. sesión, párr. 21.

---

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة  
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة  
التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة . قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

**如何购取联合国出版物**

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

**HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

**COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

**КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

**COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---